	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 202 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 202 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 23 **MES O PERIODO:** Enero de 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		94
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		95
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		97
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	97
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	108
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	110
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	114
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	116
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	120
	•Ensayos de laboratorio contratista		124
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		126
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	129
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	165
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		168
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	168
4,10	• Seguimiento Programa de Obra	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	197
4,11	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2	 199
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	200
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		203
5.1	Información general del contrato		203
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		204
5.3	Informes especialistas y profesionales		209
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		256
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	256
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	301
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	312
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	314
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	335
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		336
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1 MEPI-MN-IN-3-FR-2	336 336
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	336
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	336
7	**Conclusiones y recomendaciones**		339
8	**Anexos**		342
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		342
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		371
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades componente abiental		374
8.4	Registro fotográfico y video de las actividades sociales y de sostenibilidad adelantadas		374
8.5	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		375
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		375

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPETIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** ENERO DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.058.872.098,89

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantari	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	2,25	5,75
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	29
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	7	12
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISENOS	116.030.000,00	22.045.700.00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)				$ 34.950.913.810,70
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 3, 4, 5 y 6) (2)				$ 2.909.185.581,89
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISENOS (5)				$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 37.998.175.092,59

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 38.212.057.593,27
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 37.998.175.092,59
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 99,44%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 3
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 7
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 7
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LEVANTAMIENTO DE TALUDES



INSTALACIÓN DE TACHAS REFELCTIVAS TRAMO ENTRE EL K41+500 AL K43+750

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 23

PERIODO

01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRES FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	JULIÁN VALBUENA L.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Representante Legal
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m

a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 22** correspondiente al periodo del **01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS, nombrado mediante resolución No. .06865 del 30 de septiembre de 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2.1

LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

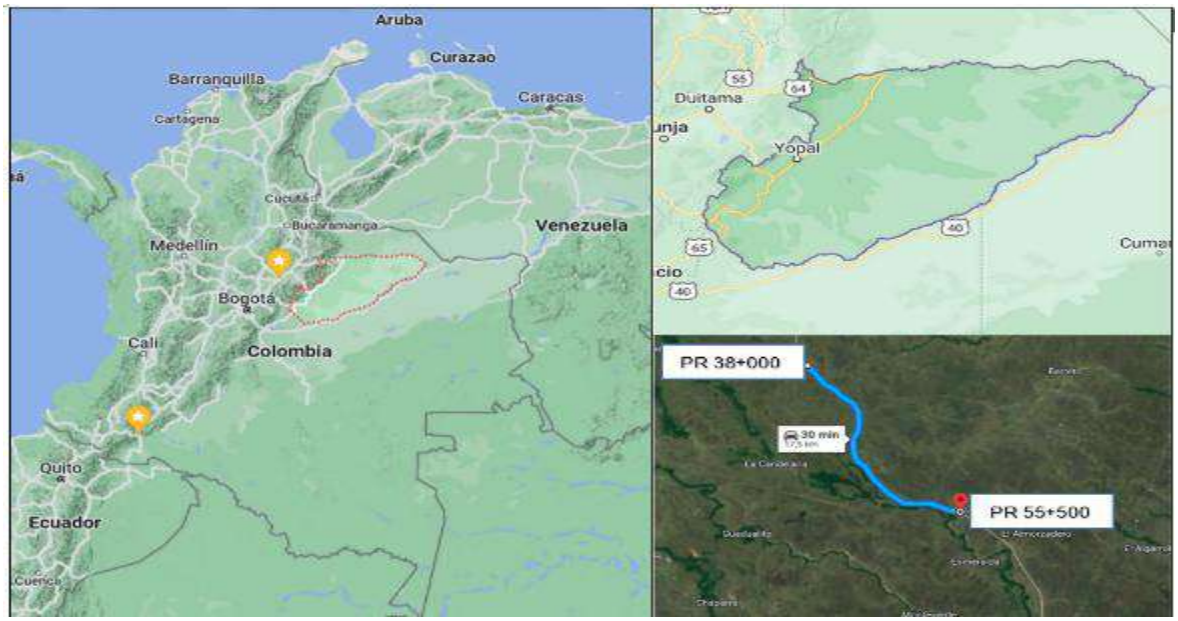


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 28 de enero del 2025. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 28 de enero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 28 de enero del 2025. Base granular, segunda capa.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 28 de enero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 28 de enero del 2025. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

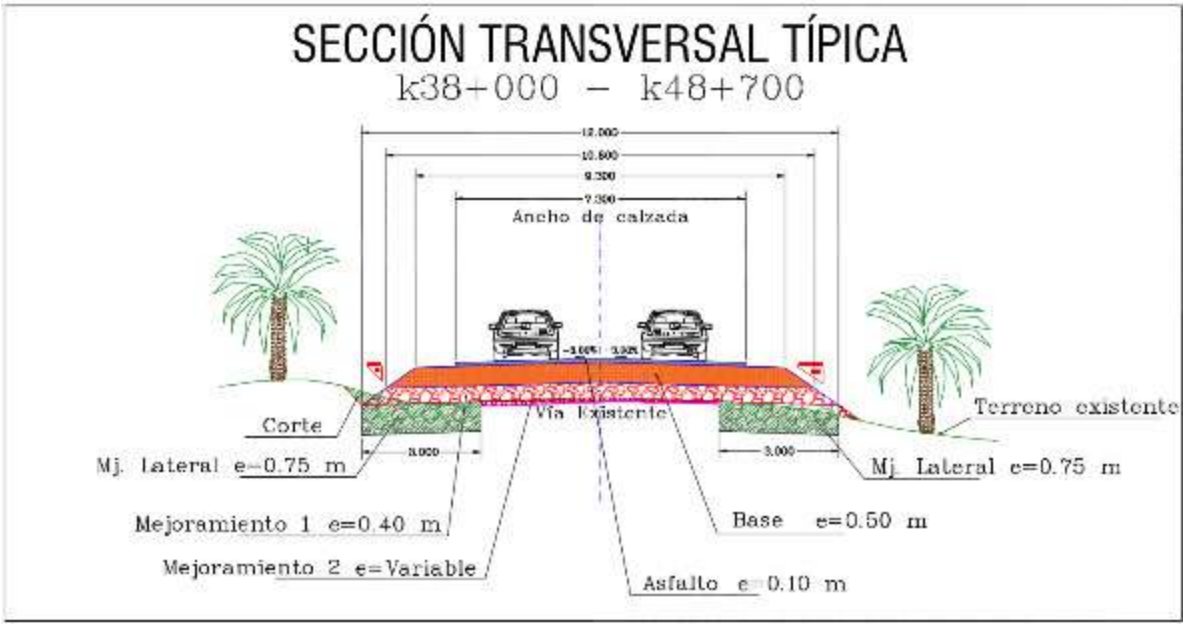
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

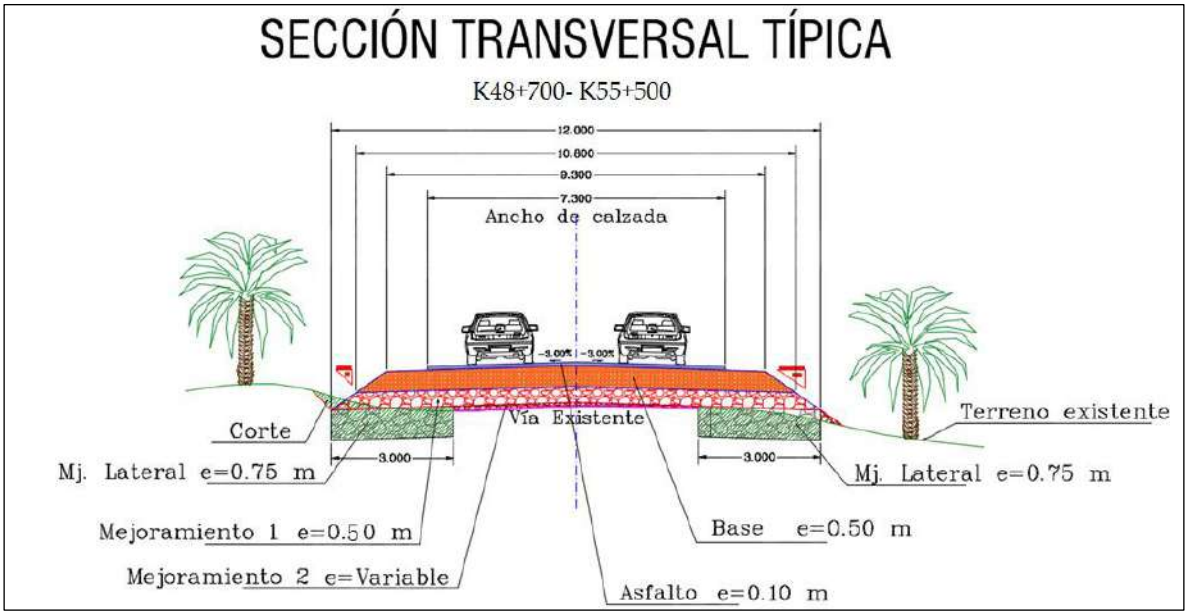
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.




SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.600
9.300
7.300
Ancho de calzada
3.00%
3.00%
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. Lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el presente periodo, se continuaron con actividades lo establecido en la programación de obra para la vigencia de 2024 aprobada por la interventoría, y se contempla la reprogramación aprobada en la semana 80, que cuenta con un alcance físico, de preliminares hasta el k 47+000, afirmados bases y subbases hasta el k 43+860, pavimentos hasta el k 43+750 y señalización hasta el k 43+750.

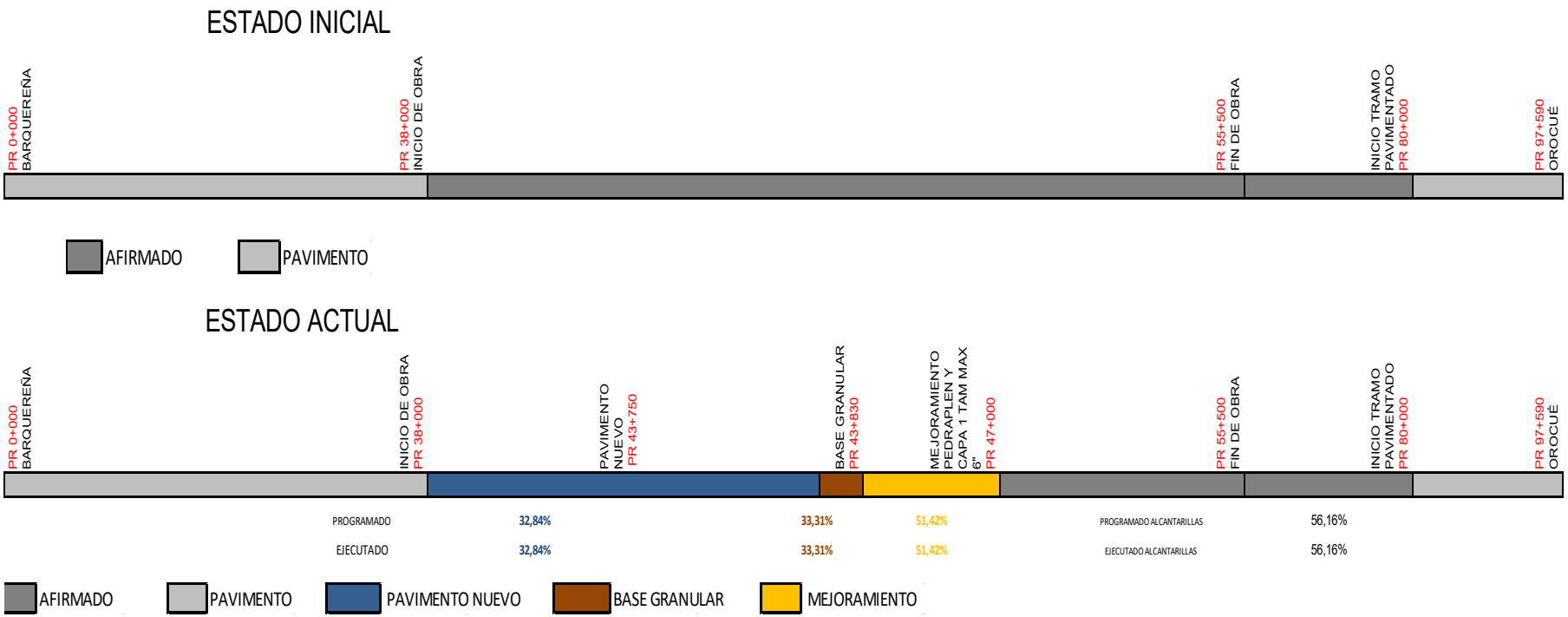
De acuerdo con la programación de obra aprobada para el año 2024 y teniendo en cuenta la programación para la vigencia 2025, durante el mes de enero de 2025 el contratista realizó las siguientes actividades.

- **SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO:** Para el periodo de ejecución del mes de enero de 2025, se realiza la instalación de demarcación para señalización vertical en el tramo entre el k41+500 y el k43+750.

Durante el mes de enero, no se han ejecutado las actividades según la programación establecida debido a dos factores principales. En primer lugar, la comunidad del área de influencia directa solicitó que no se iniciaran los trabajos hasta que se realizara una reunión para definir el costo de los bienes y servicios, lo que llevó a una postergación en el inicio de las labores lo anterior fue informado por el contratista mediante oficio CGUAP-024-20200-139. En segundo lugar, la Alcaldía de Orocué solicitó la suspensión temporal de las actividades durante la realización de las festividades, con el propósito de mantener el corredor despejado y garantizar la seguridad de los actores viales lo anterior fue informado por el contratista mediante oficio CGUAP-024-20200-141. Estas circunstancias han generado un retraso en la ejecución del proyecto, por lo que es fundamental dar inicio a las actividades pendientes a la mayor brevedad posible.

ecg Engineering Consulting Group	**"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** ***CONSORCIO VIAS ECG***	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 Y 2024.



En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2024 vs el avance ejecutado a corte del mes de diciembre de 2024.

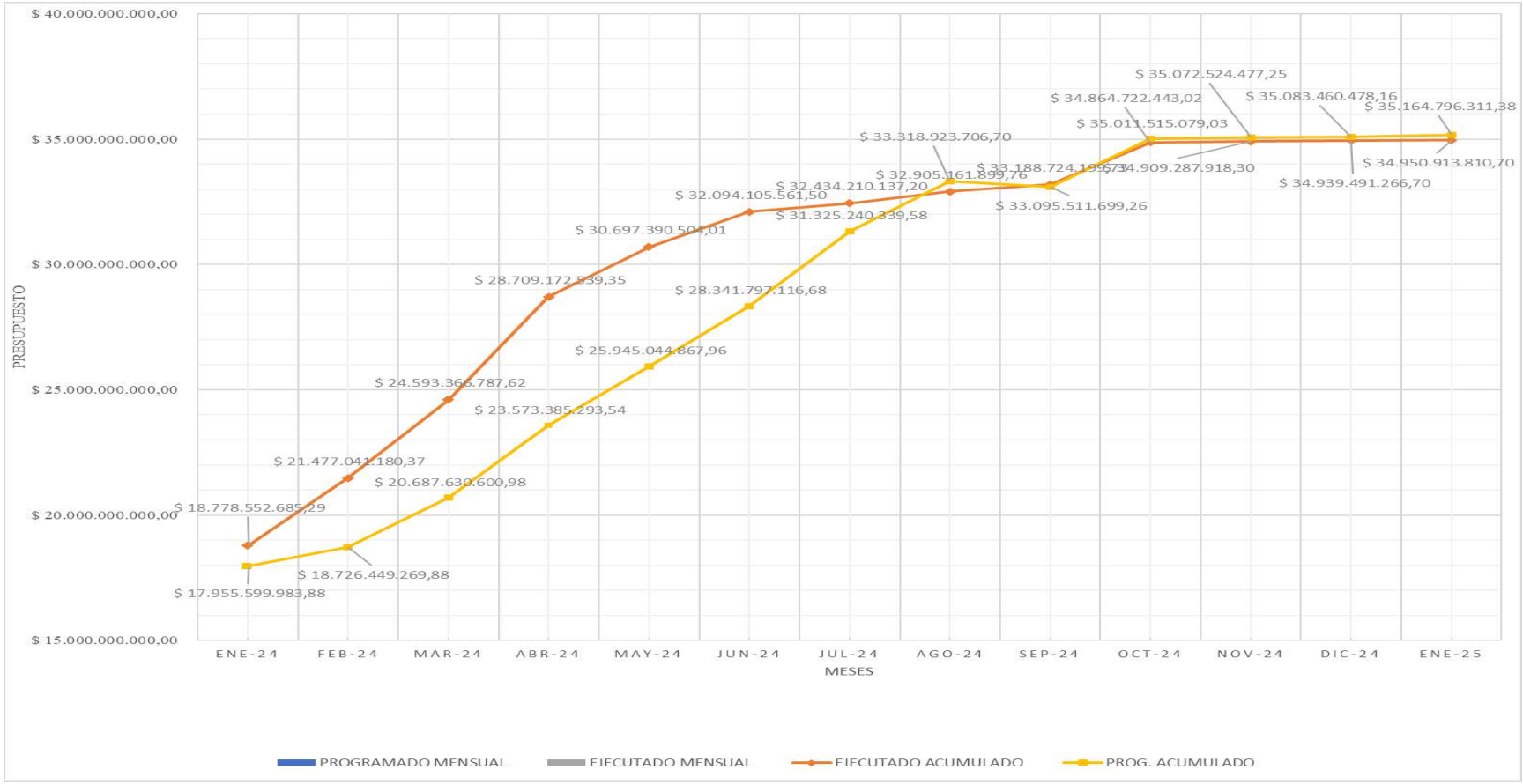
Meta Física Programada %	40,88%	Avance o Atraso Físico %	-5,29%
Meta Física Ejecutada %	35,60%		

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00		Prog	1,00				100,0%
						Ejec	1,00				100,0%
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50		10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,00		9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (K44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,15	1	9,15
						Ejec	6,00	3,00	0,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,00	1	9,00
						Ejec	3,70	5,30	0.00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30	0,00	1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	0,00	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00	0,00	1	41
						Ejec	14,00	27,00	0,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K43+830)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,00	1	5,83
						Ejec	3,50	2,33	0,00	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	0,00	1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	0,00	1	5,75
Señalización	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	0,00	1	5,75
						Ejec	0,00	5,75	0,00	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP	KM	4,269	0	1,5	2,769	Prog		1,50	0,00	1	1,50
						Ejec	0,00	0,27	0,00	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA	KM	10,9	0	0,7	10,2	Prog		0,70	0,00	1	0,70
						Ejec	0,00	0,30	0,00	1	0,30

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2024.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772		X	X	X	X	X
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	X
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383		X	X	X	X	X
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643		X	X	X	X	X
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	X
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983		X	X	X	X	x
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	X
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433		X	X	X	X	X
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	X
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905		X	X	X	X	X
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	X
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323		X	X	X	X	X
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440		x	x	X	X	X
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723		x	x	x	x	X
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924		x	x	x	x	x
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094		X	X	X	X	x
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264		x	x	x	x	x
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544		X	X	X	X	x
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713		x	x	x	x	x
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883		x	x	x	x	x
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022		x	x	x	x	x
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142		x	x	x	x	x
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403		x	x	x	x	x
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659		x	x	x	x	x
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842		x	x	x	x	x
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+234		x	x	x	x	X
41	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+764		x	x	x	x	X

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2024.



3.2.2 GESTION SOCIAL

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL

Subprograma 1: Mano de Obra contratada con Enfoque de Género, Derechos y Diferencial

El contratista de obra en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, reportó para el periodo del 01 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, se mantiene la relación de 10 vinculaciones activas.

El contratista de obra se encuentra en la atención de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual social y se está a la espera de los soportes de dichas vinculaciones para su revisión y visto bueno de la interventoría.

La interventoría se permite informar qué la comunidad de la vereda el Pellizco solicitó una reunión con el contratista previo al inicio de obra para que fueran socializados los puestos de trabajo requeridos durante la vigencia 2025, además de definir la manera en la que el contratista tomará bienes y servicios que serán suministrados por la comunidad.

Del mismo modo, el contratista de obra de acuerdo con la solicitud realizada por la Administración Municipal de Orocué, no realizó actividades de obra que requirieran en el cierre de la vía o que afectara la movilidad de la ciudadanía, debido a que durante la última semana de enero se realizarían las ferias y fiestas del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que, el contratista se encontraba en alistamiento, concertación y aprobación de la programación de actividades de obra para la vigencia del 2025, el volumen de vinculaciones para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero es mínimo. Se estima que para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025 aumenten significativamente.

Relación Mano de Obra Contratista		
Cantidad de Personal con Planilla de Seguridad Social	Total, de Empleados en el Mes	Cumplimiento
10	10	100%

Cantidad de Personal de zona de Influencia que cuentan con Certificado de Residencia	Cantidad de Personal de Zona de Influencia Contratado en el Mes	Cumplimiento
1	1	N/A
Cantidad de Personal con Ficha sociodemográfica	**Cantidad de Personal contratado en el mes**	**Cumplimiento**
N/A	10	100%

A continuación, se detalla el total de empleos generados y los tipos de vinculación durante el periodo del 01 enero de 2025 al 31 de enero de 2025, tanto del contratista de obra como el equipo de interventoría.

Mano de Obra, según el tipo de contratación:

Durante el periodo en mención del presente informe, el contratista de obra indicó que del total de los puestos de trabajo 10 son directos y no se generaron empleos indirectos.

Por su parte, la interventoría en el marco del contrato Nº 1002 de 2022, para el periodo del 01 de enero de 2025 a 31 de enero de 2025, reportó 18 vinculaciones activas de manera directa.

Mano de Obra, de Zona de Influencia Directa:

El contratista acordó con las comunidades dar prioridad a la contratación de mano de obra de la zona de influencia directa (como es el caso de la comunidad El Pellizco, vereda del Municipio de Orocué), y también dar participación a otros sectores y veredas, que no están de forma directa, pero que son aledañas al proyecto, aunque con menos participación, como son la vereda La Independencia de Orocué y las veredas San Rafael de Guanapalo y Pirichigua pertenecientes al municipio de San Luis de Palenque.

A fecha de corte de este informe, el contratista de obra reportó la vinculación de un (1) colaborador que hace parte de la zona de influencia del proyecto. La interventoría solicita al contratista el soporte que acredite dicha condición.

La interventoría en el marco del contrato Nº1002 de 2022, reportó que, de las 18 vinculaciones de mano de obra, 7 son de la región lo que corresponde al 39% de la contratación como se relaciona a continuación:

-Paz de Ariporo, Casanare: 2

-Yopal, Casanare: 1

-Trinidad, Casanare: 2

-San Luis de Palenque, Casanare: 2

Del total de las vinculaciones activas del equipo de interventoría, diez (10) son puestos de trabajo son ocupados por hombres y ocho (8) por mujeres, y a la fecha de corte se encuentran activas 16 contrataciones de mano de obra calificada y dos de mano de obra no calificada.

Mano de obra, según el enfoque Diferencial:

Para verificación de la contratación de mano de obra con enfoque diferencial, la interventoría solicitó al contratista de obra, realizar semanalmente un reporte del personal activo tanto de mano de obra calificada como no calificada, con el objetivo de hacer seguimiento y constatar si las mismas cumplen con algún tipo condición especial.

El contratista de obra reportó que, de las diez (10) vinculaciones del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, la cantidad de puestos de trabajo ocupados por mujeres fue de tres (3).

Con respecto a la cantidad de puestos de trabajo ocupados por hombres, el contratista de reportó que, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, se identificaron siete (7) vinculaciones activas.

También, el contratista reportó que, para el corte del presente informe, fueron identificadas dos (2) vinculaciones de madres cabeza de familia y las mismas son contrataciones de manera directa.

La interventoría se encuentra a la espera de la entrega del consolidado y soportes requeridos para la verificación de la información proporcionada por el contratista de obra.

Mano de obra, según su tipo

De acuerdo con el reporte proporcionado por el contratista, a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas las siguientes vinculaciones:

Mano de Obra No Calificada: 5

Mano de Obra Calificada: 5

Subprograma 2. Obras con Participación comunitaria:

Durante el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra reportó que fue necesario el desarrollo de actividades en este programa.

Cantidad de socializaciones y/o reuniones programadas en el mes	Cantidad de socializaciones Ejecutadas	Cantidad de Actas	Cumplimiento del Indicador
N/A	N/A	N/A	N/A

Cantidad de OPC programadas	Cantidad de OPC Ejecutadas	Indicador
N/A	N/A	N/A

OPC Programa (Descripción)	Autorizaciones	Cotizaciones presentadas
N/A	N/A	N/A

OPC Ejecutada	Fecha de Entrega	Facturas utilizadas	Acta de Entrega	Registro Fotográfico	¿Se educó a la comunidad en el uso y cuidado de la OPC?	Manual o guía de Mantenimiento de la OPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o Registro Fotográfico:

Durante el periodo correspondiente a 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra reportó que no fue posible celebrar la reunión de comité debido a que no se contó con cuórum y por las fiestas decembrinas. Se está a la espera de los soportes correspondientes.

PROGRAMA COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES SOCIOCULTURAL

Subprograma 1. Arqueología Preventiva

¿Se hizo consulta con ICANH sobre plan de manejo arqueológico?	Respuesta del ICANH	Gestiones Realizadas por parte del contratista
Sí	Sí	El contratista se encuentra en atención de las observaciones realizadas por el ICANH.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, no se reporta capacitaciones con las comunidades.

Cantidad de capacitaciones programadas	**Fecha de programación**	**Lugar y cantidad de tiempo**	**Metodología a Implementar**
N/A	N/A	N/A	N/A
Cantidad de Capacitaciones Ejecutadas	**Cantidad de Personal Esperado**	**Cantidad de Personal Asistente**	**Indicador**
N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de Ejecución	**Acta**	**Listado de Asistencia**	**Registro Fotográfico**
N/A	N/A	N/A	N/A

Subprograma 2. Protección del Patrimonio Cultural

El día 18 de diciembre de 2023, fue entregado oficio por parte del contratista, a la oficina de desarrollo social del Municipio de Orocué, en solicitud de información sobre bienes de interés cultural. Esta respuesta fue entregada por el Municipio en el mes de febrero de 2024, la cual ya se verificó por parte de la gestión social de la interventoría.

Es importante advertir que con anterioridad el contratista hizo solicitud de información sobre bienes culturales al presidente de JAC de la vereda el Pellizco (Anderson Barragán), cuya vereda hace parte de la zona de influencia para que indicara la existencia celebraciones importantes para la comunidad. En oficio recibido por el contratista, la JAC de la vereda El Pellizco, responde que, si existen algunas celebraciones, pero que aún no tienen fechas estipuladas y acordadas. La interventoría solicitó soporte de esta comunicación con la JAC, y el contratista ya hizo entrega de dicho soporte el día 19 de enero de 2024, vía correo electrónico.

La interventoría mediante comité social, solicitó a la profesional social del contratista de obra, realizar nuevamente la consulta ante la Secretaría de Cultura del Municipio de Orocue, una vez se realice la gestión será debidamente reportada.

Subprograma 3. Protección del Patrimonio Geológico y Paleontológico

Hallazgos reportados ante las autoridades	Hallazgos fortuitos	Indicador
N/A	N/A	N/A

Durante el periodo en mención, no fue reportado el desarrollo de capacitaciones sobre hallazgos de interés geológico o paleontológico, las cuales debían llevarse a cabo según el cronograma estipulado.

Hallazgo de Interés geológico o paleontológico		
Personal Asistente a la capacitación	Personal Programado	Cumplimiento del Indicador
N/A	N/A	N/A

Cantidad de capacitaciones programada	Fecha de programación	Lugar y cantidad de tiempo	Metodología a Implementar
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o registro fotográfico:

El contratista de obra, informó que no se requirió el desarrollo de capacitaciones dentro de este programa para el periodo comprendido de enero de 2025.

La interventoría solicitó realizar las acciones pertinentes para la ejecución de dicha actividad durante el siguiente informe.

Subprograma 4. Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas:

Consulta Previa Realizada	Requerimiento de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Indicador
si	No hubo requerimiento	100%

Observaciones y/o registro Fotográfico:

El CONSORCIO GUANAPALO ha realizado dos solicitudes para Consulta Previa. La primera realizada el día 25 de mayo de 2023, la cual tiene el radicado 2023-1-002410-038094. La segunda solicitud se realizó el día 18 de octubre de 2023 que corresponde al radicado 2023-1-002410-077655. La respuesta a esta última solicitud, fue recibida, el día 6 de diciembre de 2023, por el contratista. Respuesta que fue verificada por la interventoría, en la cual la autoridad determina que no es requisito proceder con consulta previa a las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rom.

PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

Cantidad de Actas de vecindad determinadas en la línea base	Cantidad de Actas de vecindad levantadas en el mes	Total, de predios o acopios.	Cumplimiento de Indicador	¿Las actas de vecindad cuentan con registro fotográfico?	
				Si	no
N/A	N/A	N/A	N/A		

Observaciones y/o registro fotográfico:

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra reportó que no fue necesario el desarrollo de actividades en este programa.

Observaciones y/o registros Fotográficos:

Durante el 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista informó que no se recibieron reportes sobre reclamos de la comunidad en relación a posibles afectaciones de predios.

Afectación a Redes de Servicios Público											
¿Se tiene programada alguna actividad de descapote y excavación que afecte redes de servicios públicos?			¿Se presentó durante el mes intervención de redes de servicios públicos?			Evidencia de la intervención		¿Hay evidencia de la autorización de la empresa prestadora del servicio público?		¿El SAU tiene directorio telefónico actualizado de empresas prestadoras de servicios públicos?	
si	no	Fecha de programación	si	Fecha	no	Si	No	si	no	si	no
	x				x					X	

Observaciones y/o registros Fotográficos:

Durante el corte del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista no reportó la intervención en redes de servicio público. Además, el contratista está ha cumplido con la información del directorio de empresas de servicios públicos, el cual está en el punto satélite para que la comunidad y trabajadores puedan visualizarlo

Hay que anotar, que el SAU fue trasladado en el mes de enero de 2024 hacia el lugar K44+200, donde ha permanecido hasta la fecha del presente informe.

Subprograma 2. Apoyo y Orientación para La Gestión Interinstitucional en la Recuperación del Derecho de Vía

Se ha detectado durante el mes actividad económica informal sobre el derecho de vía		Si ha detectado esta situación. ¿Existe la evidencia de la gestión Interinstitucional?	
si	no	si	no
	x		No aplica

Observaciones y/o registro fotográfico:

No se identificaron actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión Interinstitucional para la búsqueda de alternativas.

Subprograma 3. Acompañamiento de la Gestión Socio-predial

si	No	Observaciones
	X	No requiere adquisición de predios (no aplica).

Para este proyecto este subprograma no tiene aplicabilidad.

PROGRAMA ACCESIBILIDAD:

Subprograma 1. Accesibilidad de la Población e Integración Territorial

si	No	Observaciones
	X	No se han generado cierres totales de la vía durante el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, por otro lado, el contratista garantizó la movilidad de la ciudadanía durante el desarrollo de las ferias y fiestas del municipio de Orocué.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL:

Subprograma 1. Atención a la Comunidad

Recepción de PQR		¿Los PQR recepcionados están clasificados?		¿Los formatos de PQR cuentan con los criterios establecidos?		¿Se cuenta con estadística mensual de PQR?		¿Se ha informado a la comunidad sobre los tres canales para recepción de PQR?		No. de PQR recepcionados en el mes	No. de PQR resueltos en el mes	Indicador
si	no	si	no	si	no	si	no	si	No			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante el periodo del presente informe del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra no reportó recepción de PQR.

Observaciones y/o registro fotográfico.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 el contratista de obra no reportó recepción de PQR.

Durante el comité de participación ciudadana del día 18 de julio de 2024, se manifestó a la comunidad, que a partir de la fecha la interventoría, sería exigente en la entrega de PQRS, solicitando al contratista siempre el diligenciamiento de este formato.

El área de gestión social del contratista dio cumplimiento a la instalación del punto satélite con información del área. Proporcionando información sobre contacto de empresa de servicios públicos; Rutas de Atención en Salud Mental; Formatos para el diligenciamiento del PQRS; Información de las empresas y entidades relacionadas con la obra; ficha informativa para la comunidad sobre la obra.

Durante el periodo correspondiente a 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra reportó que no fue posible celebrar la reunión de comité debido a que no se contó con cuórum, sin embargo, en la reunión sostenida para la socialización de los bienes y servicios y perfiles requeridos para la nueva vigencia, se realizó la invitación al comité de participación comunitaria para el 20 de febrero de 2025.

La instalación de este punto satélite se realizó el día 19 de diciembre de 2023. En el mes de enero de 2024, se hizo desplazamiento de la carpa hacia el K44+200, organizándose nuevamente la información para la atención a la comunidad el día 20 de febrero de 2024, como se aprecia en la siguiente evidencia fotográfica:



La interventoría reiteró la solicitud del contratista de obra para la actualización del formato de PQRS, según el modelo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero.

Subprograma 2. Información y Divulgación

¿Se han programado reuniones en el mes?		Soportes de reuniones				¿Se ha proporcionado información a la comunidad por otros medios?		¿Por qué medio?			Descripción de Gastos relacionados a la divulgación		No. de reuniones realizadas	No. de reuniones programadas	Cumplimiento de indicador
si	No	Convocatoria	Acta	Registro Fotográfico	n/a	si	No	Punto Satélite	Redes	Otros Canales	Boletines	Producción Audiovisual para redes sociales			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o registro fotográfico

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra no reportó el desarrollo de esta actividad.

Subprograma 3. Cultural vial y participación comunitaria

Capacitación Estructuración y Desarrollo de Estrategias Pedagógicas							Conformación comité de Participación comunitaria								Veedurías								
Fecha de Programación	Fecha de Ejecución	Soportes				Cumplimiento de Indicador	si	Fecha de Realización	No	Fecha de	Soportes				Cumplimiento del Indicador	Si	Fecha de Programación	Fecha de Ejecución	No	Soportes			
		Convocatori	Acta o lista de asistencia	Registro Fotográfico	N/A						Convocatoria	Acta	Registro Fotográfico	N/A						Convocato ria	Actas	Registro Fotográfico	N/A
Tercera semana de septiembre, Octubre y Noviembre de 2024		No hay evidencia			X	0%	x	27 de junio de		27 de junio de 2024	x	x	x		100 %				x				x

Observaciones y/o registro fotográfico:

La interventoría solicitó al contratista aumentar la frecuenta de capacitaciones en estrategias pedagógicas, por lo tanto, esta modificación se hizo en la actualización del PAGA, la cual fue radicada en el INVIAS.

Subprograma 4. Inclusión social con Perspectiva de Género y de Transversalización

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, el contratista de obra reportó que no fue necesario el desarrollo de esta actividad.

Encuestas sociodemo gráficas		Trabajadores con flexibilidad horaria					Capacitaciones en temas con perspectiva de género								Personas de grupos vulnerables				
Si	No	si	no	No. de trabajadores con flexibilidad horaria	No. de trabajadores	Cumplimiento de indicadores	si	Fecha de programación	no	Fecha de realización	no. de trabajadores capacitados	no. de trabajadores convocados	Listados de asistencia	Cumplimiento de indicador	si	no	no. de personas de grupos vulnerables	No. de personas trabajando	Cumplimiento de indicador
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en diciembre de 2024.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 3. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta a este documento, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización realizada en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista envió una nueva solicitud a CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Esta actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024 (correspondiente al período de julio – agosto – septiembre) y remitida al INVIAS.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Es relevante señalar que, el 21 de noviembre de 2024, se envió a la Gobernación del Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, acompañado de las aclaraciones pertinentes y la notificación sobre la remisión de la actualización del documento y los anexos presentados al INVIAS en el informe trimestral III-2024, a través del comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113.
Tramites permisos ambientales	A partir de la presente vigencia es necesario contar con permisos ambientales para aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce, previendo lo anterior, el contratista dio entrega nuevamente de la documentación a la Gobernación del Casanare quienes a su vez radicaron ante Corporinoquia la solicitud de los permisos como consta en comunicado 500.10.0399 con número de radicado 2024.22127 del 31 de diciembre de 2024; a la fecha se espera emisión de la liquidación por servicio de evaluación ambiental y continuidad del trámite. Es importante mencionar que, pese a haberse efectuado diferentes radicaciones en CORPORINOQUIA, no se ha logrado con éxito la solicitud y trámite de permisos, en reiteradas ocasiones se ha hecho énfasis en las condiciones contractuales y obligaciones para el pago del servicio de evaluación, siendo el 29 de noviembre de 2024 la última reunión en la que en compañía de profesionales de la gobernación, contratista, interventoría e INVIAS se reiteró al contratista y se comunicó nuevamente a las entidades que conforme los documentos contractuales la responsabilidad del pago es del contratista encontrándose este rubro contemplado dentro del porcentaje de administración del contrato. En este comité

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	adicionalmente se dejó el espacio al contratista para validar a detalle en los valores de administración si no se encontraba el rubro suficiente para dicho pago, no obstante, transcurrido 2 meses no fue recibida la justificación, por lo que continua en firme el cumplimiento de las obligaciones contractuales, esperando en esta oportunidad una vez salga el valor correspondiente a liquidación de servicio de evaluación de permisos ambientales sea efectuado el pago por parte del contratista y así poder dar trámite a los permisos ambientales.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 4, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Se destaca que para este periodo no se realizó ingreso ni cambios de personal en la obra.

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Andrés Montoya Castrillón	Aprobado – Retiro el 20/01/25
	Gonzalo Rincón Silva	Aprobado el 22/01/25
Residente Ambiental	Juan Barrera Rodríguez	Aprobado
Residente social	Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría conto con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 5. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarin Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800
Profesional social	Silvia Juliana Quitián Rovira	22/11/2024	2024S-VBOG-087567
Inspector SST	Saly Fernanda Velásquez Viloria	02/01/2024	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El contratista dispone de un equipo de gestión social - ambiental, conformado por los profesionales en los cargos de ingeniero residente, profesional social, inspector SISO y profesional ambiental, el mismo fue establecido el 18 de julio de 2023, conforme se han presentado los cambios de personal se integran en el grupo de gestión con el fin de dar continuidad a las actividades. En el marco de sus funciones, realiza reuniones mensuales, para el mes de diciembre se espera el soporte de la reunión efectuada por los miembros del grupo de gestión socio-ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024, la Interventoría realizó un seguimiento a los documentos contractuales, las actividades desarrolladas y otros aspectos relacionados con el componente ambiental, emitiendo los siguientes comunicados:

Tabla 6. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01-AD-INV1002OROCUE-0089	09/01/2025	INVIAS	CONSORCIO VIAS ECG	Respuesta a comunicado 2024S-VBOG-099690. Remisión informes trimestrales – componente ambiental
22C01-AD-INV1002OROCUE-0128	22/01/2025	CONSORCIO GUANAPALO	CONSORCIO VIAS ECG	Observaciones informe mensual del mes de diciembre de 2024

Tabla 7. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
2024S-VBOG-099690	30/12/2024	CONSORCIO VIAS ECG	INVIAS	Respuesta consecutivo 22C01-AD-1002-00081 y 22C01-AD-1002-00082, con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-113846 del 13-11-2024.

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
				Informes Trimestrales N°1, 2, 3 y 4 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022
CGUAP-024-20200-140	24/01/2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO GUANAPALO	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128

Capacitación al personal vinculado

Se informa sobre las charlas y capacitaciones impartidas por el contratista conforme al cronograma establecido para enero de 2025.

Tabla 8. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
02/01/2025	Identificación de residuos peligrosos.	Personal Consorcio	2	2	100%
07/12/2024	Orden y Aseo en el lugar de Trabajo.	Personal Consorcio	2	2	100%
09/01/2025	Protección de ecosistemas sensibles.	Personal Consorcio	2	2	100%
11/01/2025	Afectación a la fauna y flora silvestre.	Personal Consorcio	2	2	100%

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
14/01/2025	Manejo integral de residuos líquidos.	Personal Consorcio	4	4	100%
16/01/2025	Orden y aseo en los frentes de obra.	Personal Consorcio	4	4	100%
18/01/2025	Plan de manejo de tránsito-Señalización en obra.	Personal Consorcio	4	4	100%
20/01/2025	Riesgo biológico-Accidentes ofídicos.	Personal Consorcio	6	6	100%
22/01/2025	Contaminación del suelo por derrames.	Personal Consorcio	6	6	100%
24/01/2025	Responsabilidad de los trabajadores con el medio ambiente.	Personal Consorcio	6	6	100%
27/01/2025	Aprovechamiento de material de excavación en obra.	Personal Consorcio	6	6	100%
29/01/2025	Medidas de protección para evitar atropellamientos de fauna en la vía.	Personal Consorcio	6	6	100%

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
31/01/2025	Manejo y cuidado del recurso hídrico.	Personal Consorcio	6	6	100%

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * En el periodo se registra el ingreso del residente de obra e inspector	$\left(\frac{2}{2}\right) * 100$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de enero de 2025, frente al promedio de personal capacitado	$\left(\frac{4}{4}\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

En el mes de enero se espera respuesta por parte de CORPORINOQUIA a la solicitud presentada por la gobernación del Casanare el 31 de diciembre de 2024, conforme se evidencia en las obligaciones contractuales, una vez sea emitida la liquidación por el servicio de evaluación el contratista deberá realizar los pagos para dar continuidad al trámite para la obtención de los permisos.

Se debe precisar, a partir de esta vigencia es necesario contar con permisos ambientales para el uso de recursos naturales, si bien es posible el avance de actividades técnicas, en las áreas que requieren permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce no se pueden efectuar actividades hasta no contar con la correspondiente autorización de la autoridad ambiental; en cuanto a recurso hídrico para abastecer las necesidad de forma temporal se continuara con uso de agua de zonas de préstamo, continuando con la toma

en el reservorio de agua lluvia ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" hasta la obtención del correspondiente permiso ambiental.

Entre los permisos requeridos en el contrato se relaciona:

Tabla 9. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Solicitud para captación de un volumen de 20972.2445 m^3 (en total) en los puntos: Caño la Candelaria: coordenadas 5º 6’ 26.01487” N – 71º 37’ 16.74876” W Caño el Muerto: coordenadas 5º 4’ 39.94546” N – 71º 36’ 0.41541” W Caño el Duya: coordenadas 4º 54’ 36.83” N – 71º 25’ 12.39” W En el mes de enero de 2025 no se utilizó recurso hídrico, las actividades realizadas en el periodo corresponden a actividades de señalización y levantamientos topográficos.
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	El proyecto incluye la intervención de dos cuerpos de agua superficial para construir dos estructuras tipo Box Culvert en la cañada La Candelaria y el

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		caño El Muerto. Sin embargo, hasta enero de 2025, no se ha realizado intervención en los cauces mencionados.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Se gestiona ante la autoridad ambiental el permiso para el aprovechamiento forestal de 425 árboles ubicados a ambos lados de la vía, los cuales han sido marcados para evitar cualquier intervención antes de obtener la autorización correspondiente. En el mes de enero de 2025 no se han detectado áreas con vegetación densa ni árboles aislados que requieran aprovechamiento forestal, así mismo, las actividades realizadas por el componente técnico corresponden a instalación de señalización y topografía, por lo que no se genera afectación a los individuos identificados. Se reitera las áreas identificadas para aprovechamiento de recursos naturales no podrán intervenirse hasta no contar con el permiso correspondiente.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

Como se indicó anteriormente, durante las actividades realizadas en enero de 2025 no se llevó a cabo ningún aprovechamiento de recursos naturales, se continúa realizando un seguimiento constante para garantizar que no se ejecuten acciones sin la autorización de CORPORINOQUIA. Una vez que se obtengan los permisos correspondientes, se verificará el cumplimiento de las medidas exigidas por la autoridad ambiental.

Fuentes de materiales.

En enero de 2025 no se registró el ingreso de materiales pétreos a la obra. Se destaca que, hasta el momento se ha trabajado con dos proveedores debidamente autorizados, quienes poseen los permisos mineros y ambientales exigidos por la normativa nacional, tal como se especifica en la Tabla 10.

Tabla 10. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
				clase C SBG-50
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

Como se indicó previamente, durante este período no se reportó el ingreso de materiales pétreos a la obra. Las actividades realizadas en el periodo corresponden únicamente a instalación de señalización y levantamientos topográficos. Cabe destacar que los materiales

pétreos suministrados hasta la fecha provienen de fuentes que cuentan con permisos mineros y ambientales vigentes, lo que asegura la legalidad de su suministro para el contrato.

Para el mes de enero de 2025 no se reportaron novedades relacionadas con este componente.

A continuación, se relaciona el consolidado de materiales empleados en obra para la vigencia 2024.

Tabla 11. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2025.

Preliminares		
MES	**enero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 1	Pedraplén	**0,00**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	**0,00**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	

Afirmados, subbases y bases		
MES	**enero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	**0,00**
PROVEEDOR	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	

Pavimentos

MES	enero-25	TOTAL
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**0**
CANTIDAD (m3)	0	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	**0,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	

Estructuras y drenajes

MES	enero-25	TOTAL
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	**0,00**
CANTIDAD (Kg)	0,00	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	**0,00**
CANTIDAD (m)	0,00	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100$$

No se dispone de área para almacenamiento de materiales de construcción.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se efectuaron actividades que requirieran este material o su mezcla in-situ

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo no ingreso material, no obstante, continua el aval a las dos fuentes con las cuales se ha suministrado materiales a la fecha.

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

En relación con el manejo de RCD, el contratista ha designado un área para el acopio temporal de los residuos generados por las actividades, localizada en las siguientes coordenadas:

- Material de descapote: 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W
- Material producto de excavación: 5° 06' 48,71" N y 71° 37' 16,02" W
- Material producto de demolición: 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W

Estas áreas cuentan con la autorización del propietario del predio y los acopios están correctamente separados, demarcados y organizados.

Durante este período no se efectúan actividades para aprovechamiento de RCD, los mismos continúan acopiados en los puntos señalados a la espera de confirmación del área técnica para retomar la actividad de aprovechamiento en rellenos y conformación de taludes.

Tabla 12. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
2023	Julio	8.281,91	1,99	0,00	23.824,09	6,20	0,00
	Agosto	3.968,18	1,01	0,00			
	Septiembre	3.155,57	0,70	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.885,00	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2,50	0,00			
2024	Enero	8,00	0,52	0,00	14.094,95	1,88	110,28
	Febrero	3.600,00	1,16	7,08			
	Marzo	4.500,00	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc[1] 27,58					
		Alc[2] 313,50					
	Mayo	Alc[1] 55,16	0,00	0,00			
		3.527,46					
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73	0,00	0,00			
		Alc[2] 290,40					
	Septiembre	Alc[2] 376,20	0,00	80,20			
	Octubre	0,00	0,20	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2025	Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					37.919,04	8,08	110,28

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
Notas: *Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco* *Alc[2]1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales*							

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100$$

En el periodo enero de 2025 no se reportan cantidades de material RCD aprovechado en obra.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

En enero de 2025 no se registró la generación de materiales provenientes de la demolición de alcantarillas ni de excavaciones. A la fecha, se ha aprovechado un total de 714,63 m³ del RCD acumulado, lo que representa 11% en el porcentaje de aprovechamiento.

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

Este ítem define las acciones necesarias para prevenir, mitigar y gestionar adecuadamente los residuos convencionales y peligrosos generados durante la ejecución de las actividades de obra y otras relacionadas.

Dado que en el periodo las actividades ejecutadas correspondieron a instalación de señalización y topografía, sumado a la suspensión de actividades derivadas de la solicitud de la alcaldía de Orocué de permitir el paso hacia el municipio por las festividades que se llevan a cabo en este mes (teniendo como fecha para reanudar actividades el 4 de febrero de 2025), no se ha instalado campamento de obra, puntos ecológicos, ni unidades sanitarias portátiles.

Por otra parte, el PAGA define las medidas para la recepción, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos y especiales. Durante el mes de enero de 2025, no se reportó la disposición de este tipo de residuos a través del gestor autorizado.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.5-08, relacionado con el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos aprovechables

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$$

Para este periodo no se realizó disposición de residuos convencionales ante un gestor externo.

Manejo de aguas superficiales

En el mes de enero no se desarrollaron actividades constructivas que implicaran en uso de recurso hídrico, como se mencionó líneas arriba en el mes de enero se desarrollaron actividades asociadas a señalización y topografía. Es necesario indicar para la presente vigencia se tramitan permisos ambientales, entre ellos el permiso de concesión de aguas superficiales en las fuentes Caño El Muerto, Caño El Duya y Cañada La Candelaria, mientras se obtiene el permiso solicitado el contratista continuara con el uso de agua lluvia procedente de un reservorio ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" W, punto autorizado por el propietario del predio.

Así mismo se solicitó ante CORPORINOQUIA el permiso de ocupación de cauce para la construcción de dos estructuras tipo Box Culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto, hasta no contar con el mismo el contratista no podrá ejecutar actividades en estos puntos.

En el mes de enero no se ha dado aprovechamiento de recurso hídrico o intervenciones sobre las fuentes mencionadas, se espera la consecución del permiso ambiental ante CORPORINOQUIA.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Para el mes de enero de 2025 se continúa utilizando en obra la unidad sanitaria ubicada en el predio denominado El Cachilapo, con la debida autorización del propietario del predio para su instalación, por lo anterior no se cuenta con registro de cantidades para el mes.

Tabla 13. Residuos líquidos dispuestos en el mes de diciembre de 2024

FECHA	GESTOR	Cantidad (Galones)	Cantidad (m3)
,--	NA	0	0
TOTAL		0	0

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

Hasta la fecha no se encuentra registro de los residuos líquidos generados y dispuestos.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Durante el período cubierto por este informe, no se reportaron incidentes de atropellamiento de fauna, animales heridos ni especies que necesitaran rescate debido a su estado.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

En enero de 2025, no se realizó ninguna intervención ni aprovechamiento forestal, las actividades realizadas corresponden a topografía y señalización, a la fecha se espera la continuidad del tramite ante CORPORINOQUIA para la consecución del permiso de aprovechamiento forestal requerido para el proyecto. Se mantiene un seguimiento constante de los árboles identificados para el trámite, garantizando que no se realice ningún aprovechamiento sin la autorización previa de la autoridad ambiental.

Adicionalmente, se realiza un monitoreo de los árboles que puedan verse afectados por terceros debido al aumento del tránsito de vehículos de carga en la zona, así como aquellos que, por causas naturales, presenten condiciones especiales que deban ser registradas

como salvedades ante posibles requerimientos de las autoridades competentes. Durante este período, no se reportaron novedades relacionadas con este componente.

Hasta el momento, no se han iniciado acciones de recuperación de áreas afectadas. Se tiene previsto realizar la empradización de los taludes en una etapa posterior, actividad que será documentada en informes futuros, junto con la recuperación de las áreas utilizadas para acopios e instalaciones del campamento. Hasta la fecha, no se han recibido observaciones, solicitudes ni quejas de los propietarios de los predios vecinos al proyecto ni de las áreas de préstamo destinadas para los campamentos y acopios.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso para esta actividad, el mismo se encuentra en trámite.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación de las áreas afectadas.

El proyecto no contempla la intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo que no se aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de estos ecosistemas.

Asimismo, hasta enero de 2025, no se han llevado a cabo acciones de compensación ambiental. A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Manejo de señalización y sitios temporales

En la validación realizada en enero de 2025, no se contó con sitios de acopio temporales, las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a instalación de señalización y topografía, así mismo, dadas las solicitudes realizadas por la alcaldía de Orocué se encuentran suspendidas las actividades de obra hasta el 4 de febrero de 2025, por lo que no se ha realizado instalación de campamento, ni se cuentan con zonas de acopio temporal. Se mantiene señalización en alcantarillas empleando colombinas y cinta amarilla.

Ilustración 2. Señalización



Fuente: Consorcio Vias ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 =\ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{4}{4}\right) * 100\% = 100\%$$

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se han instalado campamento de obra, zonas de acopio o punto ecológico, las actividades se encuentran suspendidas hasta el 4 de febrero de 2025.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En el periodo no se tiene reporte de maquinaria, únicamente del vehiculo empleado para el transporte por parte del contratista.

Tabla 14.Maquinaria y equipos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta UPN-860	Mitsubishi

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) es fundamental en todas las empresas en Colombia, con el propósito de evitar accidentes laborales y enfermedades ocupacionales entre sus miembros. Esto se logra mediante la prevención y protección de la salud de los trabajadores en sus respectivos roles. Identificar peligros, evaluar riesgos y fomentar la mejora continua del personal son acciones clave en este proceso.

Numerosas organizaciones reconocen la importancia de la seguridad y salud de sus empleados, implementando medidas preventivas y correctivas para reducir la posibilidad de incidentes que puedan desencadenar accidentes laborales.

En línea con nuestro compromiso de prevenir accidentes y enfermedades laborales, cumpliendo con la normativa y evaluando los riesgos asociados a nuestro proyecto, detallamos en este documento las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este período, se llevaron a cabo una serie de acciones enfocadas en garantizar un entorno laboral seguro para todos los trabajadores involucrados en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
ANDRÉS GUSTAVO PINZÓN UBAQUE	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	PROFESIONAL SOCIAL
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA

SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
TOTAL	13

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA						
No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
5	SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	1.022.384.708	PROFESIONAL SOCIAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
6	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1.057.607.007	ING. AUXILIAR	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PROTECCION	SURA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
9	SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	1.118.565.506	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PROTECCION	SURA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	CAPRESOCA	PORVENIR	SURA

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

En el periodo mencionado, no ha habido ningún accidente laboral entre el personal del contrato de interventoría. Por lo tanto, los indicadores de accidentalidad para este grupo de empleados se registran como cero.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. Total, de AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IF AT= 0

Índice de severidad de accidente de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IS AT= 0

Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

$$\text{Letalidad AT} = \frac{\text{No. De AT mortales en el periodo} * 100}{\text{No. Total, de AT periodo}}$$

Letalidad AT= 0

ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Durante la visita al lugar de trabajo, se realizó una revisión detallada para asegurarse de que se cumplieran las normas de seguridad y salud. También se comprobó que el personal estuviera correctamente registrado en el sistema de seguridad social.

Durante la inspección, se hizo énfasis en los puntos más importantes del plan de seguridad, resaltando su papel en la prevención de accidentes y enfermedades. Se subrayó la importancia de seguir las medidas de seguridad que se han establecido.

Después, se llevó a cabo una reunión de obra en la que se discutieron las observaciones y sugerencias de la visita. Se establecieron acciones claras para resolver los riesgos identificados y se asignaron responsabilidades para llevarlas a cabo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante.

De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

En enero de este año no se registraron incidentes ni accidentes en la obra, lo cual es un gran resultado y demuestra el esfuerzo conjunto de todos para mantener un ambiente seguro.

INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

- ***Elementos de protección personal:***

- La interventoría ha solicitado al contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO que haga un seguimiento detallado al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores. También se le ha pedido que brinde la capacitación necesaria para enseñar a los empleados cómo usarlos correctamente.
- Es muy importante que los trabajadores entiendan la relevancia de utilizar los EPP de forma apropiada, ya que estos equipos están hechos para protegerlos de los riesgos asociados a su trabajo. Aunque los EPP no eliminan por completo los peligros, sí reducen la exposición a ellos cuando se usan correctamente y en combinación con otras medidas de seguridad.
- Por eso, el seguimiento y la formación en el uso adecuado de los EPP son pasos esenciales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe garantizar que todos los empleados tengan los EPP necesarios para cada tarea y sepan cómo usarlos correctamente en todo momento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Uso de elementos de protección personal



Camilla, extintor y botiquín

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

Camillas:
- Estado: Se constató que las camillas están en condiciones adecuadas, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.
- Observaciones: Las camillas son accesibles y se encuentran en lugares estratégicos para su uso en caso de emergencia.

Extintores:
- Estado: Los extintores también se encuentran en condiciones adecuadas, con las etiquetas visibles y en su lugar designado.
- Observaciones: Se verificó que la fecha de recarga está vigente y que los extintores son de fácil acceso.

✓

Botiquines:

-Estado: Se realizó una revisión de los botiquines de primeros auxilios en la obra, confirmando que todos se encuentran **completos** y en buen estado.

-Observaciones: Todos los botiquines están en condiciones óptimas y listos para su uso. Se recomienda seguir con las revisiones regulares para mantener este estándar.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Camilla, extintor y botiquín





- ***Seguridad industrial***

Aunque la responsabilidad sobre las herramientas y equipos utilizados en el proyecto recae en el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO, la interventoría sugiere realizar inspecciones regulares antes de iniciar las labores como medida preventiva.

Verificar que las herramientas estén en buen estado y funcionando correctamente no solo ayuda a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, sino que también contribuye a evitar tiempos muertos y retrasos en las actividades de obra. Al garantizar que las herramientas estén en óptimas condiciones, se promueve la eficiencia y la productividad en el desarrollo del proyecto.

Es importante que el contratista implemente este proceso de inspección como parte de sus prácticas estándar de seguridad y calidad. Además, se recomienda llevar un registro de las inspecciones realizadas y cualquier acción correctiva necesaria para mantener el buen estado de las herramientas y equipos a lo largo del proyecto. De esta manera, se puede garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los trabajadores involucrados en la obra.

- ***Señalización***

  Es fundamental que la señalización en la obra sea colocada de manera estratégica y efectiva para cumplir su propósito de comunicar mensajes importantes y advertencias de manera clara y comprensible para todos los involucrados, incluyendo a los transeúntes.

  Para lograr esto, la señalización debe ubicarse de acuerdo a la necesidad del proyecto y considerando diversos factores como la visibilidad, la distancia desde el punto de observación y el tiempo necesario para que los transeúntes puedan captar el mensaje y reaccionar adecuadamente.

  Es importante que el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO implemente un plan de señalización que incluya la colocación de señales en lugares estratégicos, con un diseño claro y fácil de entender. Además, es crucial que se realicen inspecciones regulares para asegurarse de que la señalización esté en buen estado y sea visible en todo momento, especialmente en condiciones de baja visibilidad como en la noche o en condiciones climáticas adversas.

  La señalización adecuada no solo contribuye a la seguridad de los trabajadores en la obra, sino que también protege a los transeúntes y usuarios de la vía, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro para todos.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización








- ***Capacitaciones realizadas***

Durante el mes de enero, el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación del personal con sus labores en la obra. A continuación, se detallan las capacitaciones y charlas realizadas:

CHARLA O CAPACITACIÓN	***NOMBRE***	***FECHA***
Uso adecuado de los EPP.	SULAY HERNANDEZ	03/01/2025
Trabajo en equipo.	SULAY HERNANDEZ	04/01/2025
Diferencia entre accidente e incidente de trabajo.	SULAY HERNANDEZ	10/01/2025
Lección aprendida “cuidado de piel”	SULAY HERNANDEZ	13/01/2025

Seguridad vial.	SULAY HERNANDEZ	15/01/2025
Manejo y cuidado de Herramientas menores.	SULAY HERNANDEZ	17/01/2025
Orden y aseo en las áreas de trabajo.	SULAY HERNANDEZ	21/01/2025
Relación peligro - riesgo.	SULAY HERNANDEZ	23/01/2025
Manejo de los esquemas de señalización.	SULAY HERNANDEZ	25/01/2025
Cómo actuar en caso de accidente de trabajo.	SULAY HERNANDEZ	28/01/2025
Lección aprendida “precaución en zonas verdes”	SULAY HERNANDEZ	30/01/2025

- ***Orden y aseo***

A diario se está realizando un seguimiento y verificación en temas de orden y aseo en las áreas del proyecto. El orden y el aseo son aspectos fundamentales en cualquier frente de obra, ya que contribuyen significativamente a crear un ambiente de trabajo seguro, organizado y eficiente.

Al mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, se reducen los riesgos de accidentes y se facilita el acceso a equipos y materiales necesarios para la ejecución de las labores. Además es importante continuar recalcando al contratista la importancia del orden y el aseo en los frentes de obra. Se sugiere incluir la implementación de medidas adicionales, como la asignación de personal específico para tareas de limpieza, la instalación de contenedores de basura adecuados y la implementación de procedimientos para la disposición segura de desechos.

Al mantener un enfoque constante en el orden y el aseo, se garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto, lo que contribuye al éxito general de la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Manejo de residuos





- ***Equipos y/o maquinaria***

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

- ***Permisos de trabajo***

Durante la revisión documental a RUMA CONSORCIO GUANAPALO se evidencian los permisos de trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de enero. Los permisos de trabajo son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad en el trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo.

Estos permisos verifican y controlan todos los aspectos relacionados con la seguridad que deben considerarse antes y durante la ejecución de trabajos que presentan riesgos significativos. Al asegurarse de que se hayan obtenido los permisos adecuados y de que se cumplan los protocolos de seguridad establecidos, se reduce el riesgo de accidentes y se protege la integridad de los trabajadores.

Por medio de la interventoría se está realizando un seguimiento y verificación de los documentos pertinentes, lo cual demuestra un compromiso con la seguridad y la conformidad con los estándares establecidos.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2024, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP	KM	4,269	0	1,5	Prog	1,50	1	1,50
					Ejec	0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9	0	0,7	Prog	0,70	1	0,70
					Ejec	0,30	1	0,30

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Durante el mes de enero, no se han ejecutado las actividades según la programación establecida debido a dos factores principales. En primer lugar, la comunidad solicitó que no se iniciaran los trabajos hasta que se realizara una reunión para definir el costo de los bienes y servicios, lo que llevó a una postergación en el inicio de las labores. En segundo lugar, la Alcaldía de Orocué solicitó la suspensión temporal de las actividades durante la realización de las festividades, con el propósito de mantener el corredor despejado y garantizar la seguridad de los actores viales. Estas circunstancias han generado un retraso en la ejecución del proyecto, por lo que es fundamental dar inicio a las actividades pendientes a la mayor brevedad posible
- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de capas granulares verificando las medidas establecidas en los diseños, procedencia de materiales y cumplimiento con especificaciones técnicas. Se realizó la instalación de mezcla asfáltica entre e k41+500 hasta el k43+750, asimismo instalación de avisos de PR hasta el k44+000 y se completa la señalización para este tramo.

- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 27 alcantarillas para un total de 41 ampliaciones acumuladas en la ejecución y la ejecución de 7 alcantarillas nuevas para un total acumulado de 12 alcantarillas. Control de cuantías de acero para las estructuras construidas y se realiza toma de muestras de cilindros de concreto para determinación de resistencia y seguimiento de procesos constructivos.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.

- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .
- Ya fue expedida la resolución por la cual la dirección de tránsito, transporte y movilidad autoriza la construcción de los reductores de velocidad, se está a la espera del inicio de las actividades, para dar cumplimiento a las solicitudes de las comunidades.

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 96 del 27/12/2024 al 02/01/2025 Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.220.000.000		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.085.306.599,46	39,386%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.939.491.266,70	39,222%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (145.815.332,76)	-0,164%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.132.567.881,35	38,88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.986.752.548,59	38,73%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (145.815.332,76)	-0,149%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.400.000.000,00	21,77%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 38,70% — Avance o Atraso Físico %: -3,10%
Meta Física Ejecutada %: 35,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	0,30	1	9,30
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	3,70	5,30	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30	-	1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	-	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00	-	1	41
						Ejec	14,00	27,00	-	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K43+830)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	-	1	5,83
						Ejec	3,50	2,33	-	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	-	1	5,75
Señalización	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	-	5,75	-	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50	-	1	1,50
						Ejec	-	0,27	-	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70	-	1	0,70
						Ejec	-	0,30	-	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 96 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 27 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, no se realizaron actividades por receso del personal del consorcio Guanapalo.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 96, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,002%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

Avance de obra programado proyecto: 39,386%

Avance de obra ejecutado: 39,222%

Adelanto o atraso (+/-): -0,164%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024.

NOTA: Se aclara que los valores de los porcentajes de obra programados y ejecutados, han sufrido una modificación debido a un ajuste en el cálculo de los mismos.

En las versiones anteriores, se incluyen los valores correspondientes a los ajustes y la actualización de los estudios y diseños, sin embargo el cálculo de los porcentajes de avance debe realizarse únicamente con el costo directo de las obras ejecutadas, excluyendo los costos indirectos.

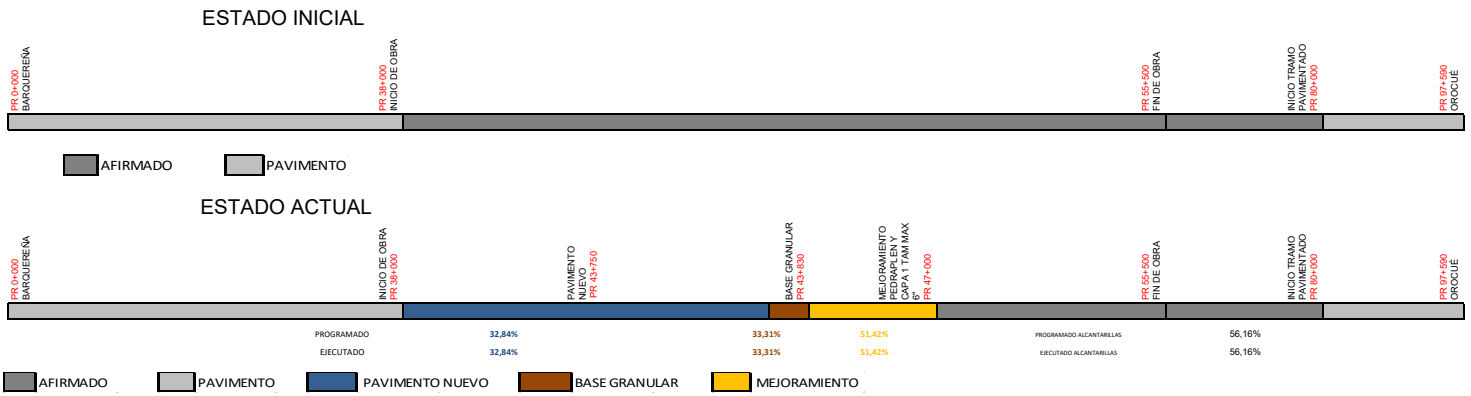
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 97, desmonte y limpieza desde el k47+000

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P- 221.1P- 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P- 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025		0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 97 del 03/01/2025 al 09/01/2025 Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y verticales como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.220.000.000		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.087.152.362,36	39,388%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.939.491.266,70	39,222%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (147.661.095,66)	-0,166%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.134.413.644,25	38,88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.986.752.548,59	38,73%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (147.661.095,66)	-0,151%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.425.000.000,00	22,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 38,87% — Avance o Atraso Físico %: -3,27%
Meta Física Ejecutada %: 35,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	0,60	1	9,60
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	3,70	5,30	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30	-	1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	-	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00	-	1	41
						Ejec	14,00	27,00	-	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K43+830)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	-	1	5,83
						Ejec	3,50	2,33	-	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	-	1	5,75
Señalización	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	-	5,75	-	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50	-	1	1,50
						Ejec	-	0,27	-	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70	-	1	0,70
						Ejec	-	0,30	-	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 97 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 03 de enero de 2025 al 09 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, Se realizan reuniones con las comunidades para el inicio de las actividades de obra.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 96, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,002%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

Avance de obra programado proyecto: 39,388%

Avance de obra ejecutado: 39,222%

Adelanto o atraso (+/-): -0,166%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024.

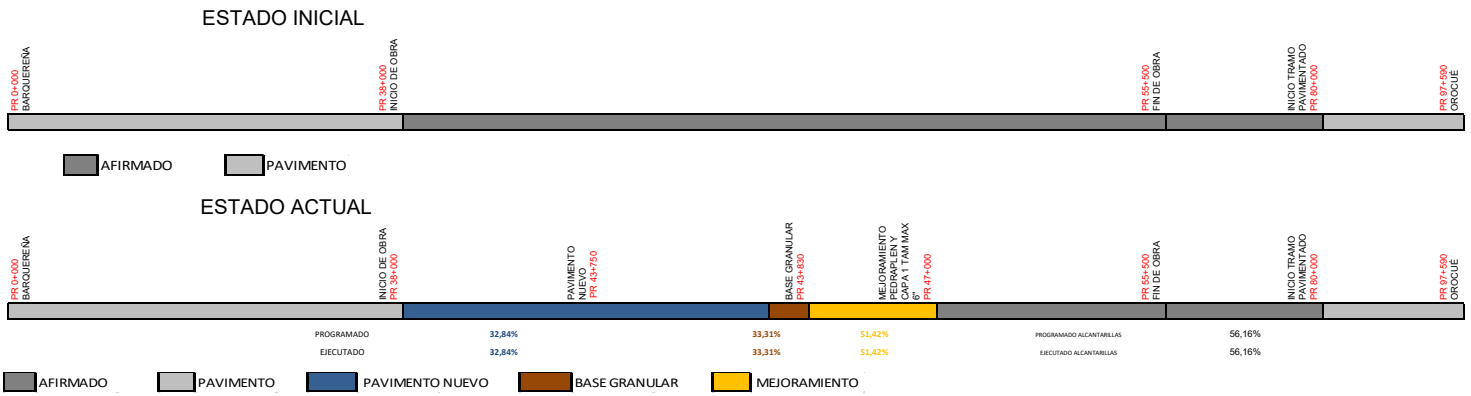
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 97, desmonte y limpieza desde el k47+000

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P- 221.1P- 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de mitigacion ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025		0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 98 del 10/01/2025 al 16/01/2025 Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.220.000.000		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.088.998.125,26	39,390%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.939.491.266,70	39,222%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (149.506.858,56)	-0,168%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.136.259.407,15	38,88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.986.752.548,59	38,73%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (149.506.858,56)	-0,152%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.450.000.000,00	22,22%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 39,04% — Avance o Atraso Físico %: -3,45%
Meta Física Ejecutada %: 35,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	0,90	1	9,90
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	3,70	5,30	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30	-	1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	-	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00	-	1	41
						Ejec	14,00	27,00	-	1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	-	1	5,83
						Ejec	3,50	2,33	-	1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	-	1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	-	5,75	-	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50	-	1	1,50
						Ejec	-	0,27	-	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70	-	1	0,70
						Ejec	-	0,30	-	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 98 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 10 de enero de 2025 al 16 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 96, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,002%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

Avance de obra programado proyecto: 39,390%

Avance de obra ejecutado: 39,222%

Adelanto o atraso (+/-): -0,168%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de desmonte y limpieza programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.

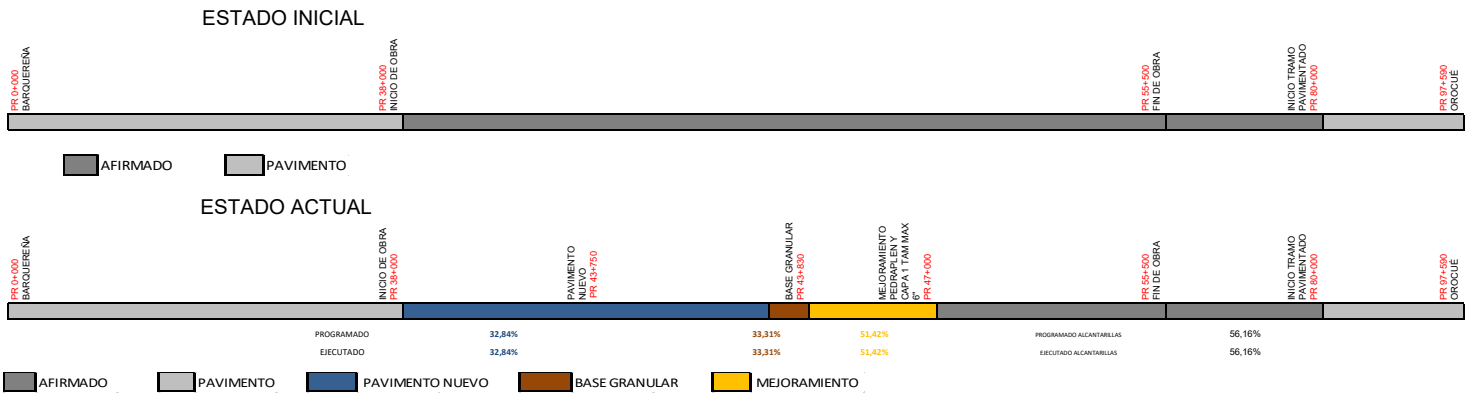
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 99, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P- 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de mitigacion ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025		0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 99 del 17/01/2025 al 23/01/2025 Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 5.711.272		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.394.330.172		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.088.998.125,26	39,390%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.939.491.266,70	39,222%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (149.506.858,56)	-0,168%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.136.259.407,15	38,88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.986.752.548,59	38,73%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (149.506.858,56)	-0,152%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.638.993,06	0,012%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.711.272,00	0,006%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.016.327.384,42	27,36%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.593.081,50	0,42%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 39,21% — Avance o Atraso Físico %: -3,62%
Meta Física Ejecutada %: 35,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,20	1	10,20
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	6,00	3,00	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30	-	1	9,00
						Ejec	3,70	5,30	-	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30	-	1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	-	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00	-	1	41
						Ejec	14,00	27,00	-	1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	-	1	5,83
						Ejec	3,50	2,33	-	1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	-	1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05	-	1	5,75
						Ejec	-	5,75	-	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50	-	1	1,50
						Ejec	-	0,27	-	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70	-	1	0,70
						Ejec	-	0,30	-	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 99 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 17 de enero de 2025 al 23 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación y se realizó instalación de señales veticales en el tramo entre el k41+500 al k43+750

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 96, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,012%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,006%

Avance de obra programado proyecto: 39,402%

Avance de obra ejecutado: 39,235%

Adelanto o atraso (+/-): -0,167%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de desmonte y limpieza y excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.

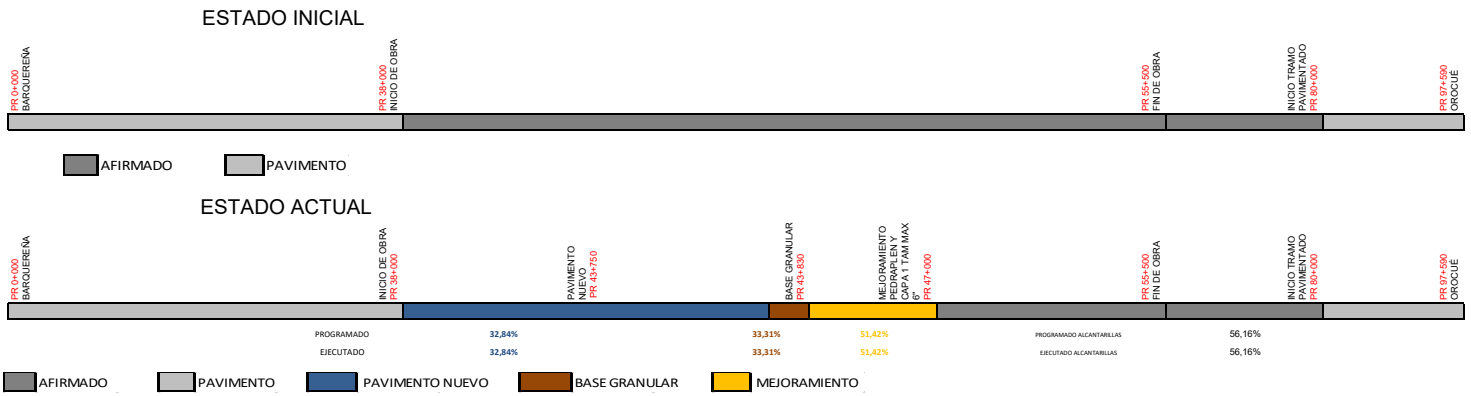
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 100, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%
100,0%																			
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
80,0%																			
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.4 - 640.5 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
60,0%																			
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
40,0%																			
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2																			
20,0%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO	EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/01/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 100 del 24/01/2025 al 30/01/2025 Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 5.711.272		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.394.330.172		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.154.796.311,38	39,475%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.950.913.810,70	39,235%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (213.882.500,68)	-0,240%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.212.057.593,27	38,96%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.998.175.092,59	38,74%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (213.882.500,68)	-0,218%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 65.159.193,06	0,073%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.062.920.465,92	27,78%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.593.081,50	0,42%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 40,88% — Avance o Atraso Físico %: -5,29%
Meta Física Ejecutada %: 35,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,15	1	9,15
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30		1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00		1	41
						Ejec	14,00	27,00		1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	-	5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50		1	1,50
						Ejec	-	0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70		1	0,70
						Ejec	-	0,30		1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 100 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 24 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 96, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,073%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

Avance de obra programado proyecto: 39,48%

Avance de obra ejecutado: 39,24%

Adelanto o atraso (+/-): -0,24%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de desmonte y limpieza y excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado. Durante la semana 100, debido a las festividades realizadas en el municipio de Orocué, y por solicitud de la alcaldía municipal, no se realizaron actividades programadas correspondientes al a excavación para ampliación y construcción de terraplén, lo anterior para garantizar la seguridad de los actores viales, por la alta afluencia de personas al Municipio.

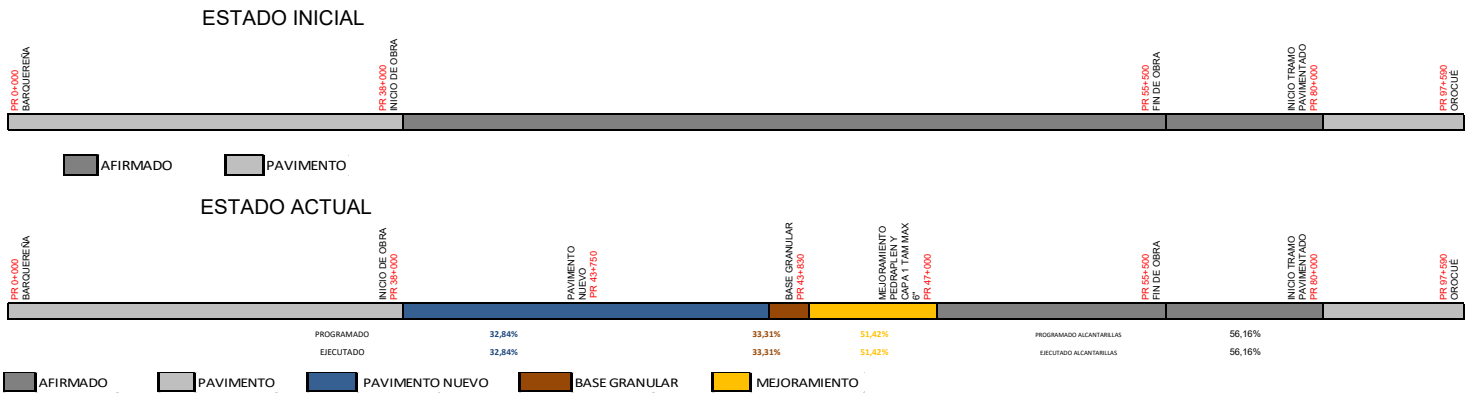
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 100, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%
100,0%																			
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
80,0%																			
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 640.2 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
40,0%																			
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2																			
20,0%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO	EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
CAMIONETA	TOYOTA WEP-524	5 PASAJEROS	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	NEW HOLLAND 110B		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS UVM564	FLEIGTHLINER	10,000 LITROS	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12G	CATERPILLAR 12G		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR HAMM	HAMM	12 TON	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VOLQUETA SENCILLA	FORD	7 M3	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
			TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	3	2	2	0	2	2	2	2	2
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	6	6	6	6	6	6	8	6	6	6	5	6	6	8	6	6	6	6	6

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	1	14%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	7	86%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La maquinaria trabajó normalmente para este mes.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: El contratista cumplió con la maquinaria minima exigida para el proyecto.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: ANDRES MOTOYA CASTRILLON
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-237219 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 05/06/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BENJUMEA TRUJILLO YURANNY	40.613.071	CONTROLADORA VIAL	$ 1.423.500		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	CAPRESOCA	9481250212	$178.000	PORVENIR	9481250212	$227.800	$57.000	$ 30.339	$ 45.539	
2	GOMEZ JOSE MANUEL	6.559.359	AYUDANTE DE OBRA	$ 664.300		CONSORCIO GUANAPALO	$ 664.300,00	$46.300	V	SANITAS	9481250212	$83.100	PORVENIR	9481250212	$106.300	$54.600	$ 14.158	$ 21.251	INGRESO
3	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO	1.118.555.786	CONDUCTOR	$ 94.900		CONSORCIO GUANAPALO	$ 94.900,00	$6.700	V	NUEVA E.P.S.	9481250212	$11.900	PORVENIR	9481250212	$15.200	$3.800	$ 2.023	$ 3.036	INGRESO
4	GOMEZ GUIO MARCO ANTONIO	79.947.503	CONDUCTOR	$ 94.900		CONSORCIO GUANAPALO	$ 94.900,00	$6.700	V	SANITAS	9481250212	$11.900	PROTECCION	9481250212	$15.200	$3.800	$ 2.023	$ 3.036	INGRESO
5	GUTIERREZ PEÑALOZA JORGE LUIS	1.118.560.291	CONDUCTOR	$ 47.450		CONSORCIO GUANAPALO	$ 303.334,00	$3.400	V	NUEVA E.P.S.	9481250212	$6.000	PORVENIR	9481250212	$7.600	$1.900	$ 6.465	$ 9.704	INGRESO
6	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	Inspector SISO	$ 806.650		CONSORCIO GUANAPALO	$ 806.650,00	$56.200	V	NUEVA E.P.S.	9481250212	$100.900	PROTECCION	9481250212	$129.100	$32.300	$ 17.192	$ 25.805	INGRESO
7	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO	1.118.540.384	TOPOGRAFO	$ 854.100		CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	SANITAS	9481250212	$106.800	PROTECCION	9481250212	$136.700	$34.200	$ 18.203	$ 27.323	INGRESO
8	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE	1.003.092.511	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	COOSALUD MOVILIDAD	9481250212	$178.000	PORVENIR	9481250212	$227.800	$57.000	$ 30.339	$ 45.539	
9	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA	1.051.212.342	PROFESIONAL SOCIAL	$ 806.650		CONSORCIO GUANAPALO	$ 806.650,00	$56.200	V	SANITAS	9481250212	$100.900	PORVENIR	9481250212	$129.100	$32.300	$ 17.192	$ 25.805	INGRESO
10	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	1.118.557.690	RESIDENTE DE OBRA	$ 533.333		CONSORCIO GUANAPALO	$ 533.333,00	$37.200	V	SANITAS	9481250212	$66.700	PORVENIR	9481250212	$85.400	$21.400	$ 11.367	$ 17.062	INGRESO

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1240367252	9481250212	E	2025/02/20	2025/02/03	BANCOLOMBIA	0	$3,066,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40613071	BENJUMEA TRUJILLO YURANNY							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
2	PT	6559359	GOMEZ JOSE MANUEL		X					X										X	230301	14	$664,300	$106,300	EPS005	14	$664,300	$83,100	CCF69	14	$1,364,188	$54,600	14-23	14	$664,300	$46,300	14	$1,364,188	$68,300	No	$358,600
3	CC	1118555786	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO	X																	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$11,900	CCF69	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$94,900	$4,800	No	$42,400
4	CC	79947503	GOMEZ GUIO MARCO ANTONIO	X																	230201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$11,900	CCF69	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$94,900	$4,800	No	$42,400
5	CC	1118560291	GUTIERREZ PEÑALOZA JORGE LUIS	X																	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$6,000	CCF69	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$47,450	$2,500	No	$21,400
6	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	X																	230201	17	$806,650	$129,100	EPS037	17	$806,650	$100,900	CCF69	17	$806,650	$32,300	14-23	17	$806,650	$56,200	17	$806,650	$40,400	No	$358,900
7	CC	1118540384	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO	X																	230201	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
8	CC	1003092511	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
9	CC	1051212342	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA	X																	230301	17	$806,650	$129,100	EPS005	17	$806,650	$100,900	CCF69	17	$806,650	$32,300	14-23	17	$806,650	$56,200	17	$806,650	$40,400	No	$358,900
10	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	X																	230301	8	$533,334	$85,400	EPS005	8	$533,334	$66,700	CCF69	8	$533,334	$21,400	14-23	8	$533,334	$37,200	8	$533,334	$26,800	No	$237,500
Total	**Afiliados(10)**																						$6,749,284	$1,080,200			$6,749,284	$844,200			$7,449,172	$298,300			$6,749,284	$470,400		$7,449,172	$373,400		$3,066,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1240367252	9481250212	E	2025/02/20	2025/02/03	BANCOLOMBIA	0	$3,066,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,080,200	$0	$0	$1,080,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$799,200	$0	$0	$799,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$281,000	$0	$0	$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$470,400	$0	$0	$470,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$470,400	$0	$0	$470,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$298,300	$0	$0	$298,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	10	$298,300	$0	$0	$298,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$844,200	$0	$0	$844,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$118,800	$0	$0	$118,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$369,400	$0	$0	$369,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$224,100	$0	$0	$224,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$224,100	$0	$0	$224,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$149,300	$0	$0	$149,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$149,300	$0	$0	$149,300
TOTAL				10	$3,066,500	$0	$0	$3,066,500

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: ene-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACIÓN	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2023				NACIÓN	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2024				NACIÓN	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2025				NACIÓN	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2026				NACIÓN	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2027				NACIÓN	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
		TOTAL				$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1		oct-23	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.441,75	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2		dic-23	$ 3.346.842.644	$ 785.061.855	$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3		dic-23	$ 756.487.513	$ 177.447.688	$ 18.529.999.920,26	$ -	$ 933.935.202	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4		abr-24	$ 6.070.292.158	$ 1.423.895.691	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ 7.494.187.849	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5		jun-24	$ 6.757.245.240	$ 1.585.032.834	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ 8.342.278.074	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6		oct-24	$ 2.865.987.616	$ 672.268.700	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ 3.538.256.316								
TOTALES					**$ 37.904.722.160**	**$ 9.000.000.000**	**$ 28.904.722.160**	**$ 0,00**			**$ 72.060.551.375**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.442	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2	$ 3.346.842.643,95	$ 785.061.855	**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3	$ 756.487.513,46	$ 177.447.688	**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4	$ 6.070.292.157,95	$ 1.423.895.691	**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5	$ 6.757.245.240,09	$ 1.585.032.834	**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6	$ 2.865.987.615,89	$ 672.268.700	**$ 3.538.256.315,91**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 37.904.722.159,68**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Enero de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	23	23	24	24	24	24	23	24	712
Lluvias moderadas	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	8
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

Firma
Nombre: Andres Antonio Montoya Castrillón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-385604 BYC

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE ENERO DE 2025. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Codigo de la estacion	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoria**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	1/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	2/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	3/01/2025	**6**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	4/01/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	5/01/2025	**15**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	6/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	7/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	8/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	9/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	10/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	11/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	12/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	13/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	14/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	15/01/2025	**0**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	16/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	17/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	18/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	19/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	20/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	21/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	22/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	23/01/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	24/01/2025	**4**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	25/01/2025	**7**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	26/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	27/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	28/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	29/01/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	30/01/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	31/01/2025	**0**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ENERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CG-DCA-V112	23/01/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 44+000 - K 44+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,2%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO de 2025 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ENERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- GRANULOMETRÍA TERRAPLÉN SUELOS TOLERABLES T. MÁX 6":									
M1-TT-2025	23/01/2025	Artículos: 220-22 - 311-22. Requisitos Materiales para Terraplenes.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	**Granulometría:** Material Terraplén Suelos Tolerables INV E 123 INV E 213	* Pasa Tamiz 6". Tamaño máx.	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 4"	82,60%	SI	
						* Pasa Tamiz 3"	76,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 2"	59,90%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	52,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 1"	44,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/4"	37,40%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	30,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8"	27,90%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4	23,00%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10	18,40%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40	8,20%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200	21,10%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ENERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CÓDIGO MUESTRA # 32	23/01/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 44+000 - K 44+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,2%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V0112

FECHA : 23/01/2025 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 44+000 - KM 44+500

DATOS DE ENSAYO

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 44+050	KM 44+150	KM 44+250	KM 44+350	KM 44+450	
COSTADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	33062	32875	32756	32345	32190	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	11220	14790	17590	16576	12290	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	21842	18085	15166	15769	19900	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	4360	4360	4360	4360	4360	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	17842	13725	10806	11409	15540	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	12487	9804	7719	8149	11100	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	17075	11155	8362	8678	13145	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	12902	11675	10288	10402	12837	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	29977	22830	18650	19080	25982	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	56,96	48,86	44,84	45,48	50,59	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	43,04	51,14	55,16	54,52	49,41	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	4,2	3,0	6,8	4,4	3,6	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,3	3,1	6,5	4,7	3,5	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,304	2,261	2,262	2,243	2,259	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,309	2,261	2,262	2,243	2,259	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,309	2,261	2,262	2,243	2,259	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,308	2,258	2,259	2,237	2,246	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	100,2	98,6	98,9	95,4	100,9	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,1**	**99,4**	**100,3**	**99,3**	**99,1**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13	**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
		99,2	

METODO DE COMPACT INV -142 : C **Gcm:** 99,6

TAMIZ EMPLEADO: 3/4" **S=** 0,48

GRAVEDAD ESP (3/4") 2,570

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 23-ene-25 **CODIGO MUESTRA:** 32

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 44+000 - K 44+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	
	COSTADO	DER.	IZQ.	EJE	IZQ.	EJE	
	PR	K 44+050	K 44+150	K 44+250	K 44+350	K 44+450	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	33062	32875	32756	32345	32190	
B	Peso frasco y arena restante (g)	11220	14790	17590	16576	12290	
C	Peso arena total usada (g)	21842	18085	15166	15769	19900	
D	Constante del cono (g)	4360	4360	4360	4360	4360	
E	Peso de arena en el hueco (g)	17482	13725	10806	11409	15540	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	12487	9804	7719	8149	11100	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	17075	11155	8362	8678	13145	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	12902	11675	10288	10402	12837	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	29977	22830	18650	19080	25982	
L	% retenido 3/4"	56,96	48,86	44,84	45,48	50,59	
M	% pasa 3/4"	43,04	51,14	55,16	54,52	49,41	
N	Humedad	4,2	3,0	6,8	4,4	3,6	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,401	2,329	2,416	2,341	2,341	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,304	2,261	2,262	2,243	2,259	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,309	2,273	2,256	2,259	2,281	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	99,8	99,4	100,3	99,3	99,1	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		99,6	99,2	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	0,48	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/23

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):	

FECHA MUESTREO:	23 DE ENERO 2025	CODIGO MUESTRA:	32
PROCEDENCIA:	CANTERA LAS MARIAS	OBRA:	VÍA OROCUÉ
MATERIAL:	TERRAPLÉN MEJORAMIENTO	CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO
FUENTE:	RÍO TOCARÍA		
TOMA DE MUESTRA:	K 44+230 C.D		

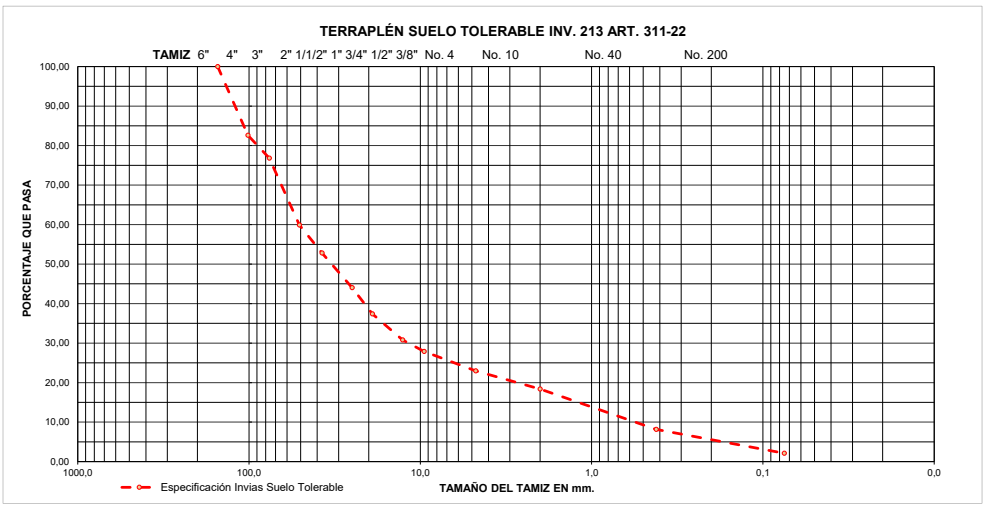
LIMITE LIQUIDO	N/L	CLASIFICACIÓN AASHTO:			
LIMITE PLASTICO	N/P	CLASIFICACIÓN USCS:	GW	MUESTRA SECA (gr):	22380
INDICE DE PLASTICIDAD		% GRAVAS:	69,92	MUESTRA HUMEDA(gr):	21920
		% ARENAS:	20,87	PASA No. 200 Lavado (gr)	461,5
		% FINOS:	2,12		

TAMIZ	RETENIDO (gr.)	RET. ACUM.(%)	PASA (%)
			100,0
6"	0,0	0,0	100,0
4"	3890,0	17,4	82,6
3"	1294,0	5,8	76,8
2"	3790,0	16,9	59,9
1/1/2"	1588,0	7,1	52,8
1"	1960,0	8,8	44,0
3/4"	1486,0	6,6	37,4
1/2"	1480,0	6,6	30,8
3/8"	650,0	2,9	27,9
No.4	1098,0	4,9	23,0
No.10	1032,0	4,6	18,4
No.40	2284,0	10,2	8,2
No.200	1354,0	6,1	2,1
Pasa No. 200 por Tamizado	12,0	0,0	
Pasa No. 200 Total	473,5	2,1	
TOTAL	22380	100,0	

HUMEDAD NATURAL	
PESO MUESTRA HUMEDA(gr):	1406,0
PESO MUESTRA SECA(gr)	1389,0
PESO RECIPIENTE(gr)	58,0
% HUMEDAD	1,3

OBSERVACIONES:
Grava bien gradada

NORMA DEL ENSAYO
I.N.V E-213 ARTICULO 311 -22



HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 2 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de inicio

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE
CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP** 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- **COP** 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/01/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI _____X NO _____ APROBADO: SI ___X___ NO _____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESEN SI ___X___ NO _____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI _____ NO _____X____

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, aún no se ha cumplido el primer año de ejecución. Por lo tanto, no se reporta ningún incumplimiento en el periodo correspondiente a este informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI _____**X** NO _____ APROBADO: SI _____ **X** NO _____ FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 5

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____**X**____ NO _____

OBSERVACIONES:

SE REALIZA TOMA DE DENSIDADES DE PRIMERA CAPA AL MATERIAL CLASIFICADO DE RIO DESDE EL KM 44+000 AL KM 44+500

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 18

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 18

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 18

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Excavación sin clasificar de la explanación y canales, Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado T Max.6, Pedraplén para base de talud (inc. Transporte) Desmonte y limpieza en zonas no boscosas, AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES, PAVIMENTOS, SEÑALIZACION Y ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	99,36%	Ejecutado: $34.939.491.266,70 Proyectado: $35.164.796.311,38
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	NO HUBO REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VEREDA EL PELLIZCO A LA TRABAJADORA SOCIAL ANYI PEDRAZA
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO SE REALIZAN ENSAYOS DE LABORATORIO A LA PRIMERA CAPA DEL TERRA´PLEN

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L11108-24	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	18/07/2024	L1108-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
SP-464-24	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	118 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-005	18/07/2024	SP-465-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
BAL 2329-24	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-003	23/07/2024	BAL-2329-24 DEL 23 DE JULIO DE 2024	20/01/2025	
8068	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	PINZUAR LTDA	137 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-003	18/07/2024	8068 DEL 22 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

FECHA (05/02/2025)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/02/2025) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. ..... **MES:** ene-25 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** X

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ..... ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: ..... **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 8.550.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma: _____
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: _____
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4

5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6

8. DISPONIBLE.....7

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7

11. CESION DE BENEFICIOS 7

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7

13. OTROS.....7

14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA	
Tipo de ingreso/egreso	**Total**	
RENDIMIENTOS	$	46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$	233,034,390.00
Total ingresos	**$**	**46,922.08**
Total egresos	**-$**	**233,034,390.00**
Saldo inicial	**$**	**240,030,838.42**
Saldo Final	**$**	**7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES =

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

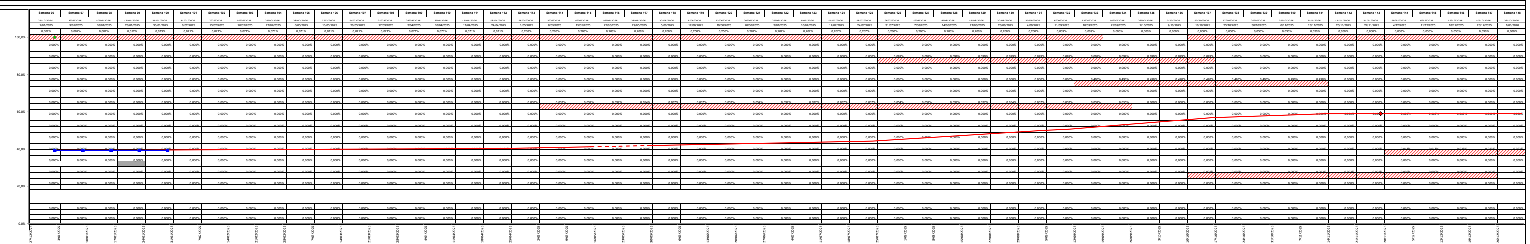
CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponde con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 98.084.739.145,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO / V. ORIGINAL (MILLONES DE PESOS)	(3)VALOR EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	% [4] BASICO CONTRATO	% [5] SOBRE V. G.P.P.	% [6] SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones	41.463,31	18.713,359	46,55%	45,13%	21,01%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	40.246,35				
Afirmados, subbases y bases	28.445,10	9.784,196	31,93%	34,40%	10,98%
320.1.1 - 330.1.1	22.745,56				
Pavimentos asfalticos	14.549,24	4.832,938	16,33%	33,22%	5,43%
450.2P - 420.2	14.729,83				
Estructuras hidraulicas y drenajes	4.157,44	94,421	4,67%	2,27%	0,11%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 -	3.621,26				
Obras geotécnicas y de mitigación	0,00	0,000	0,00%	0,00%	0.00%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	7.305,36				
Señalización y control de tránsito	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1.68%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,64				
Transportes y sobreacarreos	187,29	20,007	0,21%	10,68%	0.02%
900.2.2	141,31				
VALOR BASICO DEL CONTRATO	89.080.301 / 89.080.301	34.945.203	100,00%	39,23%	39,23%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	138,076 / -138,076	138,076	0,14%	100,00%	0.14%
PROVICIÓN PARA AJUSTES	6.140.646	2.909.186			
GESTION GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	2.725.716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084.739	37.992.464			



INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL / INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL (MILLONES DE PESOS)

		Semana 96 (27/12/2024–2/01/2025)	Semana 97 (3/01/2025–9/01/2025)	Semana 98 (–16/01/2025)	Semana 99 (–23/01/2025)	Semana 100 (–30/01/2025)	Semana 101 (–6/02/2025)	Semana 102 (–13/02/2025)	Semana 103 (–20/02/2025)	Semana 104 (–27/02/2025)	Semana 105 (–6/03/2025)	Semana 106 (–13/03/2025)	Semana 107 (–20/03/2025)	Semana 108 (–27/03/2025)	Semana 109 (–3/04/2025)	Semana 110 (–10/04/2025)	Semana 111 (–17/04/2025)	Semana 112 (–24/04/2025)	Semana 113 (–1/05/2025)
MENSUAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%
	$	1,85	1,85	1,85	10,64	65,16	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	238,49
MENSUAL – EJECUTADA*	%	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%													
	$	0,00	0,00	0,00	5,71	0,00													
ACUMULADA – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	39,386%	39,388%	39,390%	39,402%	39,475%	39,546%	39,618%	39,689%	39,760%	39,831%	39,902%	39,973%	40,044%	40,115%	40,186%	40,257%	40,328%	40,596%
	$	35.085,31	35.087,15	35.089,00	35.099,64	35.164,80	35.228,11	35.291,42	35.354,74	35.418,05	35.481,36	35.544,68	35.607,99	35.671,30	35.734,62	35.797,93	35.861,24	35.924,56	36.163,05
ACUMULADA – EJECUTADA	%	39,229%	39,229%	39,229%	39,235%	39,235%													
	$	34.945,20	34.945,20	34.945,20	34.950,91	34.950,91													

		Semana 114	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118	Semana 119	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129	Semana 130	Semana 131
MENSUAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,305%	0,305%	0,305%	0,322%	0,305%	0,295%	0,295%	0,321%	0,304%	0,304%	0,304%	0,304%	0,959%	0,942%	0,942%	0,942%	0,959%	0,942%
	$	271,75	271,75	271,75	286,99	271,76	262,96	262,96	286,27	271,03	271,03	271,03	271,01	854,26	839,03	839,03	839,03	854,26	839,01
MENSUAL – EJECUTADA*	%																		
	$																		
ACUMULADA – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	40,901%	41,206%	41,511%	41,833%	42,138%	42,434%	42,729%	43,050%	43,354%	43,659%	43,963%	44,267%	45,226%	46,168%	47,110%	48,052%	49,011%	49,953%
	$	36.434,80	36.706,56	36.978,31	37.265,30	37.537,06	37.800,02	38.062,98	38.349,25	38.620,28	38.891,31	39.162,34	39.433,35	40.287,61	41.126,64	41.965,66	42.804,69	43.658,95	44.497,96
ACUMULADA – EJECUTADA	%																		
	$																		

		Semana 132	Semana 133	Semana 134	Semana 135	Semana 136	Semana 137	Semana 138	Semana 139	Semana 140	Semana 141	Semana 142	Semana 143	Semana 144	Semana 145	Semana 146	Semana 147	Semana 148 (–1/01/2026)
MENSUAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,745%	1,243%	1,251%	1,197%	1,197%	1,228%	0,530%	0,530%	0,530%	0,530%	0,032%	0,032%	0,050%	0,050%	0,054%	0,023%	0,005%
	$	663,85	1.107,45	1.114,76	1.066,12	1.066,12	1.094,34	471,81	471,81	471,81	471,79	28,20	28,20	44,18	44,18	48,48	20,28	4,29
MENSUAL – EJECUTADA*	%																	
	$																	
ACUMULADA – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	50,698%	51,941%	53,192%	54,389%	55,586%	56,815%	57,344%	57,874%	58,404%	58,933%	58,965%	58,996%	59,046%	59,096%	59,150%	59,118%	59,155%
	$	45.161,81	46.269,26	47.384,02	48.450,14	49.516,26	50.610,60	51.082,40	51.554,21	52.026,02	52.497,81	52.526,01	52.554,21	52.598,39	52.642,57	52.691,05	52.711,34	52.715,63
ACUMULADA – EJECUTADA	%																	
	$																	

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.
9. **Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.**

Firma: [signature]
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula No.: 15202-116953 BYC

Firma: [signature]
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Interventoría
Matrícula No.: 01192-0232 CRTVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento

4.12 SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE OBRA.

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Acta de comité No. 84	17/01/2025	1. Presentación de Avance de Obra Se expusieron aspectos técnicos y generales del proyecto, incluyendo participantes, contrato, alcance y duración. Se identificó un retraso en la ejecución debido a ítems no previstos, por lo que se solicitó al contratista un plan de contingencia. Se han cobrado 6 actas parciales por un total de $37.904.722.159,68. 2. Revisión de Compromisos Anteriores Permisos Ambientales: Documentación presentada el 23 de diciembre de 2024 a la Gobernación de Casanare, pendiente de respuesta de Corporinoquía. Programación 2025: Entregada y aprobada, con ajustes por costos de vigencias anteriores. Actualización de Pólizas: Invías informó que no aplica por la duración del contrato (4.5 años), revisión en proceso. Señalización K41+500 a K43+750: Finalizada en 2024, falta instalación de señalización vertical. Cambio de Valla Informativa: Diseño entregado al contratista, pendiente de instalación. Plan de Contingencia: Solicitado por la interventoría, pero retrasado por requerimientos de la comunidad y restricciones municipales. Reunión con la comunidad programada para el 23 de enero. 3. Avance de Obra (Semana 98: 10-16 enero 2025) Se avanzó en el levantamiento topográfico de taludes y protección del terraplén. Avance programado semanal: 0,002% Avance ejecutado semanal: 0,000% Avance total programado: 39,390% Avance total ejecutado: 39,222% Retraso: -0,168%, debido a ítems no previstos y actividades no ejecutadas en 2024. 4. Programación Siguiente Semana Instalación de señalización del 13 al 19 de diciembre.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 17/01/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 84
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Tramite de solicitud de permisos Ambientales.	Pendiente
2	Señalización vertical del tramo del k41+500 al k43+750	PENDIENTE
5	Señalización del tramo del k41+500 al k43+750	CUMPLIDO
6		

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 Presentación avance de obra
2 Revisión a compromisos anteriores
3 Programación vigencia 2025
4 Programación semanal

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA:
•PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO Y AVANCE DE OBRA: Se realiza la presentación de los aspectos generales como lo son los participantes, objeto de contrato, alcance del proyecto, duración, valor para cada vigencia y secciones transversales aprobadas para el desarrollo del proyecto. Se realiza el resumen de la ejecución para la vigencia 2024 donde se expone que el retraso presentado se debe a la ejeción parcial de los items no previstos, por lo cual esta intervetoria solicita al contratista un plan de contingencia donde se relacione como se van a ejecutar estos trabajos.
•VALORES COBRADOS ACTAS PARCIALES: A la fecha se ha realizado el cobro de 6 acta parcialespor parte del contratista por un valor total de $37.904.722.159,68.
2. REVISIÓN A COMPROMISOS ANTERIORES:
•SEGUIMIENTO A TRAMITE DE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES: De acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité de obra .82 y a la solicitud realizada por la supervisión de la gobernación mediante comunicado 5200614 y misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116 de la interventoría, El contratista presento la información requerida a la Gobernación de Casanare el día 23 de diciembre de 2024. De igual forma, el día 26 de diciembre de 2024 la Gobernación de Casanare radicó ante la Corporación Autonoma Regional Corporinoquía esta documentación y a la fecha no se ha tenido respuesta del tramite.
• PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025 :El día 13 de diciembre de 2024 el contratista realizó la entrega a la interventoria de la programación para la vigencia 2025 ajustada de acuerdo con dicho en el comite de obra 083. La Interventoría realizó la aprovación de dicha programación pero se recalca que si bien los porcentajes de programación y ejecución se realizan con base al valor del costo drecto del contrato. Sin embargo, al inicio de la vigencia 2024 se incluyeron los ajustes de la vigencia 2023 y el costo de los estudios y diseños. Por esta razón se presenta una variación porcentual de aproximadamente un punto en la ejecución financiera del valor de los costos directos. Dicha aclaración se presentó al contratista y al Invias.
Se presentan las cantidades a ejecutar en la vigencia 2025 de acuerdo con la programación aprobada por parte de la Interventoría.
•SEGUIMIENTO A TRAMITE DE SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El Invias confirma que fue enviada la respuesta a la Gobernación de Casanare en diciembre de 2024, en el cual se informa que hay un impedimento legal debido a que la solicitud es valida para contratos con duración mayor a 5 años. Sin embargo, este contrato tiene una duración de 4.5 años. La gobrnación está realizando la revisión y está proximo a dar respuesta.
•SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO DEL K41+500 A K43+750: Estas actividades fueron ejecutadas terminando la vigencia 2024. hace falta la instalación de la señalización vertical.
•CAMBIO DE VALLA INFORMATIVA DEL CONTRATO: Se realizó el cambio del diseño de la valla informativa y fue entregada al contratista para su instalación. La Interventoría solicita su instalación lo antes posible.
•SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA: La interventoría solicita al contratista el plan de contingencia donde se relacionen los tiempos de ejecución de los items de la vigencia 2024. El contratista informa que la comunidad de la vereda El Pellizco realizó dos solicitudes en las cuales les impiden el incio de labores hasta que no se cuente con los acuerdos de mano de obra, locaciones, alimentación, entre otros, por lo cual se realizará una reunión el día 23 de enero con la comunidad. Por otra parte, la alcaldía de Orocué solicitó no ingresar maquinaria hasta que no se celebren las festividades del municipio. El contratista aclara que se han ejecutado algunas actividades de levantamiento de taludes y movimiento de cercas en las dos primeras semanas. Una vez se realice la reunión se presentará el plan de contingencia.

3. Se cumple la semana 98 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 10 de enero de 2025 al 16 de enero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:
Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación.
A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 98, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.
Avance de obra programado semanal: 0,002%
Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%
Avance de obra programado proyecto: 39,390%
Avance de obra ejecutado: 39,222%
Adelanto o atraso (+/-): -0,168%
El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Asi como a las actividades de desmonte y limpieza programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.
4. Programación Siguiente Semana: Las actividades programadas para la semana 94, (13 al 19 de diciembre) , instalación de señalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	2 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 17/01/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega plan de contingencia	Pendiente reunión con la comunidad	Consorcio Guanapalo
Instalación valla informativa	24/01 /2025.	Consorcio Guanapalo
Solicitud de modificatoria para actualización de polizas	Pendiente respuesta por parte de la gobernación de Casanare	Gobernación

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24/01/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL AUXILIAR	CONSORCIO GUANAPALO	
LUIS GUILLERMO RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
JHON RODRIGUEZ	PROFESIONAL AUXILIAR	CONSORCIO GUANAPALO	
JUAN BARRERA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ	SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORIA	INVIAS	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBINETAL INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	Viviana Villamarin Zirano
DIANA SOFÍA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO VIAS ECG	Diana Sofía Umaña Vargas
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 15. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare hacer el seguimiento ante Corporinoquia para la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0121, del 13 de enero de 2025, se informa al contratista que, a la fecha, se tiene pendiente la entrega del informe de obra mensual del mes de DICIEMBRE de 2024, Se solicita cordialmente, la entrega de este informe de MANERA INMEDIATA para su revisión y aprobación, lo anterior atendiendo los compromisos contractuales

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0122 del 15 de enero de 2025, se hace entrega al INVIAS de la programación de obra para la vigencia 2025 aprobada por la interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0123, del 16 de enero de 2025, se solicita hace entrega a la Supervisión de la Gobernación de los informes mensuales de noviembre de 2024 tanto de obra como de interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0124, del 16 de enero de 2025, SE hace llegar al contratista el modelo de la valla informativa actualizada, diseñada por el departamento de gerencia de comunicaciones del instituto nacional de vías (INVIAS), la cual debe tener un tamaño de 8 X 4 metros, y que debe ser

instalada en la mayor brevedad posible, atendiendo a los compromisos contractuales del Consorcio Guanapalo.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0125, del 16 de enero de 2025, solicitamos el inicio inmediato de las actividades programadas para el inicio como es el desmonte y limpieza, dado que forman parte fundamental para el avance del proyecto en los plazos estipulados.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0126, del 22 de enero de 2025, solicita al Contratista informar el estado en el que se encuentra la gestión, atención y subsanación de las observaciones realizadas por Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0127, del 20 de enero de 2025, De acuerdo con lo establecido en La Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero, Apéndice socioambiental y en el marco del PAGA, se reitera al contratista la entrega de los siguientes documentos de la gestión social: MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Plan de Inversión Social MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128, del 22 de enero de 2025, Se hace entrega al contratista de las observaciones para ser subsanadas del informe mensual del mes de diciembre de 2024.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0129, del 22 de enero de 2025, se da respuesta a la solicitud del cambio de inspector de obra.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0130, del 22 de enero de 2025, se da respuesta a la solicitud del cambio de residente de obra.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0131, del 28 de enero de 2025, se reiterar la solicitud del inicio de las actividades programadas, según lo establecido en el oficio CGUAP-024-20200-139 enviado por el contratista, donde se indicó que dichas actividades comenzarían tras la reunión con la comunidad de la vereda El Pellizco, realizada el pasado 23 de enero de 2025.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, suministro, extendido y compactación de material para base granular, señalización vertical.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.
- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.
- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.
- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).
- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.
- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras
- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.164.796.311,38 qué equivale a 39,48% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $34.950.913.810,70 equivalente al 39,24%, lo cual nos da atraso de obra $ (213.882.500,68) que equivalen al -0,24%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 100 con fecha de corte del día jueves 30 de enero de 2025.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 1 al 30 de enero de 2025.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA

CONSORCIO AGUALINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

	INTERVENTORIA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA YCASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la interventoría llevó a cabo un acompañamiento a las actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra pública **No. 172-DE 2022**. Este proceso incluyó tanto inspecciones técnicas como la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato y asegurar el avance sostenido del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El Gerente de Interventoría desempeñó un rol estratégico y proactivo, asegurando la adecuada coordinación entre las partes interesadas y la implementación de soluciones efectivas para los desafíos identificados. Las principales actividades realizadas incluyen:

1. **Interlocución institucional:** El Gerente de Interventoría lideró un proceso constante de interlocución y articulación con las entidades gubernamentales, incluyendo la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Este esfuerzo permitió la gestión oportuna de permisos, la alineación de objetivos y la optimización de recursos para garantizar la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

   Logros principales:

   ✓ Articulación efectiva con los representantes de las entidades involucradas, fortaleciendo la cooperación interinstitucional.

2. **Participación en comités de seguimiento:** El Gerente participó activamente en los comités técnicos, administrativos y financieros, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño. Estas reuniones fueron clave para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimizaran la ejecución.

3. **Gestión de riesgos y resolución de conflictos:** Se implementó una estrategia de gestión de riesgos para anticipar y mitigar posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto. Además, el Gerente de Interventoría actuó como mediador en la resolución de conflictos contractuales, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía, comunidad y contratista) y garantizando la continuidad de las actividades.

4. **Liderazgo estratégico:** El Gerente de Interventoría promovió un enfoque colaborativo y metodológico para la ejecución del proyecto. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo interdisciplinarias que permitieron la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, garantizando la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

   - **Áreas involucradas:**

   ✓ Geotecnia

- ✓ Transito
- ✓ Diseño Geometrico

- **Logros alcanzados:**

- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Se llevaron a cabo inspecciones técnicas rigurosas para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente. Además, se supervisó la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando que cumplieran con los estándares requeridos.

OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

- **Indicadores clave:**

- ✓ Avance Programado del proyecto (39,475%) con un costo de $35.164.796.311,38
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto (39,235%) con un costo de $34.950.913.810,70
- ✓ El retraso en el avance corresponde al -0,24%, con un costo de $213.882.500,68.

CRAVO NORTE : CONSORCIO AGUA LINDA 2022

- **Indicadores clave:**

- ✓ Avance Programado del proyecto (14,397%) con un costo de 30 $6.713.849.967,30
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto (7.376%) con un costo de $3.439.723.040,70
- ✓ El retraso en el avance corresponde al -7,021%, con un costo de $3.274.126.926,60

- **Acciones correctivas:**

- ✓ Implementación de planes de mejora para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, se presentó un análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evaluaron los siguientes indicadores:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el planificado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.

- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

El Gerente de Interventoría identificó los siguientes retos para el próximo periodo:

- ✓ Fortalecer la supervisión en campo para asegurar la calidad en la ejecución.
- ✓ Mantener la articulación efectiva entre las partes interesadas.

Perspectivas:

- ✓ Alcanzar un avance físico superior al 90% para finales del próximo trimestre.
- ✓ Implementación de nuevas herramientas de control para un seguimiento más detallado.

En conjunto, el desempeño del Gerente de Interventoría durante este periodo se caracterizó por un liderazgo proactivo, una gestión eficiente de recursos y una coordinación efectiva entre las partes interesadas. Este enfoque permitió avanzar de manera sostenida hacia los objetivos trazados, priorizando la calidad, la sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades de la Entidad contratante.

Atentamente;



ANDRÉS GUSTAVO PINZÓN UBAQUE
GERENTE DE INTERVENTORI

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	ALFONSO LAZARO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – enero de 2025, se adelantaron comités de obra los días 9, 16 y 24 de enero con el fin de realizar el seguimiento a las obras adelantadas en la etapa de construcción. Participación por parte del INVIAS el supervisor del contrato de interventoría y del convenio, por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Residente y trabajadora social, especialista ambiental; por parte del contratista el representante legal, el Ing. director de obra, residente de obra y el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal. En estos comités se definieron varios temas como actividades de replanteo, localización de obras de arte, conformación de subrasante y explotación de material para el terraplén. Se solicita al contratista agilizar las correcciones al documento PAGA en su componente ambiental y adelantar lo pertinente en el componente social para radicar ante el INVIAS para su aprobación y así poder iniciar su implementación y seguimiento.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K4+600, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, construcción de box culvert, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0124, del 10 de enero de 2024, se solicita al contratista dar cumplimiento a la obligación contractual de mantener el personal mínimo requerido en el que se establece la vinculación de un (1) Profesional Social con dedicación del 100%.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0125, del 10 de enero de 2025, En atención al comunicado CA22-0051-2024 ACTAS DE VECINDAD, se reitera que el consolidado de las actas de vecindad, debe ser compartido a la interventoría de manera física para su respectiva verificación, aprobación y firma. Del mismo modo, se solicita al contratista atender las especificaciones dadas para la elaboración del archivo digital de dichos documentos, tal como se recomendó en el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00098.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0126, del 10 de enero de 2025, De acuerdo con lo establecido en La Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero, Apéndice E, y en el marco del PAGA, se reitera al contratista la entrega del Plan de Trabajo Social, documento PAGA (social), Plan de Inversión Social y formatos requeridos para el desarrollo del proyecto.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0127, del 14 de enero de 2025, esta interventoría recomienda a la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, en su calidad de entidad contratante, iniciar el proceso sancionatorio correspondiente por posible incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 15 del contrato No. 172-2022,

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0128, del 15 de enero de 2025, se reitera la solicitud de entrega del plan de calidad y el plan de ensayos, los cuales fueron solicitados con anterioridad mediante los oficios 22C01-AD-INVCRAVO1002-0090 del 7 de noviembre de 2024 con asunto: Solicitud documentación para inicio etapa de construcción y el oficio 22C01-AD-INVCRAVO1002-00092 del 21 de

noviembre de 2024 con asunto: Reiteración solicitud de documentación para inicio de la etapa de construcción

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0129, del 16 de enero de 2025, De acuerdo con lo establecido en La Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero, Apéndice E y Anexo técnico, se solicita al contratista de obra dar cumplimiento a los horarios propuestos del punto de atención a la ciudadanía, además de garantizar que la oficina este dotada con los implementos necesarios para el servicio de atención a la comunidad.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0130, del 17 de enero de 2025, se solicita: La presentación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y el contrato y la implementación inmediata de una señalización adecuada en todos los frentes de trabajo.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0131, del 17 de enero de 2025, Se recuerda al contratista los compromisos pactados en el comité realizado el día 16 de enero de 2025, donde se generaron compromisos para la adecuada ejecución de la obra.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0132, del 22 de enero de 2025, Reiteramos la necesidad de implementar de forma inmediata la señalización preventiva en los diferentes frentes de trabajo en la obra como son: construcción de box culvert y conformación de terraplenes. Agradecemos su atención y compromiso para dar cumplimiento a este requerimiento, garantizando así la seguridad de todos los actores involucrados en el desarrollo de la obra.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0133, del 22 de enero de 2025, nos permitimos reiterar la importancia de cumplir con las metodologías, lineamientos y

protocolos establecidos para la estabilización de suelos mediante productos químicos no tradicionales.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0134, del 22 de enero de 2025, se permite informar al contratista sobre el atraso significativo en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la vía Cravo Norte - Arauca, sector Cravo Norte - Caño Agua Linda", situación que compromete gravemente los plazos y objetivos establecidos contractualmente.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0135, del 22 de enero de 2025, nos permitimos reiterar la importancia de cumplir con la entrega de la totalidad de la dotación y los elementos de protección personal (EPP) y la respectiva afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, previamente al ingreso para iniciar labores.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0136, del 22 de enero de 2025, nos permitimos recalcar la importancia de acelerar el proceso de la construcción de las obras de arte (box culvert y alcantarillas), para que esta cumpla con los requisitos de tiempo de fraguado y resistencia, para poder intervenirlos con la instalación de material de terraplén en los costados de estos.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0137, del 22 de enero de 2025, me permito informar a la aseguradora del contratista sobre la grave situación que enfrenta el proyecto "Mejoramiento de la vía Cravo Norte - Arauca, sector Cravo Norte - Caño Agua Linda", a cargo del contratista Consorcio Agua Linda 2022, por los atrasos presentados a la fecha.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSPECTOR LABORATORISTA

El Inspector laboratorista es la persona encargada de adelantar las siguientes actividades:

- Llevar el registro de control de lluvias.
- Manejo de la camioneta para las visitas a obra y a la mina.
- Toma de registro fotográfico de la obra.
- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de interventoría.
- Supervisión y toma de muestras de material cuando se requieren.
- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en el tramo de prueba. Como densidades y deflectometrías. Al igual que hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo de prueba

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 6,713.849.967,30 qué equivale a 14,057% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $3.439.723.040,70 equivalente al 7,202%, lo cual nos da atraso de obra $ (3.274.126.926,60) que equivalen al -6,855%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 104 con fecha de corte del jueves 30 de enero de 2025.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare hacer el seguimiento ante Corporinoquia para la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cause para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0121, del 13 de enero de 2025, se informa al contratista que, a la fecha, se tiene pendiente la entrega del informe de obra mensual del mes de DICIEMBRE de 2024, Se solicita cordialmente, la entrega de este informe de MANERA INMEDIATA para su revisión y aprobación, lo anterior atendiendo los compromisos contractuales

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0122 del 15 de enero de 2025, se hace entrega al INVIAS de la programación de obra para la vigencia 2025 aprobada por la interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0123, del 16 de enero de 2025, se solicita hace entrega a la Supervisión de la Gobernación de los informes mensuales de noviembre de 2024 tanto de obra como de interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0124, del 16 de enero de 2025, SE hace llegar al contratista el modelo de la valla informativa actualizada, diseñada por el departamento de gerencia de comunicaciones del instituto nacional de vías (INVIAS), la cual debe tener un tamaño de 8 X 4 metros, y que debe ser

instalada en la mayor brevedad posible, atendiendo a los compromisos contractuales del Consorcio Guanapalo.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0125, del 16 de enero de 2025, solicitamos el inicio inmediato de las actividades programadas para el inicio como es el desmonte y limpieza, dado que forman parte fundamental para el avance del proyecto en los plazos estipulados.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0126, del 22 de enero de 2025, solicita al Contratista informar el estado en el que se encuentra la gestión, atención y subsanación de las observaciones realizadas por Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0127, del 20 de enero de 2025, De acuerdo con lo establecido en La Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero, Apéndice socioambiental y en el marco del PAGA, se reitera al contratista la entrega de los siguientes documentos de la gestión social: MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Plan de Inversión Social MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128, del 22 de enero de 2025, Se hace entrega al contratista de las observaciones para ser subsanadas del informe mensual del mes de diciembre de 2024.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0129, del 22 de enero de 2025, se da respuesta a la solicitud del cambio de inspector de obra.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0130, del 22 de enero de 2025, se da respuesta a la solicitud del cambio de residente de obra.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0131, del 28 de enero de 2025, se reiterar la solicitud del inicio de las actividades programadas, según lo establecido en el oficio CGUAP-024-20200-139 enviado por el contratista, donde se indicó que dichas actividades comenzarían tras la reunión con la comunidad de la vereda El Pellizco, realizada el pasado 23 de enero de 2025.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, suministro, extendido y compactación de material para base granular, señalización vertical.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

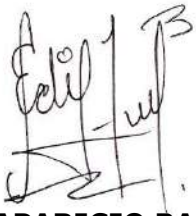
- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.164.796.311,38 qué equivale a 39,48% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $34.950.913.810,70 equivalente al 39,24%, lo cual nos da atraso de obra $ (213.882.500,68) que equivalen al -0,24%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 100 con fecha de corte del día jueves 30 de enero de 2025.

Atentamente;



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL ENERO

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+300		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**ene-25**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento altimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.



2. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.



3. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.



4.Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.



5. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.

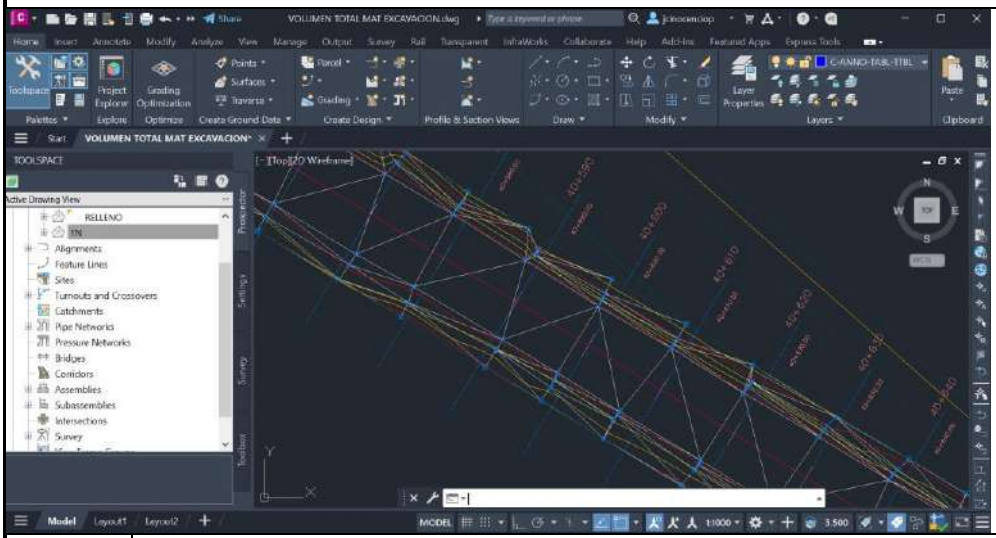


6. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.

	
7. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.	**8.** Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.
	
9. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.	**10.** Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR40+000 al 41+500.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para concluir esta actividad es necesario utilizar el sofware Autodesk Civil 3D, alli se sube la nube de puntos total de la via, el paso a seguir es generear un alineamiento vial(eje), luego se generan unas secciones transversales por cada 10 metros. Y se esta a la espera para hacer el mismo procedimiento con el material de relleno y finalmente producir una cantidad dicho meterial.

ELABORÓ:
Topografia Interventoría



INFORME MENSUAL ENERO

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+300		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**ene-25**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFIA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	La topografia de esta interventoria cuenta con los respectivos equipos para la optima realizacion de los procesos que en obra se llevan, tanto control planimetrico y altimetrico. Relacionados a continuacion: **Estacion Total: South N6+Series.** **Nivel Optico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2024-3832

INFORMACION DEL CLIENTE
CONSORCIO VIAS ECG
YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
ESTACION TOTAL
SOUTH
NS+
FECHA DE CALIBRACIÓN: 9 de septiembre de 2024
PRÓXIMO AJUSTE: 9 de marzo de 2025

2024-3832

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

TRABAJO REALIZADO

2024-3832


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2024-3832

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGIE RODRÍGUEZ

2024-3832

CERTIFICADO DE CALIBRACION NIVEL AUTOMATICO	
 CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN NIT. 900.407.723-1 No. 2024-3823 INFORMACIÓN DEL CLIENTE NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG TELEFONO: 3144120948 - 3139261269 CIUDAD: YOPAL - CASANARE INFORMACIÓN DEL EQUIPO EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO MARCA: TOPCON MODELO: AT-B4A SERIAL: WP1S0885 PRECISION: 2mm X Km DOBLE DE NIVELACIÓN ¿SIRVIO?: NO FECHA DE EXPEDICION: 9 de septiembre de 2024 RECOMENDAMOS AJUSTAR: 9 de marzo de 2025 ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE DESVIACIÓN ESTANDAR: 3.0MM TIPO DE IMAGEN: DIRECTA AMPLIFICACION: 28X APERTURA DEL OBJETIVO: 50MM MINIMA DISTANCIA FOCAL: 3.0M RELACION ESTADIMAR: 100 RANGO DE COMPENSADOR: ± 15' EXACTITUD DEL COMPENSADOR: 0.5" TRABAJO REALIZADO CODIGOS: CORRECTO (1) TAULA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4) 1 LIMPIEZA EXTERIOR 1 TAPON DETECTADO 1 MANTENIMIENTO INTERNO 1 MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE 1 TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y TUBO H 1 AJUSTE DEL COMPENSADOR 1 AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR 1 AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE 1 AJUSTE DEL RETICULO 1 AJUSTE DE COLIMACION 1 OPTICA GENERAL (LENTES Y OCULARES) 1 BURBUJA DE ENFOQUE TECNIRAC AS ESTABLECE REALIZADO POR: FABIÁN RODRIGUEZ REVISADO POR: ANGEL RODRIGUEZ 2024-3823 3135163223 - 3157883124 3138937360 - 3107904455 CRA. 88 # 10-60 OFC. 716, BOGOTA D.C. WWW.TECNIRAC.COM	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuacion se realcionan los certificados de calibracion de los equipos de topografia (Estacion total y nivel automatico) respectivamente.
ELABORÓ: Topografía Interventoría	

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**CONSORCIO ECG VIAS** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE TALUDES

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1613	1062694.737	937363.640	157.011	1	
1614	1062695.923	937364.782	157.258	1	
1615	1062696.183	937365.986	157.814	1	
1616	1062696.643	937366.827	158.372	1	
1617	1062702.255	937374.881	158.329	2	
1618	1062702.603	937375.983	157.857	1	
1619	1062703.679	937376.753	157.290	1	
1620	1062705.376	937378.153	156.861	1	
1621	1062685.919	937370.126	156.958	1	
1622	1062686.629	937371.762	157.288	1	
1623	1062687.069	937372.802	157.820	1	
1624	1062687.651	937373.613	158.355	1	
1625	1062693.475	937381.471	158.351	1	
1626	1062694.035	937382.414	157.845	1	
1627	1062694.560	937383.460	157.374	1	
1628	1062695.811	937385.052	156.864	1	
1629	1062688.642	937390.230	156.743	1	
1630	1062688.584	937388.170	157.209	1	
1631	1062688.176	937386.522	157.850	1	
1632	1062686.623	937386.345	158.350	1	
1633	1062679.694	937379.243	158.271	1	
1634	1062679.164	937378.398	157.731	1	
1635	1062678.703	937377.668	157.294	1	
1636	1062677.637	937376.282	156.884	1	08/01/2025
1637	1062669.865	937382.151	156.919	1	
1638	1062670.766	937383.493	157.241	1	
1639	1062671.108	937384.264	157.655	1	
1640	1062671.600	937385.335	158.252	1	
1641	1062677.425	937393.100	158.280	1	
1642	1062678.040	937393.995	157.865	1	
1643	1062679.043	937394.787	157.351	1	
1644	1062679.875	937396.965	156.742	1	
1645	1062672.790	937402.292	156.741	1	
1646	1062671.742	937400.481	157.132	1	
1647	1062670.914	937399.143	157.779	1	
1648	1062670.095	937398.431	158.245	1	
1649	1062663.344	937391.236	158.238	1	
1650	1062662.842	937390.111	157.531	1	
1651	1062662.614	937389.518	157.184	1	
1652	1062661.509	937388.402	157.015	1	
1653	1062652.675	937394.907	157.386	1	
1654	1062653.327	937395.966	157.951	1	
1655	1062654.591	937397.815	158.280	1	
1656	1062660.611	937406.163	158.262	1	
1657	1062661.612	937407.653	158.124	1	
1658	1062662.993	937409.522	156.895	1	
1659	1062637.187	937406.292	157.129	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1660	1062638.741	937407.384	157.981	1	
1661	1062639.566	937408.473	158.204	1	
1662	1062646.909	937416.396	158.166	1	
1663	1062648.286	937418.039	157.861	1	
1664	1062650.005	937419.286	156.801	1	
1665	1062640.205	937426.314	156.883	1	
1666	1062638.207	937423.879	158.087	1	
1667	1062637.435	937422.679	158.165	1	
1668	1062631.660	937414.849	158.053	1	
1669	1062631.175	937414.245	157.676	1	
1670	1062630.568	937413.610	157.199	1	
1671	1062629.710	937411.906	156.921	1	
1672	1062620.614	937418.672	156.702	1	
1673	1062621.633	937420.320	157.057	1	
1674	1062622.050	937420.981	157.548	1	
1675	1062622.893	937421.702	158.099	1	
1676	1062628.910	937429.306	158.102	1	
1677	1062629.598	937430.107	157.560	1	
1678	1062630.372	937430.705	157.176	1	
1679	1062631.056	937433.169	156.714	1	
1680	1062622.661	937439.573	156.751	1	
1681	1062621.252	937437.428	157.348	1	
1682	1062620.298	937436.405	157.744	1	
1683	1062620.084	937435.945	158.075	1	10/01/2025
1684	1062614.813	937427.617	158.054	1	
1685	1062614.162	937426.870	157.530	1	
1686	1062613.782	937426.352	157.163	1	
1687	1062612.556	937424.907	156.860	1	
1688	1062605.632	937429.851	156.779	1	
1689	1062606.299	937431.533	157.028	1	
1690	1062606.673	937432.240	157.518	1	
1691	1062607.617	937432.813	158.028	1	
1692	1062613.547	937440.656	158.058	1	
1693	1062613.883	937441.422	157.656	1	
1694	1062614.551	937442.905	157.205	1	
1695	1062616.478	937444.140	156.816	1	
1696	1062606.986	937451.380	156.743	1	
1697	1062605.582	937448.709	157.086	1	
1698	1062604.829	937447.806	157.636	1	
1699	1062604.330	937447.304	158.034	1	
1700	1062598.572	937439.879	158.016	1	
1701	1062598.094	937439.183	157.534	1	
1702	1062597.404	937438.436	157.114	1	
1703	1062596.392	937436.909	156.908	1	
1704	1062588.268	937442.958	156.937	1	
1705	1062589.528	937444.594	157.248	1	
1706	1062589.813	937445.183	157.608	2	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1707	1062590.270	937445.762	157.968	1	
1708	1062596.358	937453.226	158.002	1	
1709	1062596.709	937454.467	157.373	1	
1710	1062597.686	937455.036	157.222	1	
1711	1062599.003	937457.336	156.764	1	
1712	1062591.362	937463.014	156.764	1	
1713	1062589.469	937461.043	157.188	1	
1714	1062588.632	937460.076	157.604	1	
1715	1062588.139	937459.434	157.989	1	
1716	1062582.877	937451.393	157.973	1	
1717	1062582.327	937450.639	157.482	1	
1718	1062581.900	937449.737	157.093	1	
1719	1062581.321	937448.345	157.013	1	
1720	1062573.858	937453.825	156.958	1	
1721	1062574.820	937455.373	157.172	1	
1722	1062575.288	937455.884	157.530	1	
1723	1062575.849	937456.653	157.955	1	
1724	1062581.124	937464.565	157.969	1	
1725	1062581.493	937465.407	157.522	1	
1726	1062581.847	937466.007	157.145	1	
1727	1062584.040	937468.536	156.717	1	
1728	1062575.008	937475.514	156.747	1	
1729	1062573.499	937472.788	157.035	1	
1730	1062572.608	937471.879	157.556	1	13/01/2025
1731	1062572.691	937470.823	157.934	1	
1732	1062567.389	937462.475	157.825	1	
1733	1062565.887	937459.316	156.880	1	
1734	1062564.010	937463.026	156.916	1	
1735	1062564.012	937463.029	157.273	1	
1736	1062568.193	937480.126	156.606	1	
1737	1062566.299	937478.000	157.099	1	
1738	1062565.728	937477.141	157.559	1	
1739	1062565.365	937476.548	157.911	1	
1740	1062560.223	937468.004	157.871	1	
1741	1062559.563	937467.591	157.451	1	
1742	1062559.048	937466.863	157.101	1	
1743	1062558.289	937465.357	156.831	1	
1744	1062549.464	937471.997	156.688	1	
1745	1062550.025	937473.357	156.937	1	
1746	1062550.691	937474.296	157.454	1	
1747	1062551.513	937474.935	157.877	1	
1748	1062557.538	937482.292	157.870	1	
1749	1062557.828	937483.083	157.494	1	
1750	1062558.289	937484.345	157.143	1	
1751	1062559.274	937486.982	156.327	1	
1752	1062552.155	937492.401	156.286	1	
1753	1062550.274	937490.408	156.900	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1754	1062549.536	937489.083	157.507	1	
1755	1062548.992	937488.632	157.851	1	
1756	1062543.078	937481.080	157.847	1	
1757	1062542.103	937480.266	157.248	1	
1758	1062541.755	937479.563	156.841	1	
1759	1062540.958	937478.228	156.387	1	
1760	1062532.965	937484.166	156.401	1	
1761	1062533.793	937485.490	156.782	1	
1762	1062534.490	937486.299	157.303	1	
1763	1062535.042	937487.080	157.811	1	
1764	1062541.626	937494.278	157.796	1	
1765	1062541.880	937495.341	157.270	1	
1766	1062542.321	937496.230	156.586	1	
1767	1062544.212	937498.502	156.080	1	
1768	1062536.098	937504.400	155.780	1	
1769	1062534.200	937502.200	156.550	1	
1770	1062533.738	937501.123	157.308	1	
1771	1062533.169	937500.315	157.796	1	
1772	1062527.308	937492.886	157.763	1	
1773	1062526.813	937491.742	157.222	1	
1774	1062525.958	937491.070	156.634	1	
1775	1062524.874	937490.285	156.341	1	
1776	1062516.760	937496.474	156.319	1	
1777	1062517.528	937497.539	156.772	1	14/01/2025
1778	1062518.299	937498.046	157.227	1	
1779	1062519.081	937498.730	157.722	1	
1780	1062524.562	937506.872	157.719	1	
1781	1062524.951	937507.933	157.036	1	
1782	1062525.607	937508.610	156.493	1	
1783	1062527.025	937510.719	155.779	1	
1784	1062519.091	937516.672	155.692	1	
1785	1062516.494	937515.551	156.499	1	
1786	1062516.030	937514.101	157.251	1	
1787	1062515.663	937513.156	157.731	1	
1788	1062510.213	937505.504	157.712	1	
1789	1062509.607	937504.449	157.150	1	
1790	1062508.987	937503.723	156.552	1	
1791	1062508.580	937502.616	156.072	1	
1792	1062503.097	937507.002	156.101	1	
1793	1062503.433	937508.167	156.640	1	
1794	1062504.180	937508.724	157.213	1	
1795	1062504.765	937509.577	157.703	1	
1796	1062510.192	937517.180	157.706	1	
1797	1062510.721	937518.157	157.092	1	
1798	1062511.263	937519.303	156.415	1	
1799	1062511.980	937521.516	155.685	1	
1800	1062505.248	937527.210	155.641	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1801	1062503.716	937525.512	156.374	1	
1802	1062503.030	937524.353	157.045	1	
1803	1062501.996	937523.389	157.660	1	
1804	1062495.312	937516.391	157.638	1	
1805	1062494.537	937515.736	157.143	1	
1806	1062494.407	937514.886	156.640	1	
1807	1062493.935	937513.843	156.103	1	
1808	1062486.986	937518.965	156.211	1	
1809	1062488.101	937519.671	156.650	1	
1810	1062489.082	937520.578	157.146	1	
1811	1062489.530	937521.015	157.620	1	
1812	1062494.951	937528.706	157.609	1	
1813	1062495.789	937529.702	157.168	1	
1814	1062496.338	937530.370	156.698	1	
1815	1062497.671	937532.713	155.796	1	
1816	1062490.215	937537.851	156.076	1	
1817	1062489.026	937536.088	157.331	1	
1818	1062487.520	937534.197	157.616	1	
1819	1062481.657	937526.968	157.658	1	
1820	1062481.042	937526.232	157.636	1	
1821	1062480.341	937524.879	156.363	1	
1822	1062469.188	937532.103	156.160	1	
1823	1062470.038	937533.431	157.440	1	
1824	1062470.870	937534.533	157.569	1	15/01/2025
1825	1062462.861	937540.007	157.473	1	
1826	1062462.305	937539.183	157.112	1	
1827	1062461.847	937538.410	156.591	1	
1828	1062461.559	937537.646	156.217	1	
1829	1062453.538	937543.899	156.347	1	
1830	1062454.194	937544.650	156.707	1	
1831	1062455.090	937545.674	157.165	1	
1832	1062455.468	937546.109	157.436	1	
1833	1062446.510	937552.818	157.432	1	
1834	1062445.793	937551.908	156.941	1	
1835	1062445.415	937551.553	156.738	1	
1836	1062444.887	937550.415	156.223	1	
1837	1062437.045	937556.129	156.395	1	
1838	1062437.716	937557.074	156.625	1	
1839	1062438.062	937557.714	156.993	1	
1840	1062438.784	937558.490	157.386	1	
1841	1062431.347	937564.038	157.308	1	
1842	1062430.625	937563.124	156.808	1	
1843	1062430.241	937562.540	156.533	1	
1844	1062429.769	937561.537	156.195	1	
1845	1062421.815	937567.396	156.011	1	
1846	1062422.457	937568.623	156.500	1	
1847	1062422.730	937569.272	156.856	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1848	1062423.372	937570.071	157.298	1	
1849	1062414.928	937576.325	157.257	1	
1850	1062414.335	937575.390	156.764	1	
1851	1062413.838	937574.731	156.285	1	
1852	1062413.521	937573.593	155.926	1	
1853	1062406.204	937578.805	156.023	1	
1854	1062406.666	937579.891	156.347	1	
1855	1062407.246	937580.585	156.706	1	
1856	1062407.905	937581.559	157.207	1	
1857	1062397.387	937589.404	157.132	1	
1858	1062396.577	937588.594	156.712	1	
1859	1062396.326	937588.155	156.545	1	
1860	1062395.621	937586.709	155.875	EJ	
1861	1062389.727	937591.123	156.027	1	
1862	1062390.606	937592.148	156.462	1	
1863	1062391.014	937592.660	156.728	1	
1864	1062391.205	937592.946	157.048	1	
1865	1062382.706	937600.643	157.090	1	
1866	1062381.963	937599.600	156.707	1	
1867	1062381.483	937598.766	156.349	1	
1868	1062380.799	937597.709	155.807	1	
1869	1062372.138	937604.051	155.893	1	
1870	1062372.898	937604.303	156.125	1	
1871	1062373.577	937605.139	156.626	1	17/01/2025
1872	1062374.053	937605.676	157.025	1	
1873	1062364.320	937609.951	156.184	1	
1874	1062365.222	937610.561	156.821	1	
1875	1062365.743	937612.018	157.020	1	
1876	1062359.237	937616.906	157.021	1	
1877	1062358.787	937615.747	156.768	1	
1878	1062357.999	937614.660	156.029	1	
1879	1062347.794	937622.122	156.260	1	
1880	1062348.237	937622.704	156.816	1	
1881	1062349.198	937624.171	156.953	1	
1882	1062343.716	937628.348	156.924	1	
1883	1062343.294	937626.769	156.796	1	
1884	1062342.529	937626.130	156.356	1	
1885	1062333.220	937632.870	156.006	1	
1886	1062333.916	937634.070	156.752	1	
1887	1062334.601	937635.294	156.964	1	
1888	1062326.448	937641.255	157.030	1	
1889	1062325.723	937639.832	156.708	1	
1890	1062325.106	937639.008	156.043	1	
1891	1062318.336	937647.338	156.937	1	
1892	1062317.603	937646.483	156.441	1	
1893	1062316.999	937646.047	156.070	1	
1894	1062316.862	937645.164	155.694	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1895	1062309.641	937653.854	156.886	1	
1896	1062309.288	937652.881	156.466	1	
1897	1062308.719	937652.196	156.012	1	
1898	1062308.385	937651.391	155.735	1	
1899	1062318.185	937660.277	156.961	1	
1900	1062318.905	937660.758	156.482	1	
1901	1062319.586	937661.501	156.088	1	
1902	1062321.294	937664.018	155.437	1	
1903	1062325.312	937655.172	156.973	1	
1904	1062325.728	937655.724	156.544	1	
1905	1062326.400	937656.424	156.029	1	
1906	1062328.192	937658.821	155.249	1	
1907	1062332.687	937649.586	157.041	1	
1908	1062332.795	937650.225	156.516	1	
1909	1062333.166	937651.229	156.053	1	
1910	1062334.877	937653.891	155.157	1	
1911	1062340.657	937643.891	157.037	1	
1912	1062342.267	937645.843	156.630	1	
1913	1062343.500	937647.258	155.378	1	
1914	1062350.773	937636.645	156.994	1	
1915	1062352.609	937637.935	156.866	1	
1916	1062353.880	937639.342	155.552	1	
1917	1062357.235	937631.345	157.044	1	
1918	1062358.464	937632.979	156.712	1	20/01/2025
1919	1062359.722	937635.222	155.725	1	
1920	1062364.676	937625.726	157.014	1	
1921	1062365.356	937626.315	156.537	1	
1922	1062365.744	937627.115	156.047	1	
1923	1062367.040	937629.899	155.441	1	
1924	1062372.730	937619.914	157.035	1	
1925	1062373.056	937620.699	156.589	1	
1926	1062373.588	937621.379	156.260	1	
1927	1062375.477	937623.440	155.616	1	
1928	1062380.932	937613.841	157.038	1	
1929	1062381.307	937614.482	156.605	1	
1930	1062381.848	937615.262	156.345	1	
1931	1062383.632	937617.588	155.755	1	
1932	1062388.940	937607.787	157.072	1	
1933	1062389.192	937608.505	156.718	1	
1934	1062389.604	937609.299	156.455	1	
1935	1062391.837	937611.697	155.746	1	
1936	1062400.219	937605.299	155.661	1	
1937	1062398.767	937603.253	156.181	1	
1938	1062397.928	937602.263	156.711	1	
1939	1062397.364	937601.891	157.111	1	
1940	1062404.846	937596.167	157.150	1	
1941	1062405.153	937596.772	156.782	2	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1942	1062405.530	937597.418	156.421	1	
1943	1062407.631	937599.874	155.628	1	
1944	1062415.626	937593.950	155.624	1	
1945	1062414.001	937591.251	156.335	1	
1946	1062413.590	937590.522	156.754	1	
1947	1062413.253	937590.085	157.100	1	
1948	1062421.023	937584.099	157.246	1	
1949	1062421.327	937584.812	156.853	1	
1950	1062421.697	937585.618	156.470	1	
1951	1062423.705	937587.727	155.729	1	
1952	1062431.815	937581.886	155.763	1	
1953	1062429.881	937579.269	156.623	1	
1954	1062429.738	937578.221	157.010	1	
1955	1062429.323	937578.005	157.282	1	
1956	1062437.433	937571.975	157.333	1	
1957	1062437.844	937572.475	156.990	1	
1958	1062438.647	937573.281	156.567	1	
1959	1062439.663	937576.181	155.729	1	
1960	1062448.011	937570.254	155.827	1	
1961	1062446.068	937567.250	156.763	1	
1962	1062445.677	937566.557	157.050	1	
1963	1062445.170	937565.921	157.367	1	
1964	1062452.954	937560.029	157.411	1	
1965	1062453.541	937560.638	157.062	1	21/01/2025
1966	1062453.969	937561.330	156.687	1	
1967	1062455.652	937564.668	156.510	1	
1968	1062464.213	937558.490	157.123	1	
1969	1062462.279	937555.109	157.288	1	
1970	1062461.353	937553.948	157.460	1	
1971	1062469.361	937548.269	157.434	1	
1972	1062470.113	937549.032	157.236	1	
1973	1062472.138	937552.044	157.065	1	
1974	1062477.319	937542.147	157.540	1	
1975	1062478.762	937543.182	157.478	1	
1976	1062479.538	937544.672	156.575	1	
1977	1062301.313	937659.990	157.117	1	
1978	1062300.668	937659.119	156.620	1	
1979	1062300.286	937658.591	156.168	1	
1980	1062299.547	937657.590	155.707	1	
1981	1062294.586	937665.170	157.103	1	
1982	1062294.125	937664.131	156.676	1	
1983	1062293.842	937663.245	156.199	1	
1984	1062293.360	937662.096	155.868	1	
1985	1062286.247	937671.041	157.060	1	
1986	1062286.040	937670.059	156.572	1	
1987	1062285.766	937669.268	156.155	1	
1988	1062284.839	937668.329	155.646	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1989	1062276.463	937674.517	155.565	1	
1990	1062277.743	937675.681	156.209	1	
1991	1062278.186	937676.313	156.757	1	
1992	1062278.767	937677.013	157.090	1	
1993	1062268.940	937684.090	157.023	1	
1994	1062268.417	937683.256	156.473	1	
1995	1062267.860	937682.756	156.161	1	
1996	1062267.293	937681.495	155.677	1	
1997	1062261.055	937685.927	155.655	1	
1998	1062262.140	937687.181	156.313	1	
1999	1062262.657	937688.042	156.766	1	
2000	1062262.942	937688.570	157.040	1	
2001	1062253.342	937695.797	157.021	1	
2002	1062253.050	937695.085	156.673	1	
2003	1062252.686	937694.355	156.314	1	
2004	1062251.527	937692.766	155.616	1	
2005	1062245.121	937697.609	155.643	1	
2006	1062245.937	937699.347	156.174	1	
2007	1062246.235	937700.285	156.595	1	
2008	1062246.532	937700.972	157.005	1	
2009	1062238.860	937706.838	156.987	1	
2010	1062238.516	937706.119	156.622	1	
2011	1062238.119	937705.405	156.290	1	
2012	1062236.681	937703.871	155.607	1	22/01/2025
2013	1062228.297	937710.377	155.772	1	
2014	1062229.456	937711.888	156.254	1	
2015	1062230.187	937712.595	156.684	1	
2016	1062230.536	937713.108	156.949	1	
2017	1062221.686	937719.580	156.912	1	
2018	1062221.274	937718.742	156.532	1	
2019	1062221.013	937718.086	156.172	1	
2020	1062219.931	937716.383	155.632	1	
2021	1062213.417	937721.194	155.741	1	
2022	1062214.465	937722.462	156.199	2	
2023	1062215.187	937723.400	156.594	1	
2024	1062215.791	937724.102	156.893	1	
2025	1062207.833	937730.344	156.893	1	
2026	1062206.530	937727.695	156.526	1	
2027	1062206.385	937726.406	155.944	1	
2028	1062198.336	937737.125	156.901	1	
2029	1062197.511	937735.627	156.699	1	
2030	1062196.542	937733.971	155.547	1	
2031	1062187.464	937740.479	155.584	1	
2032	1062188.601	937741.845	156.105	1	
2033	1062189.410	937742.553	156.474	1	
2034	1062189.790	937743.191	156.792	1	
2035	1062182.703	937748.607	156.801	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2036	1062182.317	937747.933	156.461	1	
2037	1062181.691	937746.856	156.076	1	
2038	1062180.932	937745.217	155.546	1	
2039	1062171.066	937752.557	155.465	1	
2040	1062172.461	937754.367	156.064	1	
2041	1062173.239	937754.871	156.388	1	
2042	1062173.663	937755.655	156.759	1	
2043	1062166.981	937760.429	156.791	1	
2044	1062166.762	937759.687	156.440	1	
2045	1062166.369	937758.792	156.129	1	
2046	1062164.755	937757.122	155.451	1	
2047	1062155.031	937764.448	155.487	1	
2048	1062156.227	937766.329	156.091	1	
2049	1062156.795	937767.145	156.439	1	
2050	1062157.287	937767.720	156.749	1	
2051	1062149.329	937773.432	156.766	1	
2052	1062149.125	937772.642	156.332	1	
2053	1062148.723	937771.688	155.980	1	
2054	1062147.170	937769.981	155.522	1	
2055	1062139.066	937776.192	155.571	1	
2056	1062140.697	937777.824	155.987	1	
2057	1062141.066	937778.605	156.434	1	
2058	1062141.415	937779.072	156.730	1	
2059	1062135.057	937783.936	156.751	1	23/01/2025
2060	1062134.823	937783.227	156.461	1	
2061	1062134.456	937782.425	156.241	1	
2062	1062132.980	937780.822	155.567	1	
2063	1062124.977	937786.794	155.521	1	
2064	1062126.761	937788.222	156.281	1	
2065	1062127.028	937789.090	156.636	1	
2066	1062127.233	937789.780	156.837	1	
2067	1062119.031	937795.773	156.878	1	
2068	1062118.604	937795.329	156.587	1	
2069	1062118.187	937794.700	156.261	1	
2070	1062116.661	937793.023	155.633	1	
2071	1062107.328	937800.870	155.616	1	
2072	1062108.179	937802.481	156.206	1	
2073	1062108.357	937803.405	156.655	1	
2074	1062108.792	937804.063	157.032	1	
2075	1062102.008	937809.785	157.115	1	
2076	1062101.525	937808.944	156.616	1	
2077	1062101.175	937808.258	156.084	1	
2078	1062100.004	937807.214	155.691	1	
2079	1062092.133	937814.544	155.574	1	
2080	1062093.345	937815.273	156.241	1	
2081	1062093.829	937815.864	156.690	1	
2082	1062094.406	937816.529	157.199	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2083	1062094.284	937816.627	157.201	1	
2084	1062093.946	937815.952	156.856	1	
2085	1062093.391	937815.598	156.344	1	
2086	1062092.327	937814.430	155.704	1	
2087	1062083.641	937823.645	155.848	1	
2088	1062084.548	937824.508	156.314	1	
2089	1062085.090	937825.035	156.824	1	
2090	1062085.934	937825.335	157.208	1	
2091	1062080.078	937832.068	157.170	1	
2092	1062079.412	937831.510	156.799	1	
2093	1062078.874	937830.819	156.426	1	
2094	1062078.115	937829.759	155.979	1	
2095	1062071.302	937837.860	155.777	1	
2096	1062072.499	937838.634	156.416	1	
2097	1062073.069	937839.138	156.780	1	
2098	1062073.914	937839.438	157.210	1	
2099	1062067.909	937847.854	157.137	1	
2100	1062067.220	937847.277	156.746	1	
2101	1062066.531	937846.798	156.351	1	
2102	1062065.335	937845.654	155.780	2	
2103	1062059.153	937854.387	155.823	1	
2104	1062060.797	937855.124	156.244	1	
2105	1062061.812	937855.314	156.757	1	
2106	1062062.254	937855.746	157.057	1	24/01/2025
2107	1062055.563	937866.153	156.954	1	
2108	1062054.996	937865.698	156.678	1	
2109	1062054.538	937865.296	156.280	1	
2110	1062052.934	937864.301	155.793	1	
2111	1062051.258	937872.949	156.873	1	
2112	1062050.129	937872.544	156.505	1	
2113	1062049.595	937872.344	156.269	1	
2114	1062048.162	937871.594	155.842	1	
2115	1062042.555	937880.866	155.967	1	
2116	1062044.461	937881.456	156.290	1	
2117	1062045.315	937882.104	156.619	1	
2118	1062045.962	937882.378	156.802	1	
2119	1062040.714	937890.938	156.818	1	
2120	1062039.288	937890.033	156.525	1	
2121	1062037.535	937889.081	156.366	1	
2122	1062031.841	937898.718	156.509	1	
2123	1062033.547	937899.904	156.824	1	
2124	1062034.798	937900.702	156.863	1	
2125	1062030.963	937907.537	156.812	1	
2126	1062029.102	937906.866	156.591	1	
2127	1062027.442	937905.979	155.817	1	
2128	1062021.538	937915.982	155.953	1	
2129	1062023.518	937917.292	156.429	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2130	1062024.756	937917.989	156.857	1	
2131	1062020.858	937924.515	156.862	1	
2132	1062020.032	937924.180	156.536	1	
2133	1062019.130	937923.707	156.290	1	
2134	1062017.631	937922.516	156.161	1	
2135	1062028.675	937929.332	156.822	1	
2136	1062029.392	937929.756	156.459	1	
2137	1062030.204	937930.152	156.025	1	
2138	1062034.089	937920.745	156.838	1	
2139	1062034.649	937921.976	156.248	2	
2140	1062035.284	937922.153	155.834	1	
2141	1062039.488	937912.186	156.820	1	
2142	1062040.291	937912.741	156.356	1	
2143	1062040.856	937913.278	155.985	1	
2144	1062044.252	937904.120	156.816	1	
2145	1062045.465	937905.463	156.625	1	
2146	1062046.740	937906.512	156.003	1	
2147	1062049.429	937895.263	156.837	1	
2148	1062050.523	937896.359	156.563	1	
2149	1062051.827	937896.855	155.978	1	
2150	1062054.115	937887.505	156.765	1	
2151	1062055.445	937888.632	156.625	1	
2152	1062056.187	937889.140	156.001	1	
2153	1062059.692	937877.992	156.817	1	27/01/2025
2154	1062060.612	937878.246	156.408	1	
2155	1062061.535	937878.205	156.209	1	
2156	1062064.782	937870.770	156.525	2	
2157	1062065.526	937871.309	156.152	2	
2158	1062070.279	937861.124	156.821	1	
2159	1062070.757	937861.724	156.511	1	
2160	1062071.208	937862.182	156.140	1	
2161	1062075.969	937853.087	156.742	1	
2162	1062076.662	937853.444	156.368	1	
2163	1062076.926	937854.103	155.937	1	
2164	1062081.918	937844.960	156.672	1	
2165	1062082.418	937845.475	156.369	1	
2166	1062082.805	937845.946	156.103	1	
2167	1062087.878	937837.547	156.689	1	
2168	1062088.305	937838.241	156.317	1	
2169	1062088.869	937838.464	156.094	1	
2170	1062094.169	937830.645	156.688	1	
2171	1062094.689	937831.183	156.382	1	
2172	1062095.193	937831.799	156.080	1	
2173	1062102.388	937822.993	156.676	1	
2174	1062103.229	937822.968	156.371	1	
2175	1062103.854	937823.248	156.171	1	
2176	1062109.370	937816.940	156.684	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2177	1062109.919	937817.481	156.314	1	
2178	1062110.345	937817.682	156.170	1	
2179	1062116.466	937810.673	156.783	1	
2180	1062117.146	937811.195	156.390	1	
2181	1062117.920	937811.822	156.064	1	
2182	1062123.991	937804.683	156.766	1	
2183	1062124.342	937805.435	156.424	1	
2184	1062124.876	937805.963	155.914	1	
2185	1062131.943	937798.559	156.791	1	
2186	1062132.386	937799.082	156.481	1	
2187	1062132.940	937799.665	155.867	1	
2188	1062140.202	937792.552	156.779	1	
2189	1062140.651	937793.186	156.325	1	
2190	1062141.586	937793.496	155.825	1	
2191	1062147.904	937786.663	156.781	1	
2192	1062147.933	937787.616	156.321	1	
2193	1062148.696	937788.398	155.617	1	
2194	1062155.935	937780.585	156.775	1	
2195	1062156.072	937781.640	156.331	1	
2196	1062156.841	937782.439	155.679	1	
2197	1062164.021	937774.559	156.791	1	
2198	1062164.114	937775.598	156.302	1	
2199	1062164.715	937776.315	155.701	1	
2200	1062172.260	937768.763	156.785	1	28/01/2025
2201	1062172.499	937769.694	156.253	1	
2202	1062173.084	937770.534	155.493	1	
2203	1062179.755	937762.894	156.822	1	
2204	1062180.237	937763.544	156.433	1	
2205	1062180.906	937764.289	155.822	1	
2206	1062188.076	937756.661	156.800	1	
2207	1062188.320	937757.728	156.374	1	
2208	1062189.077	937758.578	155.844	1	
2209	1062196.593	937750.404	156.833	1	
2210	1062196.982	937751.214	156.431	1	
2211	1062197.607	937751.618	156.045	1	
2212	1062213.780	937737.701	156.941	1	
2213	1062214.993	937740.376	156.541	1	
2214	1062216.691	937742.342	155.726	1	
2215	1062220.076	937732.943	156.889	1	
2216	1062220.459	937733.546	156.472	1	
2217	1062220.748	937734.739	155.988	1	
2218	1062228.140	937726.818	156.924	1	
2219	1062228.689	937727.373	156.561	1	
2220	1062229.514	937728.133	156.194	1	
2221	1062236.204	937721.054	156.959	1	
2222	1062236.880	937721.786	156.492	1	
2223	1062237.459	937722.651	155.947	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2224	1062244.409	937714.965	156.994	1	
2225	1062244.827	937715.629	156.617	1	
2226	1062245.442	937716.569	156.171	1	
2227	1062252.341	937708.952	157.016	1	
2228	1062252.905	937709.706	156.528	1	
2229	1062253.349	937710.509	156.028	1	
2230	1062260.280	937703.176	157.037	1	
2231	1062261.014	937703.731	156.595	1	
2232	1062262.065	937704.333	156.057	1	
2233	1062268.241	937697.148	157.054	1	
2234	1062268.709	937697.874	156.619	1	
2235	1062269.670	937698.787	156.193	1	
2236	1062275.731	937691.400	157.052	1	
2237	1062276.179	937692.389	156.598	1	
2238	1062276.864	937693.702	155.793	1	
2239	1062284.293	937685.164	157.116	1	
2240	1062284.904	937685.941	156.666	1	
2241	1062285.460	937686.255	156.715	1	
2242	1062285.611	937686.199	156.365	1	
2243	1062292.684	937679.225	157.141	1	
2244	1062293.346	937679.640	156.615	1	
2245	1062294.315	937680.118	156.239	1	
2246	1062300.376	937673.302	157.121	1	
2247	1062300.967	937673.966	156.627	1	29/01/2025
2248	1062301.337	937674.928	156.033	1	
2249	1062308.511	937667.345	157.130	1	
2250	1062309.297	937667.994	156.534	1	
2251	1062309.902	937668.692	156.116	1	
2252	1062319.550	937666.051	155.775	1	
2253	1062319.901	937665.830	155.490	1	
2254	1062311.502	937671.641	155.289	1	
2255	1062303.706	937677.378	155.229	1	
2256	1062271.737	937701.093	155.318	1	
2257	1062263.492	937707.270	155.334	1	
2258	1062255.484	937713.147	155.283	1	
2259	1062247.716	937718.955	155.416	1	
2260	1062239.139	937725.297	155.489	1	
2261	1062231.990	937730.604	155.453	1	
2262	1062223.554	937737.096	155.344	1	
2263	1062199.808	937754.525	155.428	1	
2264	1062191.349	937760.942	155.497	1	
2265	1062183.367	937766.919	155.207	1	
2266	1062175.420	937772.552	155.195	1	
2267	1062167.304	937778.752	155.197	1	
2268	1062159.325	937784.742	155.179	1	
2269	1062151.264	937790.771	155.108	1	
2270	1062143.072	937796.797	155.141	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2271	1062135.459	937802.246	155.112	1	
2272	1062127.479	937808.108	155.179	1	
2273	1062119.733	937814.149	155.340	1	
2274	1062112.171	937820.280	155.388	1	
2275	1062105.363	937826.418	155.402	1	
2276	1062097.768	937833.159	155.568	1	
2277	1062091.298	937840.270	155.535	1	
2278	1062084.912	937847.693	155.454	1	
2279	1062078.836	937855.281	155.544	1	
2280	1062073.151	937863.196	155.586	1	
2281	1062068.167	937871.137	155.561	1	
2282	1062062.349	937880.015	155.803	1	
2283	1062058.355	937886.803	155.476	1	
2284	1062052.795	937896.253	155.560	1	
2285	1062048.744	937903.394	155.415	1	
2286	1062042.144	937913.980	155.421	1	
2287	1062037.832	937921.054	155.543	1	
2288	1062031.846	937930.932	155.547	1	
2289	1062026.605	937939.677	155.568	1	
2290	1062021.814	937947.539	155.546	1	
2291	1061920.406	938088.658	156.677	1	
2292	1062013.067	937929.966	156.108	1	
2293	1062015.386	937931.063	156.463	1	
2294	1062015.915	937931.626	156.659	1	30/01/2025
2295	1062016.263	937931.840	156.851	1	
2296	1062010.580	937941.353	156.885	1	
2297	1062010.000	937941.170	156.650	1	
2298	1062009.380	937940.645	156.445	1	
2299	1062007.717	937939.118	155.959	1	
2300	1062005.304	937949.803	156.846	1	
2301	1062004.850	937949.509	156.615	1	
2302	1062004.430	937949.150	156.430	1	
2303	1062002.312	937947.807	155.790	1	
2304	1061996.453	937957.133	155.692	1	
2305	1061998.435	937958.967	156.393	1	
2306	1061999.058	937959.443	156.666	1	
2307	1061999.641	937959.548	156.874	1	
2308	1061994.172	937968.552	156.879	1	
2309	1061993.569	937968.289	156.612	1	
2310	1061992.989	937967.820	156.392	1	
2311	1061990.878	937966.350	155.773	1	
2312	1061986.697	937973.368	155.929	1	
2313	1061988.961	937974.687	156.442	1	
2314	1061989.577	937975.146	156.661	1	
2315	1061990.099	937975.286	156.874	1	
2316	1061982.715	937987.498	156.851	1	
2317	1061982.110	937987.223	156.598	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2318	1061981.522	937986.743	156.401	1	
2319	1061979.651	937985.486	155.759	1	
2320	1061977.297	937989.593	155.756	1	
2321	1061979.376	937990.912	156.383	1	
2322	1061979.883	937991.446	156.735	1	
2323	1061980.326	937991.832	156.877	1	
2324	1061974.367	938001.529	156.827	1	
2325	1061973.725	938000.982	156.501	1	
2326	1061972.969	938000.883	156.264	1	
2327	1061971.282	937999.621	155.721	1	
2328	1061967.649	938006.019	155.792	1	
2329	1061969.427	938007.099	156.334	1	
2330	1061970.038	938007.710	156.639	1	
2331	1061970.593	938008.034	156.836	1	
2332	1061964.001	938018.857	156.797	1	
2333	1061963.408	938018.531	156.634	1	
2334	1061962.724	938018.170	156.294	1	
2335	1061960.767	938017.011	155.690	1	
2336	1061955.814	938025.560	155.660	1	
2337	1061957.858	938026.408	156.303	1	
2338	1061958.421	938026.833	156.569	1	
2339	1061958.846	938027.174	156.784	1	
2340	1061953.546	938036.251	156.767	1	
2341	1061953.107	938035.654	156.521	1	30/01/2025
2342	1061952.608	938035.430	156.219	1	
2343	1061950.502	938034.332	155.708	1	
2344	1061946.401	938041.349	155.624	1	
2345	1061948.268	938042.615	156.330	1	
2346	1061948.704	938042.955	156.511	1	
2347	1061949.283	938043.054	156.740	1	
2348	1061943.520	938053.076	156.722	1	
2349	1061942.660	938052.665	156.385	1	
2350	1061941.973	938052.130	156.074	1	
2351	1061940.231	938051.226	155.688	1	
2352	1061934.083	938061.443	155.676	1	
2353	1061936.316	938062.806	156.230	1	
2354	1061936.702	938063.095	156.436	1	
2355	1061937.343	938063.366	156.692	1	
2356	1061932.230	938072.056	156.672	1	
2357	1061931.512	938071.563	156.365	1	
2358	1061931.002	938071.258	156.141	1	
2359	1061928.904	938070.029	155.594	1	
2360	1061925.196	938076.053	155.559	1	
2361	1061927.264	938077.468	156.140	1	
2362	1061927.800	938078.174	156.416	1	
2363	1061928.428	938078.389	156.687	1	
2364	1061923.837	938085.642	156.622	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2365	1061922.631	938084.924	156.455	1	
2366	1061920.557	938083.681	155.847	1	
2367	1061920.427	938091.838	156.648	1	
2368	1061918.736	938090.216	156.393	1	
2369	1061917.109	938089.272	155.926	1	
2370	1061931.675	938091.350	156.588	1	
2371	1061933.021	938092.256	156.470	1	
2372	1061934.550	938093.083	155.531	1	
2373	1061936.175	938083.536	156.646	1	
2374	1061936.757	938084.339	156.299	1	
2375	1061937.288	938084.962	155.840	1	
2376	1061938.730	938086.101	155.502	1	
2377	1061941.245	938075.014	156.676	1	
2378	1061941.756	938075.433	156.341	1	
2379	1061942.642	938075.814	155.842	1	
2380	1061944.271	938076.598	155.418	1	
2381	1061946.367	938066.421	156.734	1	
2382	1061947.000	938067.063	156.310	1	
2383	1061947.576	938067.410	155.991	1	
2384	1061949.665	938067.473	155.542	1	
2385	1061951.667	938057.904	156.733	1	
2386	1061952.446	938058.468	156.279	1	
2387	1061953.183	938058.891	155.847	1	
2388	1061954.844	938059.276	155.501	1	31/01/2025
2389	1061956.633	938049.242	156.776	1	
2390	1061957.291	938049.842	156.322	1	
2391	1061957.924	938050.624	155.856	1	
2392	1061959.502	938051.247	155.472	1	
2393	1061961.333	938041.289	156.744	1	
2394	1061962.048	938041.984	156.382	1	
2395	1061962.841	938042.692	155.957	1	
2396	1061963.993	938043.961	155.609	1	
2397	1061966.951	938032.049	156.778	1	
2398	1061967.811	938032.833	156.399	1	
2399	1061968.433	938033.322	155.929	1	
2400	1061969.666	938033.696	155.538	1	
2401	1061972.215	938023.733	156.805	1	
2402	1061972.715	938024.516	156.432	1	
2403	1061973.479	938025.023	155.947	1	
2404	1061974.648	938025.380	155.574	1	
2405	1061977.400	938015.136	156.842	1	
2406	1061978.149	938015.621	156.446	1	
2407	1061978.674	938016.063	156.011	1	
2408	1061979.898	938016.318	155.582	1	
2409	1061982.469	938006.337	156.847	1	
2410	1061983.705	938006.915	156.378	1	
2411	1061984.269	938007.122	156.039	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2412	1061985.505	938008.078	155.496	1	31/01/2025
2413	1061987.751	937998.248	156.822	1	
2414	1061988.527	937998.598	156.389	1	
2415	1061989.148	937998.780	155.980	1	
2416	1061989.963	937999.726	155.495	1	
2417	1061992.852	937989.322	156.856	1	
2418	1061993.497	937990.143	156.445	1	
2419	1061994.094	937990.310	156.098	1	
2420	1061995.132	937991.699	155.840	1	
2421	1061997.886	937980.838	156.633	1	
2422	1061998.622	937981.474	156.270	1	
2423	1061999.333	937981.954	155.858	1	
2424	1061999.298	937981.868	156.058	1	
2425	1062001.021	937982.817	155.551	1	
2426	1062003.328	937971.638	156.873	1	
2427	1062004.280	937971.595	156.520	1	
2428	1062004.740	937972.042	156.057	1	
2429	1062006.614	937972.738	155.873	1	
2430	1062008.265	937963.633	156.846	1	
2431	1062008.936	937964.171	156.527	1	
2432	1062009.493	937964.720	156.187	1	
2433	1062010.716	937965.981	155.892	1	
2434	1062013.333	937955.365	156.885	1	
2435	1062013.999	937955.901	156.459	1	
2436	1062014.613	937956.349	155.968	1	
2437	1062015.666	937957.350	155.779	1	
2438	1062018.481	937946.435	156.858	1	
2439	1062019.186	937947.007	156.552	1	
2440	1062019.770	937947.418	156.286	1	
2441	1062023.728	937937.899	156.837	1	
2442	1062024.149	937938.272	156.530	1	
2443	1062024.849	937938.642	156.034	1	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FRENTE : VIA **ELABORÓ:** Juan Camilo Inocencio

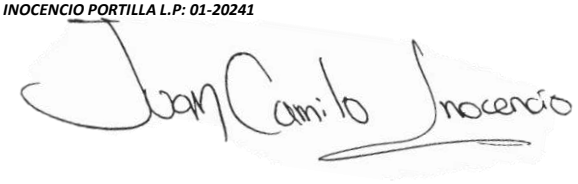
FECHA : 15-ene-25 **MATERIAL** SUBRASANTE

CARTERA DE SUBRASANTE K47+000- 48+000

PUNTO	COTAS COSTADO IZQUIERDO			COTA DEL EJE			COTA COSTADO DERECHO			OBSERVACIÓN
	ECG	GUANAPALO	Diferencia	ECG	GUANAPALO	Diferencia	ECG	GUANAPALO	Diferencia	
K47+000	153.564	153.576	0.012	153.264	153.300	0.036	153.047	153.025	-0.023	
K47+020	153.572	153.622	0.050	153.319	153.322	0.003	153.019	153.022	0.003	
K47+040	153.686	153.639	-0.047	153.386	153.339	-0.047	153.086	153.039	-0.047	
K47+060	153.608	153.651	0.043	153.308	153.351	0.043	153.008	153.051	0.043	
K47+080	153.425	153.442	0.018	153.388	153.359	-0.029	153.253	153.275	0.022	
K47+100	153.110	153.151	0.041	153.300	153.366	0.066	153.516	153.582	0.065	
K47+120	153.073	153.007	-0.066	153.335	153.367	0.032	153.773	153.727	-0.046	
K47+140	153.147	153.175	0.028	153.315	153.355	0.040	153.501	153.520	0.019	
K47+160	153.163	153.151	-0.012	153.306	153.331	0.025	153.253	153.295	0.043	
K47+180	153.128	153.113	-0.015	153.228	153.293	0.065	153.128	153.113	-0.015	
K47+200	153.021	153.062	0.041	153.221	153.242	0.021	153.021	153.062	0.041	
K47+220	153.049	153.005	-0.044	153.149	153.185	0.036	153.049	153.005	-0.044	
K47+240	152.977	152.948	-0.029	153.177	153.128	-0.049	152.977	152.948	-0.029	
K47+260	152.805	152.891	0.085	153.005	153.071	0.066	152.805	152.891	0.085	
K47+280	152.833	152.833	0.000	153.033	153.013	-0.020	152.872	152.833	-0.039	
K47+300	152.762	152.776	0.014	152.906	152.956	0.050	152.721	152.776	0.055	
K47+320	152.790	152.719	-0.071	152.850	152.899	0.049	152.730	152.719	-0.011	
K47+340	152.606	152.681	0.075	152.806	152.861	0.055	152.646	152.681	0.035	
K47+360	152.697	152.680	-0.017	152.828	152.860	0.032	152.665	152.680	0.015	
K47+380	152.770	152.717	-0.053	152.878	152.897	0.019	152.770	152.717	-0.053	
K47+400	152.764	152.786	0.022	152.986	152.966	-0.020	152.769	152.786	0.017	
K47+420	152.879	152.848	-0.031	153.079	153.028	-0.051	152.873	152.848	-0.025	
K47+440	152.817	152.892	0.075	153.017	153.072	0.055	152.815	152.892	0.077	
K47+460	152.979	152.918	-0.061	153.079	153.098	0.019	152.940	152.918	-0.022	
K47+480	152.965	152.927	-0.038	153.165	153.107	-0.058	152.915	152.927	0.012	
K47+500	152.974	152.917	-0.057	153.074	153.097	0.023	152.917	152.917	0.000	
K47+520	152.813	152.891	0.078	153.013	153.071	0.058	152.891	152.891	0.000	
K47+540	152.802	152.860	0.058	153.002	153.040	0.038	152.860	152.860	0.000	
K47+560	152.891	152.829	-0.062	153.065	153.009	-0.056	152.829	152.829	0.000	
K47+580	152.780	152.798	0.018	152.906	152.978	0.072	152.798	152.798	0.000	
K47+600	152.767	152.767	0.000	152.967	152.947	-0.020	152.767	152.767	0.000	
K47+620	152.702	152.730	0.028	152.902	152.910	0.008	152.766	152.766	0.000	
K47+640	152.666	152.687	0.021	152.807	152.867	0.060	152.922	152.922	0.000	
K47+660	152.501	152.560	0.059	152.859	152.816	-0.043	153.072	153.072	0.000	
K47+680	152.488	152.400	-0.088	152.701	152.760	0.059	153.120	153.120	0.000	
K47+700	152.540	152.524	-0.016	152.779	152.704	-0.075	152.880	152.880	0.000	

K47+720	*152.498*	*152.470*	*-0.028*	*152.698*	*152.650*	*-0.048*	*152.626*	*152.626*	*0.000*	
K47+740	*152.481*	*152.428*	*-0.053*	*152.681*	*152.608*	*-0.073*	*152.428*	*152.428*	*0.000*	
K47+760	*152.470*	*152.401*	*-0.069*	*152.507*	*152.581*	*0.074*	*152.401*	*152.401*	*0.000*	
K47+780	*152.376*	*152.388*	*0.012*	*152.535*	*152.568*	*0.033*	*152.388*	*152.388*	*0.000*	
K47+800	*152.371*	*152.387*	*0.016*	*152.541*	*152.567*	*0.026*	*152.387*	*152.387*	*0.000*	
K47+820	*152.340*	*152.388*	*0.048*	*152.584*	*152.568*	*-0.016*	*152.388*	*152.388*	*0.000*	
K47+840	*152.370*	*152.390*	*0.020*	*152.597*	*152.570*	*-0.027*	*152.395*	*152.395*	*0.000*	
K47+860	*152.310*	*152.391*	*0.081*	*152.510*	*152.571*	*0.061*	*152.594*	*152.594*	*0.000*	
K47+880	*152.325*	*152.353*	*0.027*	*152.523*	*152.572*	*0.049*	*152.792*	*152.792*	*0.000*	
K47+900	*152.276*	*152.298*	*0.022*	*152.536*	*152.574*	*0.038*	*152.850*	*152.850*	*0.000*	
K47+920	*152.313*	*152.299*	*-0.014*	*152.549*	*152.575*	*0.026*	*152.851*	*152.851*	*0.000*	
K47+940	*152.362*	*152.396*	*0.034*	*152.562*	*152.576*	*0.014*	*152.738*	*152.738*	*0.000*	
K47+960	*152.375*	*152.398*	*0.022*	*152.558*	*152.578*	*0.020*	*152.542*	*152.542*	*0.000*	
K47+980	*152.388*	*152.399*	*0.011*	*152.568*	*152.579*	*0.011*	*152.399*	*152.399*	*0.000*	
K48+000	*152.454*	*152.400*	*-0.054*	*152.554*	*152.580*	*0.026*	*152.400*	*152.400*	*0.000*	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO TOMA DE DENSIDADES - CONO DE ARENA	CONO DE ARENA, SPEDDY - BALANZA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Los equipos de la interventoria se encuentran al dia en cuanto a certificados de calibración.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC



Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de enero del 2025:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de enero del 2025:



Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4.Vehículo en actividades de obra

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

Bogotá D.C. 30 de enero de 2024. No. 009

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

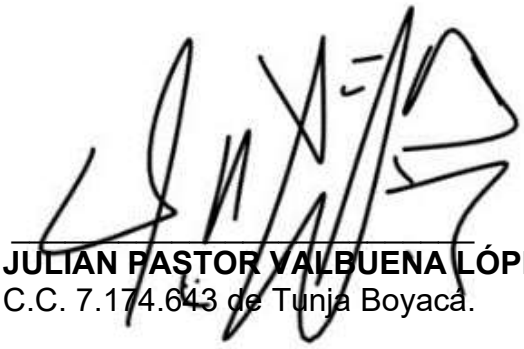
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de enero de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

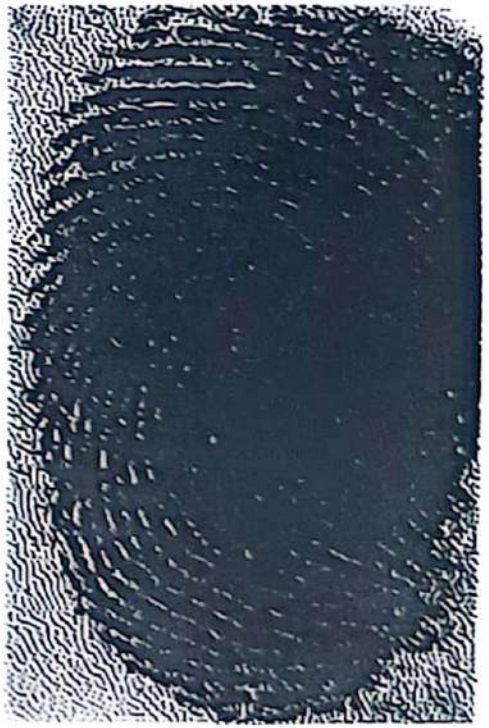
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	3	2024	12	4	2025	12	3

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89904854 - 610807957	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3138361268	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89904854	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.03 18:51:27 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
AP WEB - PLATA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3
Tel: (601) 327 4712 / 13
www.segurosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C

Código Anexo de Asistencia

No. Póliza	89904854	Ref. Plan	PLAN PLATA	Cod. Sucursal	14		
Ciudad expedición	BOGOTA D.C.	Clave productor	13158	Punto de venta	36533		
Fecha de expedición	00:00 Horas del D 3 / M 12 / A 2024	Vigencia desde	00:00 Horas del D 4 / M 12 / A 2024	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 3 / M 12 / A 2025		

Nombre y Apellidos del Tomador o Razón social	VALBUENA LOPEZ JULIAN				
Tipo Doc	CC	No. Doc identidad	7174643	Teléfono	3138361268
Dirección	CUNDINAMARCA FUNZA	E-mail	euroconsultsc@gmail.com		
Nombres y Apellidos del Asegurado	VALBUENA LOPEZ JULIAN				
Tipo Doc	CC	No. Doc identidad	7174643	Teléfono	3138361268
Dirección	CUNDINAMARCA FUNZA	E-mail	euroconsultsc@gmail.com		

AMPARO	Muerte accidental	VALOR ASEGURADO	$ 7.000.000	PRIMA DE CONTADO	$ 19.900

Aplica asistencia al vehiculo [X] Si [ ] No — No. de placa del vehículo: GSO749

CONDICIONES DE LA PÓLIZA

El presente seguro es otorgado por COMPAÑÍA MUNDIAL S.A identificado con el NIT 860037013-6. En caso de siniestro, la COMPAÑÍA pagará la indemnización por muerte accidental a los beneficiarios de ley en las proporciones establecidas por la normatividad vigente. La edad mínima que debe tener una persona para ingresar como asegurado a la presente póliza es de 16 años.

¿Cómo presento mi reclamación?
Los beneficiarios deberán dar aviso a Seguros Mundial dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la fecha de fallecimiento del asegurado.

1. **¿Qué debo tener en cuenta para la reclamación?**
   El beneficiario debe acreditar: A) El fallecimiento accidental del asegurado y B) Su calidad de beneficiario del asegurado, a través de la entrega de los documentos descritos en **https://www.segurosmundial.com.co/media/Clausulado_APPWebAgilisimo__.pdf**
2. **¿Dónde debo llevar mis documentos?**
   Los beneficiarios pueden radicar los documentos en cualquier sucursal de la Aseguradora y/o al correo electrónico siniestrosvidagrupoyaccidentesp@segurosmundial.com.co Si los documentos son enviados por este último medio, se continuará con el trámite de reclamación, pero se advierte que para el eventual pago de la indemnización es necesaria la entrega de los documentos en físico. Consulta la ubicación de nuestras sucursales en www.segurosmundial.com.co/sucursales
3. **¿Cuándo me da respuesta?**
   La respuesta se dará en QUINCE (15) días calendario a partir de la presentación de los documentos físicos.

APROBADO: Realizaremos el pago del valor Asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles
NO APROBADO: Enviaremos una carta con la explicación detallada de porqué lo reclamado no cuenta con cobertura.

Las condiciones generales del contrato de seguro están consignadas en el clausulado No.12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C, el cual puede ser consultado en la página web **https://www.segurosmundial.com.co/media/Clausulado_APPWebAgilisimo__.pdf**

Autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información

Mayor información sobre la política de tratamiento de la información, la encuentra en **www.segurosmundial.com.co/legal/**

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link **www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: **defensordelconsumidorsegurosmundial@segurosmundial.com.co**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co - **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co - **Líneas de atención: Bogotá** (+601) 3274712 - (+601) 3274713 **Nacional** 018000111935

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

ASISTENCIA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

La presente póliza otorga al vehículo cuya placa figura en la carátula, una asistencia que cubre:

Asistencia vehículos livianos y particulares (camperos, camionetas<1ton y máx. de 5 pasajeros, automóviles familiares)
- Reposición de vidrios laterales y/o película de seguridad a pesar de no ser original, siempre y cuando el vehículo la tenga y hasta el límite establecido.

Asistencia para motos
- Reposición de farola delantera por hurto o daño y/o stop trasero por hurto o daño hasta el límite establecido.
- La reposición de las partes descritas se efectuará hasta por un valor equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente al momento del hecho y por máximo un solo evento durante su vigencia de la póliza. No se efectuarán pagos ni reembolsos en dinero.

Para mayor información sobre la cobertura de esta asistencia y/o uso de la misma, consulte nuestra página web **https://www.accidentesmundial.com/media/TerminosCondiciones_APWeb_VF__.pdf** o comuníquese de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. en Bogotá a las líneas **(601) 3274712 o (601) 3274713 opción 1-2.** Resto del país, línea **01 8000 111 935.**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

tu compañía siempre



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web



PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

CONTENIDO

		Pág.
SECCIÓN UNO	**¿Cuáles son las coberturas de la póliza?**	**4**
1.1	¿Qué me cubre el amparo de muerte accidental?	4
SECCIÓN DOS	**¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)**	**5**
2.1	¿Qué no me cubre el amparo de muerte accidental?	5
SECCIÓN TRES	**Condiciones generales**	**6**
3.1	¿Qué personas no son asegurables?	6
3.2	Asistencia	6
3.3	¿qué me cubre la asistencia?	7
3.4	¿Cómo usar la asistencia?	8
3.5	¿Quién es el tomador?	8
3.6	¿Quién es el asegurado?	8
3.7	¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?	9
3.8	¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?	9
3.9	¿Cuál es la forma de pago?	9

seguros mundial®
tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

CONTENIDO

		Pág.
SECCIÓN CUATRO	**Otras disposiciones**	**9**
4.1	¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte accidental?	9
4.2	¿Cómo realizo el proceso de reclamación?	10
4.3	¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?	10
4.4	¿Cuándo se puede revocar el contrato?	10
4.5	Prescripción	11
4.6	Declaración inexacta o reticente	11
4.7	Terminación del contrato	12
4.8	Autorización de la información	12
4.9	Notificaciones	13
4.10	Disposiciones legales	13

seguros mundial®
tu compañía siempre

ASEGURADOS

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro*.** En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado individual de seguro: *documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.*

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

Línea Nacional
018000 111 935

Línea en Bogotá
(+601) 327 4712
Opción 2-3

RS "Reporta tu Siniestro"
en el siguiente link
www.siniestrosmundialvidayap.co

SECCIÓN UNO ¿Cuáles son las coberturas de la póliza?

COBERTURA AMPARO BÁSICO*

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte accidental?

El presente seguro cubre la muerte accidental* del asegurado siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido el accidente.

Muerte Accidental: *aquella muerte ocasionada con ocasión de un evento externo, súbito, imprevisto, repentino o violento que no haya sido provocado. deliberadamente.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C0
12/02/2024-1317-NT-P-31-NTPSUS3R00000082

SECCIÓN DOS ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

EXCLUSIONES* AL AMPARO BÁSICO

Exclusión: *hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.*

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte accidental?

Las indemnizaciones previstas en este amparo no se pagarán, cuando la muerte accidental sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a. Hernias, varices o eventraciones* u oclusiones intestinales.

**** Eventración:*** *f. Med. Salida de las vísceras, principalmente de los intestinos y epiplón, del interior del vientre, por una herida que rasga la pared abdominal o por debilitación de esta pared.*

b. Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas ilegales, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.
c. Suicidio o tentativa de suicidio (las lesiones intencionalmente causadas por el asegurado contra sí mismo).
d. Accidentes que sufra el asegurado actuando como miembro de la tripulación de cualquier aeronave en vuelo.
e. Accidentes aéreos que sufra el asegurado viajando como pasajero en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros, o en vuelos especialmente fleteados y en general, en cualquier tipo de vuelo no regular.
f. Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
g. Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.
h. Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
i. Práctica profesional del toreo, artes marciales, equitación o boxeo.
j. Mientras el asegurado se encuentre vinculado en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el asegurado fuere llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, Seguros Mundial le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.
k. Las afecciones producidas por picaduras de insectos, como, por ejemplo, malaria, tifo exantemático, fiebre amarilla.
l. Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

m. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpación.
n. Actos de terrorismo.

SECCIÓN TRES Condiciones generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?

- No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro de la validación que efectúa la Compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista vinculante: *son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.*

Lista OFAC: *Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.*

- Personas menores de 16 años o mayores de 70 años.
- Personas que padecen o hayan padecido de paraplejia, cuadriplejia, ceguera, epilepsia, apoplejía, ataques de delirium tremens y sonambulismo
- Pilotos o miembros de tripulaciones de aeronaves.
- Personas que practican el toreo, las artes marciales, la equitación o el boxeo.

3.2 Asistencia

La asistencia está encaminada a ofrecer un respaldo al asegurado titular en caso de que el vehículo (motocicleta, automóvil liviano particular, taxi o pesado), el cual será informado al momento de la suscripción de la póliza indicando la placa, sufra rotura de vidrios laterales, vidrio panorámico y/o películas de seguridad, llanta estallada y rotura de farolas y stop para automóvil liviano, taxis o vehículos pesados o rotura de farolas y stop en caso de motocicletas por accidente o hurto o tentativa de hurto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.3 ¿Qué me cubre la asistencia?

VEHÍCULOS

- **Vidrios laterales:** Cubrir el cambio de uno o varios de los vidrios laterales de los vehículos de los usuarios que sufran un rompimiento, siempre y cuando se trate de vidrios con medidas del diseño original, hasta por valor de 1 SMMLV incluido IVA por año de vigencia. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

- **Película de seguridad:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV incluido IVA a vehículos livianos por año de vigencia, el cambio de una o varias de las películas de seguridad de los vehículos de usuarios que sufran un daño, siempre y cuando se trate de un perjuicio súbito y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal del vehículo. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

  Las asistencias de película de seguridad solo aplican para vehículos que ya cuentan con estos elementos, los vidrios afectados que no tuvieran película de seguridad se entregan así mismo sin este elemento.

- **Vidrio panorámico**: Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito por hurto o robo que haya generado la rotura del vidrio panorámico del vehículo registrado, se brindara cobertura al Auxilio de cambio y/o reposición de los cristales, en la red de talleres autorizados a nivel nacional, previa solitud del usuario. No habrá lugar a la cobertura de este anexo si la rotura de los cristales a reemplazar no están disponibles para comprar en Colombia o que hayan sido descontinuados o aquellos que hayan sido fabricados con diseño exclusivo. Hasta el tope de cobertura 1 SMMLV por evento (1 evento al año) incluido IVA. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

- **Llantas estalladas:** El servicio de llanta estallada busca dar a los clientes un beneficio asistencial en el evento que la llanta adquirida se estalle por un evento imprevisible. Para esta cobertura aplica 1 SMMLV incluido IVA por evento (1 evento al año) para vehículos livianos particulares, taxis y pesados. En tal sentido, en el caso que la llanta se estalle, de manera no intencional, como consecuencia de golpe contra andenes, huecos en la vía o contacto que causen una hernia en la llanta, haciendo que esta quede inutilizable y que requiera su reemplazo. Siempre y cuando se encuentre en el término de vigencia del servicio de llanta estallada, otorgará al cliente una llanta nueva hasta el tope de cobertura que será entregada por el distribuidor. Es de aclarar que la nueva llanta que se entrega como beneficio al usuario no tendrá la cobertura del servicio de llanta estallada, lo anterior de acuerdo con el concepto que se emita por parte del Perito experto. Se cubrirán las llantas en equipo original (Concesionarios).

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Farolas:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varias de las farolas de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares y taxis.

- **Stops:** cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varios de los stops de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares y taxis.

Nota: La asistencia de máximo un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV incluido IVA cubre por solo un (1) evento durante la vigencia de la póliza daños en vidrios laterales, película de seguridad, vidrio panorámico y llantas estalladas.

MOTOCICLETAS

Reposición de farolas delanteras y stops traseros.

- **Farolas:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varias de las farolas de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto.

- **Stops:** cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varios de los stops de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto.

Nota: La asistencia de 1 SMMLV incluido IVA cubre tanto las farolas como los stops, por un (1) evento durante la vigencia de la póliza.

3.4 ¿Cómo usar la asistencia?

La atención por parte de la compañía contratada por Seguros Mundial para brindar las asistencias se realizará vía telefónica llamando a la línea indicada en el certificado individual de seguro, esta línea se encuentra dispuesta de manera exclusiva para clientes de seguros mundial.

3.5 ¿Quién es el tomador?

Persona natural y/o jurídica que contrata el seguro.

3.6 ¿Quién es el asegurado?

Es el incluido expresamente en la carátula póliza

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.7 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

Edad mínima de ingreso: 16 años (siempre y cuando se tenga licencia de conducción)
Edad máxima de ingreso: 69 años y 364 días
Edad de permanencia: Hasta los 70 años y 364 días

3.8 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.9 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado/inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza; excepto cuando se pacten condiciones particulares con el tomador.

SECCIÓN CUATRO Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte accidental?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental o Copia del informe de necropsia.
- Documentos que acrediten parentesco: i) Para los hijos: Copia auténtica del registro civil y copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad o cédula de ciudadanía para los mayores de edad. ii) Para el cónyuge o compañero/a permanente: Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho y copia del documento de identidad.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link: **www.siniestrosmundialvidayap.co** donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Siniestro: *Es la ocurrencia del hecho cubierto por el seguro.*

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida conforme lo establece el artículo 1077 del Código de Comercio.

4.3 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?

En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya acreditado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.

Conforme a la estipulación anterior:

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.

4.4 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:

En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.5 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

"La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

***Prescripción:** modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio.*

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

4.6 Declaración inexacta o reticente

El tomador y los asegurados individualmente considerados están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual. Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.7 Terminación del contrato

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza termina por las siguientes causas:

a. Por falta de pago de la prima
b. Al vencimiento de la Póliza, si ésta no se renueva.
c. Cuando el Tomador revoque por escrito la Póliza.
d. Cuando el Asegurado principal solicite por escrito su exclusión del seguro.
e. En el período anual inmediato a la fecha en que el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia según lo establecido para este seguro.
f. Por mora en el pago de la prima en las condiciones de la ley
g. Por decisión de la compañía, para lo cual la misma cuenta con un término de 30 días calendario para informarle por escrito al tomador la decisión de terminación unilateral o no renovación.

4.8 Autorización de la información

El Tomador, Asegurado y/o beneficiario autoriza a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar sus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Asimismo, declara haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán sus datos persones y los derechos que le asisten como titular.

http://segurosmundial.com.co/legal/

Finalmente, manifiesta que la información personal sobre la cual otorga la presente autorización la ha suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

4.9 Notificaciones

Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.
Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.10 Disposiciones legales

Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 30 de enero de 2025. No. 028

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

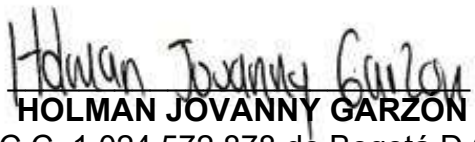
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de enero de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202002789	I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	10	22
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	10	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901126534101	JMU331	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN JOVANNY GARZON	3123376955	CC	1024572878	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901126534101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/0322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2025

PROYECTO: "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observa (Indicar n de vaca incapacida licencia otr
1	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	NUEVA EPS	83708584	$ 275.000	PORVENIR	83708584	$ 1.100.000	$ 275.000			
2	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	83708584	$ 110.000	PORVENIR	83708584	$ 440.000	$ 110.000			
3	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	83708584	$ 110.000	PORVENIR	83708584	$ 440.000	$ 110.000			
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	ECG INGENERIA SAS	$ 5.000.000	$ 348.000	V	NUEVA EPS	83714844	$ 200.000	COLPENSIONES	83714844	$ 800.000	$ 200.000			
5	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.437.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.437.500	$ 7.504	I	CAPRESOCA EPS	83708584	$ 57.500	PROTECCION	83708584	$ 230.000	$ 57.500			
6	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	EPS SANITAS	83708584	$ 110.000	PORVENIR	83708584	$ 440.000	$ 110.000			
7	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.625.000	$ 113.100	V	COMPENSAR	83708584	$ 65.000	PROTECCION	83708584	$ 260.000	$ 65.000			
8	MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES	1006949010	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO	$ 4.375.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	83708584	$ 175.000	COLPENSIONES	83708584	$ 700.000	$ 175.000			
9	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	SANITAS	83708584	$ 275.000	PORVENIR	83708584	$ 1.100.000	$ 275.000			
10	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	1118565506	INSPECTOR SST	$ 2.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	83708584	$ 105.000	PORVENIR	83708584	$ 420.000	$ 105.000			
11	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	83708584	$ 105.000	PORVENIR	83708584	$ 420.000	$ 105.000			
12	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 8.750.000	$ 609.000	V	SANITAS	83708584	$ 350.000	PORVENIR	83708584	$ 1.400.000	$ 350.000			
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.412.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 706.250	$ 49.155	V	SANITAS	83708584	$ 28.250	PORVENIR	83708584	$ 113.000	$ 28.250			
14	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1057607007	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.375.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	83708584	$ 175.000	COLFONDOS	83708584	$ 700.000	$ 175.000			
15	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.500.000	$ 104.400	V	SANITAS	83708584	$ 60.000	PORVENIR	83708584	$ 240.000	$ 60.000			
16	ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE	79761903	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		50,00%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.437.500	$ 239.250	V	COMPENSAR	83714844	$ 137.500	PORVENIR	83714844	$ 550.000	$ 137.500			
17	SILVIA JULIANA QUITIAN ROVIRA	1022384708	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.000.000	$ 348.000	V	COMPENSAR	83708584	$ 200.000	PROTECCION	83708584	$ 800.000	$ 200.000			
18	MALDONADO REYES JUAN NICOLAS	1014243494	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO	$ 4.375.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	96,66%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.228.875	$ 294.330	V	SANITAS	83708584	$ 169.155	PORVENIR	83708584	$ 676.620	$ 169.155			
19	RODRIGUEZ BUENO NATALIA XIMENA	1007693936	INSPECTORA	$ 2.625.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	96,66%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.537.325	$ 176.598	V	COMPENSAR	83708584	$ 101.493	PORVENIR	83708584	$ 405.972	$ 101.493			
20	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.375.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	82115708	$ 175.000	COLFONDOS	82115708	$ 700.000	$ 175.000			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 78.975.000**																																	**$ 74.597.450**	**$ 5.099.436**	**$ -**	**$ -**		**$ 2.983.898**	**$ -**		**$ 11.935.592**	**$ 2.983.898**	**$ -**	**$ -**	**$**

El Interventor adjunta la certificación de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	31/01/2025	83708584	$20.620.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.668.700	0		0		0	0	0	0	1.668.700	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	517.200	0		0		0	0	0	0	517.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	902.000	0		0		0	0	0	0	902.000	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	105.000	0		0		0	0	0	0	105.000	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.500	0		0		0	0	0	0	57.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	230.000	0	0	0	0	0	0		230.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	6.870.600	0	0	68.900	68.900	0	0		7.008.400	13
231001	Colfondos	800227940-6	700.000	0	0	0	0	0	0		700.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.900.000	0	0	43.800	43.800	0	0		2.987.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.430.200				3.430.200	0	0	3.430.200			34.302	3.430.200	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.415.700	0	0	1.415.700	8
CCF39	Cajasan	890200106-1	175.000	0	0	175.000	1
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.084.500	0	0	1.084.500	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	31/01/2025	83708584	$20.620.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
135.400	0	0	135.400	2
ICBF				
203.100	0	0	203.100	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.250.400	3.250.400
Pensión	4	10.926.000	10.926.000
Riesgos Laborales	1	3.430.200	3.430.200
CCF	3	2.675.200	2.675.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	203.100	203.100
MEN	0	0	0
SENA	1	135.400	135.400
TOTALES	15	20.620.300	20.620.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	31/01/2025	83708584	$20.620.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006949010	VIVEROS BENAVIDES MARIA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	4.375.000	700.000	0	0	0	0	EPS037	4.375.000	175.000	14-11	4.375.000	5	304.500	CCF69	4.375.000	175.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007693936	RODRIGUEZ BUENO NATALIA XIMENA	1	0			N	X																230301	2.537.500	406.000	0	0	0	0	EPS010	2.537.500	317.200	14-11	2.537.500	5	176.700	CCF24	2.537.500	101.500	2.537.500	50.800	76.200	0	0
3	CC	1014243494	MALDONADO REYES JUAN NICOLAS	1	0			N	X																230301	4.229.167	676.700	0	0	0	0	EPS005	4.229.167	528.700	14-11	4.229.167	5	294.400	CCF24	4.229.167	169.200	4.229.167	84.600	126.900	0	0
4	CC	1022384708	QUITIAN ROVIRA SILVIA JULIANA	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	1	26.100	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
5	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	4.125.000	660.000	0	0	20.700	20.700	EPS005	4.125.000	165.000	14-11	4.125.000	5	287.100	CCF24	4.125.000	165.000	0	0	0	0	0
6	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S													X				230301	2.750.000	440.000	0	0	13.800	13.800	EPS005	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	0	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
7	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	3.937.500	630.000	0	0	0	0	EPS037	3.937.500	157.500	14-11	3.937.500	5	274.100	CCF24	3.937.500	157.500	0	0	0	0	0
8	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S													X				231001	437.500	70.000	0	0	0	0	EPS037	437.500	17.500	14-11	437.500	5	0	CCF24	437.500	17.500	0	0	0	0	0
9	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	862.500	138.000	0	0	0	0	EPSC25	862.500	34.500	14-11	862.500	1	4.600	CCF69	862.500	34.500	0	0	0	0	0
10	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S													X				230201	575.000	92.000	0	0	0	0	EPSC25	575.000	23.000	14-11	575.000	1	0	CCF69	575.000	23.000	0	0	0	0	0
11	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS005	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF69	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
12	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S													X				25-14	1.750.000	280.000	0	0	8.800	8.800	EPS005	1.750.000	70.000	14-11	1.750.000	5	0	CCF69	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
13	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS037	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	153.200	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
14	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S													X				230301	550.000	88.000	0	0	0	0	EPS037	550.000	22.000	14-11	550.000	5	0	CCF24	550.000	22.000	0	0	0	0	0
15	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	6.875.000	1.100.000	0	0	34.400	34.400	EPS037	6.875.000	275.000	14-11	6.875.000	5	478.500	CCF24	6.875.000	275.000	0	0	0	0	0
16	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS037	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	5	114.900	CCF24	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
17	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S													X				230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS037	1.100.000	44.000	14-11	1.100.000	5	0	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
18	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS005	900.000	36.000	14-11	900.000	5	62.700	CCF69	900.000	36.000	0	0	0	0	0
19	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S													X				230301	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS005	600.000	24.000	14-11	600.000	5	0	CCF69	600.000	24.000	0	0	0	0	0
20	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS005	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	5	114.900	CCF69	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
21	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S													X				230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-11	1.100.000	5	0	CCF69	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
22	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	1.575.000	252.000	0	0	0	0	EPS005	1.575.000	63.000	14-11	1.575.000	5	109.700	CCF69	1.575.000	63.000	0	0	0	0	0
23	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S													X				230301	1.050.000	168.000	0	0	0	0	EPS005	1.050.000	42.000	14-11	1.050.000	5	0	CCF69	1.050.000	42.000	0	0	0	0	0
24	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	975.000	156.000	0	0	0	0	EPS005	975.000	39.000	14-11	975.000	5	67.900	CCF69	975.000	39.000	0	0	0	0	0
25	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S													X				230301	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS005	650.000	26.000	14-11	650.000	5	0	CCF69	650.000	26.000	0	0	0	0	0
26	CC	1117323458	RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA	1	0			S																	230301	4.375.000	700.000	0	0	0	0	EPS005	4.375.000	175.000	14-11	4.375.000	5	304.500	CCF39	4.375.000	175.000	0	0	0	0	0
27	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	1.575.000	252.000	0	0	0	0	EPS041	1.575.000	63.000	14-11	1.575.000	5	109.700	CCF69	1.575.000	63.000	0	0	0	0	0
28	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S													X				230301	1.050.000	168.000	0	0	0	0	EPS041	1.050.000	42.000	14-11	1.050.000	5	0	CCF69	1.050.000	42.000	0	0	0	0	0
29	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	854.100	136.700	0	0	0	0	EPS037	854.100	34.200	14-11	854.100	5	59.500	CCF69	854.100	34.200	0	0	0	0	0
30	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S													X				230301	569.400	91.200	0	0	0	0	EPS037	569.400	22.800	14-11	569.400	5	0	CCF69	569.400	22.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS	AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83714844	$50.466.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	320.000	0		0		0	0	0	0	320.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.799.000	0		0		0	0	0	0	2.799.000	11
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	862.600	0		0		0	0	0	0	862.600	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.514.300	0		0		0	0	0	0	1.514.300	11
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	361.900	0		0		0	0	0	0	361.900	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	859.900	0		0		0	0	0	0	859.900	4
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.204.000	0	0	0	0	0	0		1.204.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	11.042.800	0	0	126.300	126.300	0	0		11.295.400	16
231001	Colfondos	800227940-6	2.027.400	0	0	45.000	45.000	0	0		2.117.400	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	11.042.400	0	0	211.000	211.000	0	0		11.464.400	14

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.404.000				10.404.000	0	0	10.404.000			104.040	10.404.000	37

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.180.300	0	0	1.180.300	8
CCF14	Comfacauca	891500182-0	820.000	0	0	820.000	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.429.600	0	0	4.429.600	22
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	688.300	0	0	688.300	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83714844	$50.466.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	6.862.700	6.862.700
Pensión	4	26.081.200	26.081.200
Riesgos Laborales	1	10.404.000	10.404.000
CCF	4	7.118.200	7.118.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	17	50.466.100	50.466.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83714844	$50.466.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002364917	BALLESTEROS DIAZ ANGIE GABRIELA	1	0			S	X																230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS017	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	1	12.600	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007389767	SANCHEZ MURCIA GABRIEL JOSE	1	0			S																	230301	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS008	2.700.000	108.000	14-11	2.700.000	1	14.100	CCF24	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0
3	CC	1007389767	SANCHEZ MURCIA GABRIEL JOSE	1	0			S												X					230301	300.000	48.000	0	0	0	0	EPS008	300.000	12.000	14-11	300.000	1	0	CCF24	300.000	12.000	0	0	0	0	0
4	CC	10180778	CONDE GARCIA MAURICIO FERNANDO	1	0			S																	25-14	4.147.000	663.600	0	0	0	0	EPS017	4.147.000	165.900	14-11	4.147.000	5	288.700	CCF24	4.147.000	165.900	0	0	0	0	0
5	CC	1019088702	NAVARRO ACUÑA ZARETH DANIELA	1	0			S																	230201	4.147.000	663.600	0	0	0	0	EPS010	4.147.000	165.900	14-11	4.147.000	5	288.700	CCF24	4.147.000	165.900	0	0	0	0	0
6	CC	1022062377	PATIÑO ARANGO DAHIAN ESNEIDER	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1035850071	BEDOYA PINO ELIANA ANDREA	1	0			S							X										230301	5.670.000	907.200	0	0	28.400	28.400	EPS005	5.670.000	226.800	14-11	5.670.000	1	29.600	CCF24	5.670.000	226.800	0	0	0	0	0
8	CC	1035850071	BEDOYA PINO ELIANA ANDREA	1	0			S													X				230301	630.000	100.800	0	0	3.200	3.200	EPS005	630.000	25.200	14-11	630.000	1	0	CCF24	630.000	25.200	0	0	0	0	0
9	CC	1038360885	CARDONA RODRIGUEZ ANDRES DARIO	1	0			S																	230201	3.377.000	540.400	0	0	0	0	EPS037	3.377.000	135.100	14-11	3.377.000	5	235.100	CCF24	3.377.000	135.100	0	0	0	0	0
10	CC	1045727532	GUERRA TORRES JENNYFER ANDREA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF06	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	1049617762	RODRIGUEZ ROJAS JESUS DAVID	1	0			S	X																25-14	5.220.000	835.200	0	0	0	0	EPS037	5.220.000	208.800	14-11	5.220.000	5	363.400	CCF44	5.220.000	208.800	0	0	0	0	0
12	CC	1049621554	COY LOPEZ GERMAN AUGUSTO	1	0			S	X																230301	5.220.000	835.200	0	0	0	0	EPS010	5.220.000	208.800	14-11	5.220.000	5	363.400	CCF44	5.220.000	208.800	0	0	0	0	0
13	CC	1052378908	ROJAS MONCADA JAIRO ALBERTO	1	0			S	X																231001	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS010	600.000	24.000	14-11	600.000	5	41.800	CCF24	600.000	24.000	0	0	0	0	0
14	CC	1057593503	VILLAMARIN TIRANO VIVIANA FERNANDA	1	0			S							X										25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS037	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
15	CC	1061688201	PEREZ MUÑOZ JOHN MAICOLD	1	0			S																	230301	3.450.000	552.000	0	0	0	0	EPS005	3.450.000	138.000	14-11	3.450.000	5	240.200	CCF14	3.450.000	138.000	0	0	0	0	0
16	CC	1061688201	PEREZ MUÑOZ JOHN MAICOLD	1	0			S													X				230301	1.050.000	168.000	0	0	0	0	EPS005	1.050.000	42.000	14-11	1.050.000	5	0	CCF14	1.050.000	42.000	0	0	0	0	0
17	CC	1061748486	AGREDO MOSQUERA MELISA	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF14	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
18	CC	1075660125	ROA ZUNIGA SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
19	CC	1094282424	MURILLO PALACIOS JUAN CARLOS	1	0			S							X										230301	4.426.000	708.200	0	0	0	0	EPS005	4.426.000	177.100	14-11	4.426.000	5	308.100	CCF06	4.426.000	177.100	0	0	0	0	0
20	CC	1110549030	MARIN AGUILAR LICETH DIVIANA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF06	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
21	CC	1193538524	ILIAS CARMONA YEISON ANDRES	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	ESSC24	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	153.200	CCF06	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
22	CC	1234640596	PARRA VILLARREAL LEIDY BIVIANA	1	0			S							X										230301	3.960.000	633.600	0	0	0	0	EPS010	3.960.000	158.400	14-11	3.960.000	5	275.700	CCF24	3.960.000	158.400	0	0	0	0	0
23	CC	1234640596	PARRA VILLARREAL LEIDY BIVIANA	1	0			S													X				230301	440.000	70.400	0	0	0	0	EPS010	440.000	17.600	14-11	440.000	5	0	CCF24	440.000	17.600	0	0	0	0	0
24	CC	12978348	LOPEZ LOPEZ JOSE RODRIGO	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
25	CC	18928839	FONSECA JALKH KADIR	1	0			S																	230301	5.300.000	848.000	0	0	0	0	EPS010	5.300.000	212.000	14-11	5.300.000	5	368.900	CCF24	5.300.000	212.000	0	0	0	0	0
26	CC	37545683	GUALDRON LEON CLARENA	1	0			S	X																25-14	3.625.000	580.000	0	0	0	0	EPS010	3.625.000	145.000	14-11	3.625.000	5	252.300	CCF06	3.625.000	145.000	0	0	0	0	0
27	CC	43267093	MORA VALENCIA LEIDY JOHANNA	1	0			S	X																25-14	6.142.000	982.800	0	0	30.800	30.800	EPS010	6.142.000	245.700	14-11	6.142.000	5	427.500	CCF24	6.142.000	245.700	0	0	0	0	0
28	CC	60448600	AVELLA VILLAMIZAR DIANA PATRICIA	1	0			S																	230301	6.142.000	982.800	0	0	30.800	30.800	EPS005	6.142.000	245.700	14-11	6.142.000	5	427.500	CCF24	6.142.000	245.700	0	0	0	0	0
29	CC	65769531	BARRAGAN REYES NUBIA	1	0			S																	230301	4.147.000	663.600	0	0	0	0	EPS010	4.147.000	165.900	14-11	4.147.000	5	288.700	CCF24	4.147.000	165.900	0	0	0	0	0
30	CC	6763652	CROSBY LOPEZ JORGE ARTURO	1	5			S							X											0	0	0	0	0	0	EPS008	6.430.000	257.200	14-11	6.430.000	5	447.600	CCF06	6.430.000	257.200	0	0	0	0	0
31	CC	6766736	CROSBY LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	1	0			S		X															25-14	10.032.000	1.605.200	0	0	50.200	50.200	EPS005	10.032.000	401.300	14-11	10.032.000	5	698.300	CCF24	12.122.000	484.900	0	0	0	0	0
32	CC	6767905	MARTINEZ BECERRA NELSON GENARO	1	5			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS037	6.900.000	276.000	14-11	6.900.000	5	480.300	CCF06	6.900.000	276.000	0	0	0	0	0
33	CC	7165776	AVENDAÑO PULIDO LUIS ANTONIO	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF06	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
34	CC	7173264	LEON PUERTO CESAR AUGUSTO	1	0			S	X																230301	6.766.667	1.082.700	0	0	33.900	33.900	EPS008	6.766.667	270.700	14-11	6.766.667	5	471.000	CCF44	6.766.667	270.700	0	0	0	0	0
35	CC	7174643	VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	1	0			S							X										25-14	14.000.000	2.240.000	0	0	70.000	70.000	EPS005	14.000.000	560.000	14-11	14.000.000	5	974.400	CCF24	14.000.000	560.000	0	0	0	0	0
36	CC	7183451	FLOREZ CORTES CAMILO ANDRES	1	0			S		X															230301	5.366.667	858.700	0	0	0	0	EPS008	5.366.667	214.700	14-11	5.366.667	5	373.600	CCF24	9.663.889	386.600	0	0	0	0	0
37	CC	74770900	CAÑON PARRA JUAN BERNARDO	1	0			S	X																231001	3.071.000	491.400	0	0	0	0	EPS005	3.071.000	122.900	14-11	3.071.000	5	213.800	CCF24	3.071.000	122.900	0	0	0	0	0
38	CC	76327479	BENITEZ CHARA VICTOR JAVIER	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
39	CC	79761903	PINZON UBAQUE ANDRES GUSTAVO	1	0			S																	231001	8.100.000	1.296.000	0	0	40.500	40.500	EPS005	8.100.000	324.000	14-11	8.100.000	1	42.300	CCF24	8.100.000	324.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83714844	$50.466.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	79761903	PINZON UBAQUE ANDRES GUSTAVO	1	0			S												X					231001	900.000	144.000	0	0	4.500	4.500	EPS005	900.000	36.000	14-11	900.000	1	0	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0
41	CC	92191437	PRETEL BAENA MANUEL ENRIQUE	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS002	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
42	CC	98482368	VILLA TAVERA JOHN FREDY	1	0			S							X										25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS040	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 02 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$6,000,000	0.16000	$960,000	$30,000	$30,000	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$6,000,000	0.06960	$417,600	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Febrero - 2025	83714844	04/02/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Febrero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE** identificado(a) con **CC** número **79761903** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 02 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		3	$900,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0		27	$8,100,000	0.00522	$42,300	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
231001	Colfondos	1												X			0		3	$900,000	0.16000	$144,000	$4,500	$4,500	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
231001	Colfondos	1															0		27	$8,100,000	0.16000	$1,296,000	$40,500	$40,500	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		3	$900,000	0.04000	$36,000	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		27	$8,100,000	0.04000	$324,000	$0	$0	Enero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		3	$900,000	0.04000	$36,000	$0	$0	Febrero - 2025	83714844	04/02/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		27	$8,100,000	0.04000	$324,000	$0	$0	Febrero - 2025	83714844	04/02/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Febrero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/02/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: ene-25 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **2.971.158.355,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 2.135.000.000**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**					$ 2.106.618.500	**$ 2.106.618.500**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**					$ 2.056.637.310	**$ 2.056.637.310**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**					$ 1.967.376.600	**$ 1.967.376.600**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**					$ 1.877.967.140	**$ 1.877.967.140**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**					$ 1.785.731.430	**$ 1.785.731.430**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**	**$ 397.805.100,00**							ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00		$ 1.689.001.817	**$ 1.689.001.817**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16		$ 1.568.768.545	**$ 1.568.768.545**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36		$ 1.433.785.684	**$ 1.433.785.684**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36		$ 1.298.295.591	**$ 1.298.295.591**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**	**$302.556.310,00**							ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36		$ 1.162.805.498	**$ 1.162.805.498**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36		$ 1.018.186.417	**$ 1.018.186.417**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 168.186.416,73**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96		$ 25.131.998,85	**$ 25.131.998,85**		PAGADA
				ANTICIPO	**$354.641.000,00**							ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 2.812.653.244,15**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96		$ 2.641.275.705,40	**$ 2.641.275.705,40**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96		$ 2.470.451.947,90	**$ 2.470.451.947,90**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96		$ 2.299.628.190,40	**$ 2.299.628.190,40**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96		$ 2.109.633.082,90	**$ 2.109.633.082,90**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96		$ 1.929.824.456,65	**$ 1.929.824.456,65**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96		$ 1.757.324.505,40	**$ 1.757.324.505,40**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96		$ 1.586.292.847,90	**$ 1.586.292.847,90**		
	oct-24			**ANTICIPO**	**$317.600.000,00**							ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96		$ 1.415.261.190,40	**$ 1.415.261.190,40**		
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96		$ 1.239.907.192,90	**$ 1.239.907.192,90**		
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96		$ 1.046.095.635,40	**$ 1.046.095.635,40**		
23	**ene-25**	**$211.054.189,50**	**$40.100.296,01**	**$251.154.485,51**	**$42.210.837,90**	$ 208.943.647,61	1.133.224.860,06		$ 837.151.987,80	**$ 837.151.987,80**		
TOTALES		**$3.394.248.249,70**	**$644.907.167,44**	**$4.039.155.417,14**	**$620.149.049,94**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 3.394.248.249,70**	**$ 644.907.167,44**	**$ 4.039.155.417,14**
*IVA =19%	**$ 644.907.167,44**		
-			
VALOR TOTAL	**$ 4.039.155.417,14**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.			**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APOBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-3-FR-1 1 de 1
		VERSIÓN		1
		PÁGINA		

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 136.000.000,00	$ 136.196.776,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	**$ 1.632.196.776,00**	75,05%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	**$ 205.000.000,00**	9,43%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	**$ 37.600.000,00**	1,73%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 60.000.000,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
6	VIATICOS ESPECIALISTAS Y DIRECTOR	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
	TOTAL	**$ 190.000.000,00**	**$ 190.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 183.200.000,00**	**$ 183.396.776,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 2.174.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO X (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** _ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 18 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 397.805.100,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSION DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	202307141337	14-jul-23	ECG INGENIERIA SAS	$ 225.074.977	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202308091019	29-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 80.000.000	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202307251652	25-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 45.000.000	2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
CE	202307270846	27-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 32.000.000	3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN
CE	202308080855	08-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 10.000.000	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA
CE	202308231004	23-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 5.730.123	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 1.632.196.776,00	$ 225.074.977,00	$ 80.000.000,00	$ 305.074.977,00	$ 1.327.121.799,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 205.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACION	$ 37.600.000,00	$ 20.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 5.600.000,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 60.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.730.123,00	$ 15.730.123,00	$ 44.269.877,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
	TOTALES	**$ 2.054.796.776,00**	**$ 280.074.977,00**	**$ 117.730.123,00**	**$ 397.805.100,00**	**$ 1.656.991.676,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TECNICO

- Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.164.796.311,38 qué equivale a 39,48% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $34.950.913.810,70 equivalente al 39,24%, lo cual nos da atraso de obra $ (213.882.500,68) que equivalen al -0,24%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 100 con fecha de corte del día jueves 30 de enero de 2025.
- Al finalizar el periodo del mes de Enero de 2025, se inician las actividades de ítems no previstos, que cuentan con retraso en su ejecución.
- A la fecha se encuentran concluidos los capítulos de construcción de mejoramiento lateral con pedraplén hasta k47+000, así como la instalación de carpeta asfáltica hasta el k43+750, incluida la señalización vertical y horizontal de este tramo de vía, que se encuentra programada para la vigencia 2024.
- Durante el mes de enero, no se han ejecutado las actividades según la programación establecida debido a dos factores principales. En primer lugar, la comunidad solicitó que no se iniciaran los trabajos hasta que se realizara una reunión para definir el costo de los bienes y servicios, lo que llevó a una postergación en el inicio de las labores. En segundo lugar, la Alcaldía de Orocué solicitó la suspensión temporal de las actividades durante la realización de las festividades, con el propósito de mantener el corredor despejado y garantizar la seguridad de los actores viales. Estas circunstancias han generado un retraso en la ejecución del proyecto, por lo que es fundamental dar inicio a las actividades pendientes a la mayor brevedad posible
- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.
- El contratista ha venido subsanado los compromisos del componente técnico adquiridos en los comités de obra realizados. Sin embargo, están pendientes compromisos administrativos del componente social.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- En el mes de enero de 2025 se efectuó una suspensión de actividades de obra de forma temporal considerando las solicitudes de la alcaldía de Orocué debido a las festividades que se desarrollan en este mes, no se evidencia actividades de mayor impacto ambiental, las actividades desarrolladas corresponden en su mayoría a instalación de señalización y topografía; una vez se retomen las labores se continuara con el seguimiento a cada uno de los programas establecidos en materia ambiental para el contrato.
- Se sigue a la espera de la consecución de permisos ambientales ante CORPORINOQUIA, conforme la solicitud radicada el 31 de diciembre de 2024 para la obtención de los permisos ambientales necesarios para el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce. Se espera una vez sean emitidos los valores de liquidación de servicios de evaluación el contratista efectué el pago correspondiente conforme esta indicado contractualmente.
- Hasta el momento, no ha sido necesario realizar actividades que impliquen aprovechamiento forestal, uso de recursos hídricos o intervención en fuentes naturales. El área ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos durante las actividades de obra mientras se obtienen los permisos correspondientes.
- Se continúa con el monitoreo de los árboles para identificar cualquier eventualidad que pueda surgir debido a factores externos al contrato.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- En el mes de enero de 2025 se efectuó una suspensión de actividades de obra de forma temporal considerando las solicitudes de la alcaldía de Orocué debido a las festividades que se desarrollan en este mes, no se evidencia actividades de mayor impacto ambiental, las actividades desarrolladas corresponden en su mayoría a instalación de señalización y topografía; una vez se retomen las labores se continuara con el seguimiento a cada uno de los programas establecidos en materia ambiental para el contrato.
- Se sigue a la espera de la consecución de permisos ambientales ante CORPORINOQUIA, conforme la solicitud radicada el 31 de diciembre de 2024 para la obtención de los permisos ambientales necesarios para el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce. Se espera una vez sean emitidos los valores de liquidación de

servicios de evaluación el contratista efectué el pago correspondiente conforme esta indicado contractualmente.

- Hasta el momento, no ha sido necesario realizar actividades que impliquen aprovechamiento forestal, uso de recursos hídricos o intervención en fuentes naturales. El área ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos durante las actividades de obra mientras se obtienen los permisos correspondientes.
- Se continúa con el monitoreo de los árboles para identificar cualquier eventualidad que pueda surgir debido a factores externos al contrato.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de enero no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.

- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.

- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0121	13/01/2025	RETRASO EN ENTREGA DE INFORMES MENSUALES	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	22C01-AD-INV1002OROCUE-0122	15/01/2025	ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2025 APROBADA POR LA INTERVENTORÍA	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01-AD-INV1002OROCUE-0123	16/01/2025	ENTREGA DE INFORMES MENSUALES	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0124	16/01/2025	ENTREGA DE MODELO DE VALLA INFORMATIVA ACTUALIZADO CONTRATO 2631 DE 2024.	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0125	16/01/2025	SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0126	20/01/2025	Solicitud gestión Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0127	20/01/2025	Solicitud entrega documentos gestión socia	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0128	22/01/2025	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0129	22/01/2025	Rta. CGUAP-024-20200-137 SOLICITUD CAMBIO DE INSPECTOR DE OBRA	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0130	22/01/2025	Rta. CGUAP-024-20200-138 SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA	

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0121
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 13 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: RETRASO EN ENTREGA DE INFORMES MENSUALES.

Respetados señores

Por medio de la presente, se informa que, a la fecha, se tiene pendiente la entrega del informe de obra mensual del mes de DICIEMBRE de 2024, Se solicita cordialmente, la entrega de este informe de MANERA INMEDIATA para su revisión y aprobación, lo anterior atendiendo los compromisos contractuales.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS
ECG
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0122
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 15 DE 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2025 APROBADA POR LA INTERVENTORÍA

Respetados señores:

En atención a los lineamientos establecidos y a los compromisos adquiridos con sus entidades, me permito remitir el ajuste al plan de inversión correspondiente aprobado por la interventoría. Este ajuste se ha realizado ajustando los porcentajes programados y ejecutados según el costo directo de las obras, sin incluir los valores relacionados con los ajustes de la vigencia 2023 ni los costos correspondientes a los estudios y diseños.

El presente documento busca reflejar con mayor precisión la distribución de los recursos y garantizar el control en la planificación y ejecución de las obras.

Agradezco confirmar la recepción de esta documentación y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente para el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

CONSORCIO VÍAS
ECG
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0123
(Al responder cite este código)

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

16 ENE 2025
Hora: 10:53 am Edelmira
No. de Radicado: -0000752

OROCUÉ CASANARE, ENERO 16 DE 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES.

Mediante el presente comunicado, nos permitimos hacer entrega de los informes mensuales del contratista e interventoría, con los respectivos anexos, correspondiente relacionados de la siguiente manera:

- Informes mensuales del contratista
  - Mes de NOVIEMBRE de 2024 (129)

- Informes mensuales de interventoría
  - Mes de NOVIEMBRE de 2024 (479)

Cordialmente,

Total Folios 606.

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Anexo: CARPETAS INFORMES MENSUALES
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoria
c.c. Ing. Edna Rocio Arcos López- Gestor técnico del proyecto

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0124
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 16 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: ENTREGA DE MODELO DE VALLA INFORMATIVA ACTUALIZADO CONTRATO 2631 DE 2024.

Cordial saludo:

Por medio de la presente misiva, hacemos llegar a ustedes el modelo de la valla informativa actualizada, diseñada por el departamento de gerencia de comunicaciones del instituto nacional de vías (INVIAS), la cual debe tener un tamaño de 8 X 4 metros, y que debe ser instalada en la mayor brevedad posible, atendiendo a los compromisos contractuales del Consorcio Guanapalo.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Anexo: DISEÑO VALLA INFORMATIVA CONTRATO 2631 DE 2022.
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0125
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 16 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de recordarles que, según el cronograma de actividades establecido, las labores de desmonte y limpieza debieron iniciar durante la primera semana del mes de enero del presente año, en concordancia con el inicio del levantamiento topográfico realizado en ese mismo periodo.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera respetuosa el inicio inmediato de dichas actividades, dado que forman parte fundamental para el avance del proyecto en los plazos estipulados. Agradecemos nos confirmen la fecha exacta en que se dará comienzo a las labores, a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos su colaboración para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, nos despedimos reiterando nuestra disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

Proyectó: Andrés F. Umaña **Ing. Residente de interventoría**



CONSORCIO VÍAS ECG
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0126
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 20 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: Solicitud gestión Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Respetados señores:

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 2631 de 2022, solicita al Contratista informar el estado en el que se encuentra la gestión, atención y subsanación de las observaciones realizadas por Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

Es de imperiosa necesidad, reiterar que, este requerimiento se encuentra **a la espera de respuesta desde el 17 de octubre de 2023**, por lo anterior, se solicita que de manera inmediata se atienda esta obligación y de esta forma el ICANH pueda emitir un concepto sobre la presencia de sitios y/o áreas arqueológicas protegidas en el área objeto de consulta, así como sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva o medidas de manejo arqueológico, en los términos previstos en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Proyecto: Silvia Juliana Quitian
Profesional Social
Reviso: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0127
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 20 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Solicitud entrega documentos gestión social

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo establecido en La Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero, Apéndice socioambiental y en el marco del PAGA, se reitera al contratista la entrega de los siguientes documentos de la gestión social:

MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto
MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto
MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales
MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Plan de Inversión Social
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto

Lo anterior con el objetivo de realizar la respectiva revisión, verificación y aprobación de la información.

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Proyecto: Silvia Juliana Quitian
Profesional Social
Reviso: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0128
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 22 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Una vez revisado el informe allegado por medio de correo electrónico del 15 de enero de 2025 se tienen los siguientes comentarios desde el componente ambiental:

1. Tabla 2. Comunicaciones intercambiadas: favor incluir comunicación remitida a la Gobernación con los documentos técnicos para la solicitud de los permisos ambientales, a su vez relacionar copia del comunicado remitido por la Gobernación del Casanare a CORPORINOQUIA y demás comunicaciones correspondientes al periodo diciembre de 2024
2. Tabla 3. Demanda de recursos para la ejecución de las obras: Permiso de vertimientos menciona que: *“La empresa encargada es Campamentos Casanare, quien tiene convenio con Ecoplanta para la disposición final. (Ver anexo 11. Certificado Gestor Externo USP)”*, no obstante, en el periodo no se dispusieron los residuos por medio de este gestor, el servicio fue dispuesto como fue notificado por préstamo de una unidad sanitaria en la finca Cachilapo, favor incluir la anotación
3. Numeral 6.1 Antecedentes tramite de permisos ambientales del proyecto, pagina 80, indican *“El día 29 de noviembre de 2024 se realizó comité de seguimiento el CONSORCIO GUANAPALO informa a la Interventoría la necesidad de la actualización de en el inventario forestal del proyecto y conforme a esto se procederá en la entrega de la documentación técnica para la solitud por parte de la Gobernación del Casanare.”*, adicional a lo enunciado es importante señalar los aspectos mas relevantes de la reunión y uno de los motivos principales por los cuales no se ha logrado dar avance en el trámite de los permisos, como lo es que, acorde a los pliegos contractuales, los pagos a realizar para la evaluación por parte de la autoridad ambiental son responsabilidad del contratista y deben estar inmersos en gastos de administración, así mismo que el contratista revisaría y soportaría, si ello llegare a ser justificado, que del valor de administración no se alcanzaría a asumir el costo de los permisos, para así verificar si es posible disponer de recursos de otras bolsas (como el presupuesto ambiental, que por el momento tiene como limitante que únicamente puede emplearse para temas de compensaciones) Lo mismo se repite en la tabla 4. Obligaciones ambientales, sociales y SST, ítem obtención de permisos…

4. En general se relacionan anexos, pero no se incluyen los mismos, favor incluir la carpeta con la información referenciada
5. Dado que no se tiene copia de los soportes de capacitaciones no es posible verificar el cumplimiento, igualmente, se solicita se entregue de manera previa el cronograma con las capacitaciones a ejecutar en el mes, así mismo, remitir los soportes y avances de actividades como se había conversado en entrega parcial a mitad de mes.
6. DAGA-1.3-03: Indican que para el mes de noviembre no se realiza aprovechamiento forestal, ajustar mes de reporte.

En la página 93 mencionan: *"El día 29 de noviembre de 2024 se realizó comité ambiental y de obra con la presencia de funcionarios de la gobernación y la interventoría delegada, en el cual se solicitó al contratista la gestión de los trámites correspondientes para lograr la obtención de permisos ambientales a nombre de la Gobernación de Casanare, pero aún no se define la competencia para la realización de pagos por liquidación y servicios de evaluación."*, se recuerda en este comité se dio lectura a las obligaciones contractuales, enunciando textualmente lo expuesto en el apéndice D y matriz de riesgos, en donde es claro, en relación a los permisos ambientales, que los pagos deben efectuarse por el contratista con valores incluidos en el porcentaje de administración, que solo en caso de demostrar de forma administrativa, técnica y jurídica que el dinero correspondiente al porcentaje de administración no alcanzase se dirigiría la consulta al ordenador del gasto, no obstante a la fecha y conforme a la información contractual es obligación del contratista efectuar los pagos correspondientes. (Favor remitirse al Acta de comité de Obra No. 081)

7. PAC-2.4-07: mencionan *"Se ha realizado aprovechamiento de material RCD acopiado, como relleno para los tramos objeto de intervención.*

Para el periodo del presente informe no se realizaron actividades de relleno con material seleccionado.", favor indicar únicamente las actividades del mes de diciembre, es decir que no se efectuó aprovechamiento, se puede señalar que se espera reinicio por parte del área técnica de las actividades de conformación de taludes – rellenos… aprovechando el material RCD dispuesto en el acopio temporal.

8. PGH-3.1-10: Mencionan *"El Consorcio Guanapalo cuenta con autorización en predio denominado Hato Candelaria, en el cual se realizó la excavación para conformar el punto de almacenamiento de aguas lluvias…"*; favor únicamente mencionar el punto del cual se está tomando el recurso, adicionalmente se debe aclarar dado que conforme a lo conversado previamente, este reservorio era existente, se recuerda que solo se emplean fuentes existentes, no cauces naturales, dado que no se cuenta con permisos ambientales requeridos para el proyecto a la fecha.

Se recuerda está prohibido el aprovechamiento de recursos naturales, hasta no contar con los permisos otorgados por la autoridad ambiental competente.

9. PGH-3.2-11: mencionan *"Se ha requerido de instalación de Unidades Sanitarias Portátiles-USP, además de gestor externo para la recolección y disposición final de los residuos líquidos.",* no obstante, no aplica pare el mes de diciembre, únicamente se contó con la unidad sanitaria autorizada por el propietario del predio el Cachilapo. Presentar únicamente lo referente al mes de diciembre.

10. PMIT-5.1-18: verificar indicador, se señalan 3 puntos ecológicos, no obstante, previamente se indicó se contó únicamente con 2 puntos ecológicos
11. Conclusiones: ajustar las conclusiones conforme a las actividades, hallazgos y demás correspondientes al mes de diciembre de 2024, por ejemplo, mencionan:

"El personal de obra ha realizado las respectivas inspecciones preoperacionales a la maquinaria y vehículos.", en el mes de diciembre no se contó con maquinaria.

"No se han presentado peticiones, quejas o reclamos de parte de la comunidad o autoridades ambiental y locales en el mes de noviembre."

12. Adicionalmente, se recuerda, como anexo al informe mensual, debe incluirse la pre-acta mensual, al igual que los demás anexos del informe no se presenta.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

Proyectó: Viviana Villamarin	**Esp. ambiental de interventoría**	
Revisó Andrés F Umaña	**Residente de interventoría**	
Aprobó: Edil Aparicio Barón	**Director de interventoría**	

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0129
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 22 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

.
ASUNTO: Rta. CGUAP-024-20200-137 SOLICITUD CAMBIO DE INSPECTOR DE OBRA.

En atención al comunicado CGUAP-024-20200-0137, nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida del profesional *INGENIERO CIVIL* ***JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ*** para el cargo de *INSPECTOR DE OBRA*, con cedula de ciudadanía CC. 1.118.542.703 de Yopal (Cas.), y matricula profesional No 25202-302879 CND, cumple con los requisitos mínimos exigidos en Anexo técnico 1, tal como se observa en la siguiente tabla.

	JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ *INGENIERO CIVIL*			
PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	ANEXO 1 EXPERIENCIA GENERAL	ANEXO 1 EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA SEGÚN HOJA DE VIDA	OBSERVACIÓN
INSPECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil o tecnólogo en obras civiles.	No menor de 4 años, contados a partir de la fecha de la terminación del pensum académico de la educación superior y a la fecha de cierre de la presente licitación pública.	No menor de dos 2 años en mantenimiento y construcción de vías	Experiencia general: fecha de acta de grado, pregrado ingeniería civil del 06 de marzo de 2015 Experiencia especifica: 26,43 meses equivalentes a 2,2 años de experiencia especifica en construcción y mantenimiento de vías.	Cumple experiencia general. Cumple experiencia especifica.

Lo anterior teniendo en cuenta las certificaciones anexadas con la hoja de vida. Por lo anterior se aprueba el cambio de profesional para el cargo en mención.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

Proyectó Andrés F Umaña	**Residente de interventoría**	
Aprobó: Edil Aparicio Barón	**Director de interventoría**	

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0130
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 22 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

.
ASUNTO: Rta. CGUAP-024-20200-138 SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA.

En atención al comunicado CGUAP-024-20200-0138, nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida del profesional *INGENIERO CIVIL* ***JEISSON GONZALO RINCÓN SILVA*** para el cargo de *RESIDENTE DE OBRA*, con cedula de ciudadanía CC. 1.118.557.690 de Yopal (Cas.), y matricula profesional T.P 15202-430725 BYC, cumple con los requisitos mínimos exigidos en Anexo técnico 1, tal como se observa en la siguiente tabla.

	JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ *INGENIERO CIVIL*			
PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	ANEXO 1 EXPERIENCIA GENERAL	ANEXO 1 EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA SEGÚN HOJA DE VIDA	OBSERVACIÓN
INSPECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil o tecnólogo en obras civiles.	No menor de 5 años, contados a partir de la fecha de la terminación del pensum académico de la educación superior y a la fecha de cierre de la presente licitación pública.	No menor de dos 3 años en mantenimiento y construcción de vías	Experiencia general: fecha de acta de grado, pregrado ingeniería civil del 06 de agosto de 2019 Experiencia especifica: 36,5 meses equivalentes a 3,04 años de experiencia especifica en construcción y mantenimiento de vías.	Cumple experiencia general. Cumple experiencia especifica.

Lo anterior teniendo en cuenta las certificaciones anexadas con la hoja de vida. Por lo anterior se aprueba el cambio de profesional para el cargo en mención.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

Proyectó Andrés F Umaña	**Residente de interventoría**	
Aprobó: Edil Aparicio Barón	**Director de interventoría**	

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0131
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 28 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA SEGÚN PROGRAMACIÓN.
Cordial saludo;

La presente misiva tiene como fin, reiterar la solicitud del inicio de las actividades programadas, según lo establecido en el oficio CGUAP-024-20200-139 enviado por el contratista, donde se indicó que dichas actividades comenzarían tras la reunión con la comunidad de la vereda El Pellizco, realizada el pasado 23 de enero de 2025.

Las actividades aprobadas en la programación incluyen el desmonte y limpieza, así como la excavación y construcción del pedraplén. Es fundamental que estas labores se inicien a la brevedad posible para asegurar el cumplimiento del cronograma establecido y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Agradezco su pronta atención y quedo atento a su respuesta para coordinar las acciones necesarias.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare

Proyectó: Andrés F. Umaña **Ing. Residente de interventoría**



8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-0137	20/01/2025	Solicitud de cambio de personal Inspector de obra	13
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-0138	20/01/2025	Solicitud de cambio de personal Residente de obra	19
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-0138	22/01/2025	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0125	3
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-140	24/01/2025	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128	34
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-141	28/01/2025	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0131 – Suspensión de actividades	2

Orocue, 22 de enero de 2025

CGUAP-024-20200-139

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal

Referencia: CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 - "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0125

Cordial saludo,

Por medio de la presente, damos respuesta al oficio en referencia, en el cual se nos solicita el inicio de las actividades de desmonte y limpieza correspondientes al cronograma establecido. Informamos que, si bien dichas actividades se encuentran programadas, su ejecución ha sido condicionada por solicitudes realizadas por la comunidad de la zona de influencia de la obra, representada por los habitantes del sector El Pellizco. Específicamente, mediante oficios recibidos con fecha 3 y 16 de enero de 2025, la comunidad ha manifestado que no autorizará el inicio de las labores hasta que se concilien temas relacionados con salarios, personal, alimentación y otros requerimientos planteados por ellos.

En atención a lo anterior, se ha programado una reunión con la comunidad el día 23 de enero de 2025, con el propósito de abordar y resolver dichas solicitudes. Una vez alcanzados los acuerdos pertinentes, procederemos a normalizar las actividades y ejecutar las labores de desmonte y limpieza conforme a los lineamientos del proyecto y los plazos establecidos.

Es importante señalar que, mientras se avanza en la solución de estos temas con la comunidad, se están desarrollando labores topográficas previas a la ejecución de actividades constructivas con el fin de no retrasar el avance general del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o seguimiento que requieran respecto a este tema.

Cordialmente,

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO
Anexos: Los mencionados.

Orocue, 24 de enero de 2025

CGUAP-024-20200-140

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal

Referencia: CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 - "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que se han atendido y corregido las observaciones presentadas en oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0128, emitido el 22 de enero de 2025 con asunto "OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024" con base en los criterios técnicos aplicables.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o seguimiento que requieran respecto a este tema.

Cordialmente,

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO
Anexos: Los mencionados en el informe.

Orocue, 28 de enero de 2025

CGUAP-024-20200-141

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal

Referencia: CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 - "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0131 – Suspensión de actividades

Cordial saludo,

En atención al oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0131, mediante el cual se reitera la solicitud de inicio de actividades constructivas programadas, nos permitimos manifestar lo siguiente: Las actividades relacionadas en la programación de obra, que incluyen desmonte y limpieza, así como la excavación y construcción del pedraplén, no han podido dar inicio en la fecha prevista debido a la suspensión temporal de labores en obra, medida adoptada por la Oficina de Obras Públicas del municipio de Orocué a través del comunicado **TRD-120.72.34 0019**.

Dicha suspensión obedece a la realización de las festividades municipales, lo que hace necesario restringir las actividades constructivas en el corredor vial principal del municipio. Esta decisión se ha tomado con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, habitantes y visitantes, así como para evitar inconvenientes en la movilidad y orden público durante el desarrollo de las festividades.

Por lo anterior, las labores serán reanudadas a partir del 4 de febrero de 2025, conforme a la programación ajustada y en coordinación con las entidades competentes, a fin de mitigar cualquier impacto en el cronograma del proyecto.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud o coordinación adicional que se requiera.

Cordialmente,

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Yopal, 20 de enero de 2025 CGUAP-024-20200-0137

Señores
JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L ECG INGENIERÍA SAS
Interventoría contratada
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Infraestructura 5 piso
Carrera 20 No. 8-02
Yopal – Casanare

Referencia: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Solicitud de cambio de personal Inspector de obra

El consorcio Guanapalo en virtud de fortalecer a la etapa de ejecución de obra requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, seguridad vial y demás componentes, solicita respetuosamente a la Interventoría el cambio del profesional **JEISSON GONZALO RINCÓN SILVA** quien se desempeña actualmente en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA**, quien debido a razones laborales internas del CONSORCIO GUANAPALO no continuará desempeñándose en el cargo, por lo que se anexa la hoja de vida del ingeniero **JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ,** quien cumplen cabalmente con las condiciones requeridas en el anexo técnico adjunto a los pliegos de condiciones.

Adjunto Hoja de vida de Ing. JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ

Sin otro particular

Atentamente:

ING. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante legal
CONSORCIO GUANAPALO

Yopal, 20 de enero de 2025 CGUAP-024-20200-0138

Señores
JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L ECG INGENIERÍA SAS
Interventoría contratada
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Infraestructura 5 piso
Carrera 20 No. 8-02
Yopal – Casanare

Referencia: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Solicitud de cambio de personal Residente de obra

El consorcio Guanapalo en virtud de fortalecer a la etapa de ejecución de obra requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, seguridad vial y demás componentes, solicita respetuosamente a la Interventoría el cambio del profesional **ANDRES ANTONIOMONTOYA CASTRILLON** quien se desempeña actualmente en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, quien debido a razones laborales internas del CONSORCIO GUANAPALO no continuará desempeñándose en el cargo, por lo que se anexa la hoja de vida del ingeniero **JEISSON GONZALO RINCÓN SILVA,** quien cumplen cabalmente con las condiciones requeridas en el anexo técnico adjunto a los pliegos de condiciones.

Adjunto Hoja de vida de Ing. JEISSON GONZALO RINCÓN SILVA

Sin otro particular

Atentamente:

ING. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante legal
CONSORCIO GUANAPALO

8.1.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA							
CORRESPONDENCIA RECIBIDA								
PROYECTO No.		024 DE 2022						
DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS	
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA			

8.1.4 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS.

Engineering Consulting Group

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**	

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**	**OFICIO DE RESPUESTA**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD GESTORA AMBIENTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JAIRO FERNANDO ARGUELLO * GINETH RIZO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0089	09/01/2025	Respuesta a comunicado 2024S-VBOG-099690. Remisión informes trimestrales – componente ambiental	2	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0092	13/01/2025	Acta de costos No 23 mes de diciembre 2024	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	02/01/2025	Informe semanal N.96	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	09/01/2025	Informe semanal N.97	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	16/01/2025	Informe semanal N.98	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	23/01/2025	Informe semanal N.99	1	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-1002-0093	30/01/2025	HOJA DE VIDA GERENTE DE INTERVENTORÍA CONTRATO 1002 DE 2022.	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	30/01/2025	Informe semanal N.100		

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0092
(Al responder cite este código)

BOGOTA, ENERO 13 DE 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e).
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Acta de costos No 23 mes de diciembre 2024

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°23 correspondiente al periodo de diciembre de 2024 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocue.

ACTA DE COSTOS CON SOPORTES DIC 2024

ACTA DE COSTOS SIN SOPORTES DIC 2024.pdf

INFORMES 23 DICIEMBRE 2024

Informe mensual No 22. Diciembre de 2024

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: correspondencia@ecg.engineering

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".
LOTE 2.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: GERENTE DE INVENTORIA

A. FORMACIÓN ACADEMICA Y ESPECIALIZACIONES

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Título OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.		Fecha de expedición de matrícula.
1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	INGENIEROEN TRANSPORTE DE VIAS	05/05/1989	6.766.736		05/05/1989

POSTGRADOS O SUPERIORES

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría, Doctorado o superior)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN Completo		Parcial
1	LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	DISEÑO DE CONSTRUCCION DE VIAS Y AUTOPISTAS	29/04/2011	completo		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DEDICACION MATRIZ 4	DURACIÓN (DIAS)	DIAS EQUIVALENCIA	% DEDICACIÓN TOTAL H-MES [1]
	CONSORCIO METROANDINA - ANI	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACION, CONSTRUCCION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE UNA NUEVA CALZADA ENTRE CHIRAJARA Y LA INTERSECCION FUNDADORES, MENTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TODO EL CORREDOR BOGOTA - VILLAVICENCIO.	15/09/2016	15/11/2016		62	62	100%
2093022	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONTRATO No.2093022, INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRTIVA, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS GRUPO 1: CARRETERA LA SOBERANIA, TRAMO LA LEJIA, SARABENA (ARAUCA).	23/08/2013	23/07/2015		700	700	100%
2582-2012	INVÍAS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	2582-2012 INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS DUITAMA – LA PALMERA RUTA 55 TRAMO 5503 Y SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR SOGAMOSO – EL CRUCERO, RUTA 62, TRAMO 6211, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, INCLUIDOS LOS PASOS URBANOS POR LAS CIUDADES DE SANTA ROSA DE VITERBO, BELÉN, SOATÁ Y TIPACOQUE.	26/12/2012	25/08/2013		243	243	100%
2093022	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONTRATO No.2093022, INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRTIVA, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS GRUPO 1: CARRETERA LA SOBERANIA, TRAMO LA LEJIA, SARABENA (ARAUCA).	15/06/2012	24/12/2012		193	193	100%
091-2008	IDU	COORDINADOR INTERVENTORÍA DE OBRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., CORRESPONDIENTE AL GRUPO Nº 1 NORTE LOCALIDADES DE SUBA Y USAQUÉN	15/09/2009	23/08/2010	0.48	343	163	100%
148-2008	IDU	Coordinador del programa Distritos de Mantenimiento Fase V	CONTRATISTA COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	30/04/2008	28/02/2009	0.42	305	129	100%
840-2007	IDU	Coordinador del programa Distritos de Mantenimiento Fase V	CONTRATISTA COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	26/06/2007	25/02/2008	0.34	245	83	100%
	FDLSC	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, AL CONTRATO NO. FDLSC-086/2004, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO – LOSAS DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES DEL BARRIO LAS BRISAS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BARRIO CALVO SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE OCTUBRE DE 2005 Y EL 18 DE AGOSTO DE 2006.	1/10/2005	18/08/2006		322	322	100%
315-2003	IDU	GERENTE COORDINADOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CALLE 75B SUR Y LA AVENIDA BOSA EN BOGOTÁ D.C.	7/06/2004	7/07/2005	0.55	396	218	100%
273-2003	INVIAS	INGENIERO GERENCIA DE OBRA	GERENCIA DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CISNEROS – PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	15/11/2003	17/05/2004	0.13	185	24	100%
016-2000	IDU	DIRECTOR DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR,	1/04/2001	31/12/2001		275	275	100%
003-98	SOP	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOPISTA SUR ENTRE LA CALLE 8ª SUR Y LA CALLE 13 DE BOSA, SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C, 21,2 KILÓMETROS DE VÍAS	1/09/1998	31/07/1999		334	334	100%
243-1993 247-1993	FOSOP	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO CAPITAL: CONCRETOS ASFÁLTICOS, CONCRETOS HIDRÁULICOS RECICLAJE, REPARCHEO, OBRAS DE ARTE Y DRENAJE.	24/01/1994	18/09/1994	0.17	238	39	100%
885-1990	FOSOP	DIRECTOR DE OBRA	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CARRERAS 12 Y 13 ENTRE LA AUTOPISTA SUR Y LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA. CONTRATO 885 / 90, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ.	1/11/1990	30/06/1991		242	242	100%
					TOTAL meses			101	

[1] La dedicación esta expresada en hombres - mes

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

(1) Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-1002-0093
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, ENERO 30 DE 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cl 25g No. 73b - 90
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2.

ASUNTO: HOJA DE VIDA GERENTE DE INTERVENTORÍA CONTRATO 1002 DE 2022.

Respetados,

Mediante el presente comunicado, Se envía hoja de vida del ingeniero Gustavo Adolfo Crosby López, identificado con Cedula de ciudadanía No. 6766.736; para el cargo de Gerente de Interventoría en Reemplazo del ingeniero Andrés Gustavo Pinzón Ubaque.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
R/L CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Anexo: Hoja de vida Gustavo Adolfo Crosby Lopez

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
GINETH RIZO
GESTORA AMBIENTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2024S-VBOG-099690. Remisión informes trimestrales – componente ambiental

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación con Radicado No 2024S-VBOG-099690 del 30 de diciembre de 2024, se remite el comprimido de los informes trimestrales listados a continuación:

1. Trimestral III – 2023: correspondiente a julio – agosto – septiembre de 2023

   Enlace: 23. 07-08-09

   Archivo RAR 351 MB

2. Trimestral IV – 2023: correspondiente a octubre – noviembre - diciembre de 2023

   Enlace: 23. 10-11-12

   Archivo RAR 392 MB

3. Trimestral I – 2024: correspondiente a enero – febrero – marzo de 2024

   Enlace: 24. 01-02-03

   Archivo RAR 6,13 GB

4. Trimestral II – 2024: correspondiente a abril – mayo - junio de 2024

Enlace: 24. 04-05-06

Archivo RAR 682 MB

5. Trimestral III – 2024: correspondiente a julio - agosto - septiembre de 2024

   Enlace: 24. 07-08-09

   Archivo RAR 3,05 GB

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES EJECUTADAS – ENERO 2025

<table>
<tr><td> 
</td><td> 
</td></tr>
<tr><td>PR 39+580. 10 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.</td><td>PR 39+090. 13 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.</td></tr>
<tr><td> 
</td><td> 
</td></tr>
<tr><td>PR 39+780. 14 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.</td><td>PR 39+980. 15 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.</td></tr>
</table>

	
PR 41+200. 16 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 43+700. 17 de Enero del 2025. Señalización vertical. Instalación de señales.
	
PR 43+450. 20 de Enero del 2025. Señalización vertical. Instalación de señales.	PR 43+540. 21 de Enero del 2025. Señalización vertical. Instalación de señales.

	
PR 43+020. 22 de Enero del 2025. Señalización vertical. Instalación de señales.	PR 44+050. 23 de Enero del 2025. Base granular, capa 1. Toma de densidades.
	
PR 40+800+980. 24 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 41+100. 27 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.

	
PR 41+280. 28 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 41+380. 29 de Enero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL

8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL

8.5 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de ENERO de 2025 se cumplieron las semanas 79, 80, 81 y 82.



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	EDNA ROCIO - ARCOS LOPEZ
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentacion	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
98	98	2025-01-10	2025-01-16	2025-01-16	2025-02-06 14:39					
97	97	2025-01-03	2025-01-09	2025-01-09	2025-02-06 14:38					
96	96	2024-12-27	2025-01-02	2025-01-02	2025-02-06 14:33					
100	100	2025-01-24	2025-01-30	2025-01-30	2025-02-06 14:55					
99	99	2025-01-17	2025-01-23	2025-01-23	2025-02-06 14:46					

8.6 BITACORA DE OBRA ENERO DE 2025.

MIERCOLES 01 DE ENERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RES INST

RES OBRA

JUEVES 02 DE ENERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RES INT.

VIERNES 03 DE ENERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RES INTER.

~~SABADO~~ 04 DE ENERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RES INTER

DOMINGO 05 DE ENERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

Powered by CamScanner

LUNES 06 DE ENERO DE 2025

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES

RES INT.

MARTES 07 DE ENERO DE 2025

SE RETOMAN ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LEVANTAMIENTO DE TALUDES DEL TERRAPLÉN, SE REALIZA POR PARTE DEL CONTRATISTA ACERCAMIENTOS CON LA COMUNIDAD A FIN DE REALIZAR CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, SEGÚN PROGRAMACIÓN.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSP. SISO, 2AYUDANTES, 1 CONTROLADOR VIAL, LABORA EN EL LEVANTAMIENTO LA COMISIÓN DE INTERVENTORIA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

MIERCOLES 08 DE ENERO DEL 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA CON EL LEVANTAMIENTO DE TALUDES DEL TERRAPLEN DE LA VÍA, SE REALIZA ADECUACIÓN DE LUGARES DE INTERES, COMO LA CARPA Y CONTAINER.
SE CONTINUAN ACERCAMIENTOS POR PARTE DE LAS PROFESIONALES SOCIALES DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA CON LA COMUNIDAD.
PERSONAL: RESIDENTE, PROFES. SOCIAL, INSP SISO, 2AYUDANTES, 1 CONTROLADORA VIAL.

Powered by CamScanner

RES INT.

JUEVES 09 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA CON EL LEVANTAMIENTO DE TALUDES DEL TERRAPLEN DE LA VIA CON COMISIÓN DE INTERVENTORIA. Y SE CONTINUA CON INTERVENCIÓN DE SITIOS DE INTERES, CARPA.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, 2 AYUDANTES, 1 CONTROLADORA VIAL
TIEMPO: SECO.

RESID. INTERVENTORÍA.

VIERNES 10 ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA LEVANTAMIENTO DE TALUDES DEL TERAPLEN DE LA VÍA Y DESMONTE PARA TRANSLADO DE CARPA Y SEÑALIZACIÓN.
PERSONAL: RESIDENTE, 2 AYUDANTES 1 CONTROLADORA VIAL.

RESIDENTE INTER.

SABADO 11 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE INT.

DOMINGO 12 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDADES: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

LUNES 13 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA LEVANTAMIENTO DE TAUDES POR PARTE DE LAS COMISIONES DE OBRA E INTERVENTORÍA. SE REALIZA SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERVENIDAS EN EL CORREDOR.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, TOPOGRÁFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, INSP. SISO.
ESTADO DEL TIEMPO: SECO
MAQUINARIA: CAMIONETA

RESIDENTE INTERVENTORÍA.

MARTES 14 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA LEVANTAMIENTO DE TAUDES Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE ENTRE K 47+000 EN ADELANTE.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE INS. SISO. CONTROLADORA VIAL
MAQUINARIA: CAMIONETA.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA.

MIERCOLES 15 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDADES: SE CONTINUA LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE DEL KM4000 EN ADELANTE.
PERSONAL: RESIDENTE, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, INSPECTOR CONTROLADORA VIAS
TIEMPO: CLIMA SECO

RESIDENTE INT.

JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: SE CONTINUA LEVANTAMIENTO DE TALUDES, Y SE REALIZA DESMONTE DE VALLA INFORMATIVA QUE SE ENCONTRABA EN NOTABLE DETERIORO, SE CONTINUAN ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE SITIOS DE INTERES, INFORMA EL CONTRATISTA, QUE HA RECIBIDO POR PARTE DE LA COMUNIDAD, UNA SOLICITUD, PARA NO INICIAR ACTIVIDADES HASTA TANTO NO SE CONCILIEN LOS COSTOS DE MANO DE OBRA Y LOS COSTOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VEREDA EL PELUZCO, ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA, SE PROGRAMA REUNIÓN PARA EL DÍA 23 DE ENERO DE LOS CORRIENTES, PARA DEFINIR LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ TRAZABILIDAD DOCUMENTAL.
TIEMPO: CLIMA SECO.
MAQUINARIA: CAMIONETA.

Powered by CamScanner

RESIDENTE INTERV.

VIERNES 17 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES PARA RELLENOS, Y SE CONTINUA CHEQUEO Y NIVECACIÓN DE SUBRASANTE, CON COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA DE OBRA E INTERVENTORÍA.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSP SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, INSP SISO, AYUDANTE OBRA, CONTROLADOR.
MAQUINARIA: CAMIONETA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RES INTERV.

SABADO 18 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES EL DÍA DE HOY.

RES INTERV.

DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES DE OBRA: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RESIDENTE INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

LUNES 20 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES PARA RELLENO Y PROTECCIÓN DE TALUDES, Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE. SE REALIZA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN PR 42+010 Y PR 42+056.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE OBRA, CONTROLADOR VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA.
ESTADO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERVENTORÍA.

MARTES 21 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LABORES DE TOPOGRAFÍA POR PARTE DE LAS COMISIONES DE OBRA E INTERVENTORÍA; SE REALIZA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VERTICAL. PR 42+690 Y PR 42+920.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, CONTROLADOR VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERVENTORÍA.

MIERCOLES 22 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LABORES DE TOPOGRAFÍA POR PARTE DE LAS COMISIONES DE OBRA E INTERVENTORIA INSTALACIÓN DE SENALIZACIÓN VERTICAL PR 43+020

Powered by CamScanner

PR 43+455.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO AYUDANTE DE OBRA CONTROLADOR VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERV.

JUEVES 23 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN LABORES TOPOGRAFICAS. INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL TRAMO PR43+550 Y PR 43+706, Y ENSAYOS DE DENSIDADES DE CONO Y ARENA ENTRE EL K44+000 Y K44+500 AL MATERIAL SELECCIONADO INSTALADO, EN PRIMERA CAPA.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, CONTROLADOR VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.
SE REALIZA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA.

RESIDENTE INT.

VIERNES 24 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LABORES TOPOGRAFICAS, DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLÉN Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE PARA INICIO DE EXCAVACIÓN DE PEDRAPLÉN.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, CONTROLADORA VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA.

Powered by CamScanner

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

SABADO 25 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDADES: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES EL DÍA DE HOY.

RESIDENTE INTERV.

DOMINGO 26 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RESIDENTE INT.

LUNES 27 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE LABORES TOPOGRAFICAS, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN SOBRE EL CORREDOR VIAL, PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INSPECTOR, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, ~~4~~ 5 CONTROLADORA VIAL. MAQUINARIA: CAMIONETA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RESIDENTE INT.

Powered by CamScanner

MARTES 28 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDADES: DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA Y TENIENDO EN CUENTA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD, SE TENIAN PROGRAMADAS, EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA CORRESPONDIENTES AL DESMONTE Y LIMPIEZA DEL TRAMO ENTRE EL K49+000 EN ADELANTE, Y LA EXCAVACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PEDRAPLÉN; SIN EMBARGO EL CONTRATISTA INFORMA QUE EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE OROCUÉ SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DE OBRA HASTA EL DÍA 04 DE FEBLERO, LO ANTERIOR DEBIDO A LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES, VELANDO POR LA SEGURIDAD DE LA ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS Y TRANSITO, SOBRE EL CORREDOR (A NEVERA - GUANAPALO - OROCUÉ; SE CONTINUAN LABORES DE TOPOGRAFÍA Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS INTERVENIDOS DEL CORREDOR.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, CONTROLADORA VIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN,
PERSONAL: RESIDENTE, INSSISO, TOPOGRAFICO, CADENERO, AYUDANTE DE OBRA, CONTROLADORA VIAL,
MAQUINARIA: CAMIONETA.

RESP INT

Powered by CamScanner

JUEVES 30 DE ENERO 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN.

PERSONA: RESIDENTE, INSPECTOR, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORA VIAL

MAQUINARIA: CAMIONETA.

Powered by CamScanner